



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**ACTA ORD.N°06:**

**SESIÓN ORDINARIA N°06/2008.-**

En Osorno, a 12 de Febrero de 2008, siendo las 09.03 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna, el señor Orlando Mella Torres, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 05 de febrero del 2008 (Pendiente).
- 2) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°05 de fecha 07 de febrero del 2008 (Pendiente).
- 3) ORD.N°10 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos de Alcoholes.
- 4) ORD. N°11 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para caducar patentes de alcoholes, según disposiciones contempladas en los artículos N°3º, 7º Transitorio de la Ley N°19.925 “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”.
- 5) E-MAIL DEL 07.02.08., ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo para Complementar Acuerdo N°783 tomado en Sesión Ordinaria N°39 del 04 de Diciembre del 2007, respecto del comodato de terreno a la Comunidad Católica de la Villa Alto Osorno, a cargo del señor Claudio Pison Coppelli, Director de Desarrollo Comunitario(S).
- 6) ORD.DID.N°200, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Asociación de Judo Osorno.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- 7) E-MAIL DEL 09.02.08., GESTIÓN ADMINISTRATIVA. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo para Proposición de adjudicación Licitación Privada “Adquisición de Camión con Plataforma Aérea Articulada”, ID N°2297-28-LE08. a cargo de la Comisión Técnica.
- 8) ORD. N°104 ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre la Política Regional de Actividad Física y Deportes. A cargo de la Señora Maritza Vera Aros, Profesional Área Formación Para el Deporte, de la Dirección Regional de CHILEDEPORTES.
- 9) ORD. N°02 CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo para aprobar Informe de Cumplimiento de Metas año 2007.
- 10) MEMO N°02 SECRETARIA DE CONCEJO. MAT.: Exposición sobre el mecanismo de selección del próximo llamado a Concurso de Directores de Establecimientos Educacionales Municipales. A cargo de don Luís Salamanca, Director (S) D.A.E.M.
- 11) E-MAIL DEL 29.01.08., SECPLAN. MAT.: Exposición sobre el Diseño del Proyecto “Parque Arnoldo Keim”. A cargo del señor Víctor Pape, Director de Secplan y don Rodolfo Palma, Arquitecto de la Consultora Diseño Paisajista Ltda.
- 12) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 05 de febrero del 2008 (Pendiente).



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Se deja pendiente el Acta de la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 05 de febrero del 2008.

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°05 de fecha 07 de febrero del 2008 (Pendiente).

Se deja pendiente el Acta de la Sesión Ordinaria N°05 de fecha 07 de febrero del 2008.

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°10 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos de Alcoholes.

Se integra a la Mesa la señorita María Lucila Díaz Santibáñez, Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas.

La señorita M<sup>a</sup> Lucila Díaz, da lectura al «ORD.N°10, RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley N°19.602 del 25.03.99. MAT.: Envía solicitud que indica. OSORNO, Febrero 06 de 2008. DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A : SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra “n” de la Ley N°19.602, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de CLAUDIA GABRIELA LOPEZ MATUS R.U.T. N°10.486.202-0 para local ubicado en calle MARTINEZ DE ROSAS N° 638.

**CUENTA CON:**

- Informe D.O.M. N° 819 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N°44 de fecha 10.02.2008, favorable.

**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**www.municipalidadesosorno.cl**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- Oficio N°077 del 10.09.2007 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de la Sra. CLAUDIA GABRIELA LOPEZ MATUS.
- Resolución Sanitaria N° 0-R-110 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente a Ud., M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS.»

CONCEJAL MELLA : “ Esto es ilustrativo, es donde está funcionando el Restaurant El Quijote.”

SEÑORITA DIAZ : “ Correcto.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar la patente de RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de Claudia Gabriela López Matus, R.U.T. N°10.486.202-0 para local ubicado en calle Martínez de Rosas N°638. Lo anterior en base al Informe D.O.M. N°819, favorable, para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva. Informe de Carabineros N°44 de fecha 10.02.2008, favorable. Oficio N°077 del 10.09.2007 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos. Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada del contribuyente; Resolución Sanitaria N°0-R-110 del Servicio de Salud Osorno. Todo lo anterior, conforme a lo indicado en el ordinario N°10 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 06 de febrero de 2008.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°101.-**

4º) El señor Presidente pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°11 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para caducar patentes de alcoholes, según disposiciones



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

contempladas en los artículos N°3°, 7° Transitorio de la Ley N°19.925 “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”.

La señorita M<sup>a</sup> Lucila Díaz da lectura al «ORD.N°11, RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo para Caducar Patentes de Alcoholes. OSORNO, Febrero de 2008. DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en los Artículos N° 3° y 7° Transitorio de la Ley N° 19.925 “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, al Artículo N° 65 Letra n, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ord. Tesmu N° 90 de fecha 04.02.2008, donde el Tesorero informa el número de patentes limitadas no canceladas a la fecha de vencimiento, día 31.01.2008, vengo a exponer a UD., lo siguiente :

1.- Con fecha 19.01.2004 entró en vigencia la Ley N° 19.925, “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, la que en su Artículo 7° inciso primero, señala las patentes de alcoholes limitadas, las que de acuerdo a su clasificación dentro de las siguientes ;

- A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
- E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS**
- F) EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS**
- H) MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES**

2.- Asimismo el Artículo 7° inciso primero señala que “no podrá exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes” y de acuerdo a la Res. Exenta N° j-000773 de fecha 27.10.2004 del Intendente Regional, el cual fija el número de patentes limitadas para la Comuna de Osorno, de acuerdo al inciso segundo del artículo 7° de la Ley N° 19.925, corresponde el siguiente desglose:

| CLASIFICACION                       | INTENDENCIA | 1ER.SEM.2008 | EXCEDENTE. |
|-------------------------------------|-------------|--------------|------------|
| A) Deposito de Bebidas              | 30          | 44           | 14         |
| E) Bares, Cantinas, Pub<br>Tabernas | 35          | 12           | --         |
| F) Establec.Exp.Cerveza             | 45          | 76           | 31         |
| H) Minimerc.de Comes                |             |              |            |



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

|                    |            |            |            |
|--------------------|------------|------------|------------|
| Tibles y abarrotos | 132        | 278        | 146        |
|                    | -----      | -----      | -----      |
| <b>TOTAL</b>       | <b>242</b> | <b>410</b> | <b>191</b> |

3.- Considerando los antecedentes antes descritos, y a la aplicación que debe darse a lo señalado en el Artículo 7° inciso 3, Artículo transitorio, las patentes que no fueron pagadas dentro del plazo legal, y por existir un excedente en el total de patentes limitadas deben CADUCAR.

De acuerdo al informe hecho por la Tesorero Municipal con fecha 04.02.2008, las patentes limitadas de alcoholes no pagadas son las siguientes:

**CLASIFICACION H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS**

ROL : 4-1926  
 NOMBRE : VERA SOTO MARIA MIRNA  
 R.U.T. : 5.782.798-K  
 DOMICILIO : CHACARILLAS N° 1410  
 VALOR NETO : \$ 60.273.-  
 VENCIMIENTO : 31.01.2008

**CLASIFICACION H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS**

ROL : 4-527  
 NOMBRE : SUCESION ENECIO DELGADO SOTO  
 R.U.T. : 53.287.480-7  
 DOMICILIO : ELEODORO.VASQUEZ N° 010  
 VALOR NETO : \$ 115.330.-  
 VENCIMIENTO : 31.01.2008

**CLASIFICACION F EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA**

ROL : 4-435-3  
 NOMBRE : GUZMAN CARDENAS ANA QUINTINA  
 R.U.T. : 6.176.939-0  
 DOMICILIO : P.LYNCH N° 1556 L.8  
 VALOR NETO : \$ 22.934.-  
 VENCIMIENTO : 31.01.2008



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**CLASIFICACION F EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA**

ROL : 4-425  
NOMBRE : HERNANDEZ JELDREZ ROLANDO  
R.U.T. : 6.357.634-4  
DOMICILIO : LOS CARRERA N° 1190  
VALOR NETO : \$ 24.141.-  
VENCIMIENTO : 31.01.2008

4.- Por lo anteriormente expuesto, y en atención a la aplicación de las normativas vigentes, vengo en solicitar a Ud., si tiene a bien salvo su mejor parecer, sean presentados estos antecedentes al H. Concejo para su respectivo acuerdo, con el fin de proceder a la Caducidad de estas patentes y concluir el trámite administrativo.

Sin otro particular, saluda atentamente, M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS.»

SEÑORITA DIAZ : “ Estas cuatro patentes de alcoholes limitadas, no fueron canceladas a la fecha del vencimiento, vale decir, al 31 de enero de este año, y de acuerdo al artículo 7, inciso 3º, como estamos sobrepasados en esta clase de patente, corresponde caducar y eliminar.”

CONCEJAL MELLA : “ Está claro, no cancelaron en la fecha que correspondía, y como hay un número de patentes excedentes, entonces, lo que corresponde es que el Concejo de su aprobación para la caducidad.”

SEÑORITA DIAZ : “ No tenemos un número de patentes excedentes, estamos excedidos en el número que nos otorgó la Intendencia Regional.”

CONCEJAL GOÑI : “ Presidente, el excedente lo tenemos en uno de los ítems de clasificación, que son los Minimercados de comercio, porque en otros estamos muy por bajo, por ejemplo, bares, cantinas y pubs, que dicen relación con la actividad de la vida nocturna, de turismo, y en eso tenemos un déficit importante, entonces, estos son los pequeños supermercados que están en los barrios.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑORITA DIAZ : “ Los Minimercados son los que tienen menos de 100 mts. cuadrados.”

CONCEJAL GOÑI : “ Y eso es lo que ha planteado la gente, ese problema, que se vende mucho alcohol a los jóvenes en los sectores poblacionales, y ahí debemos ser más específicos al otorgar las patentes, creo que ahí está el mayor problema, en esos lugares.”

CONCEJAL MELLA : “ De todas maneras, es bueno recordar de que la Ley y el acuerdo Municipal, adicionalmente, complementando la disposición legal, estableció un límite de horario para funcionamiento de estos, entiendo de que es hasta las 12 de la noche.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la caducidad de las patentes de alcoholes individualizadas en el ordinario N°11 del Departamento de Rentas y Finanzas, por la no cancelación de los derechos respectivos al 31.01.2008., de conformidad a lo dispuesto en los artículos N°3 y N°7 de la Ley N°19.925.- “Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”; artículo N°65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo informado en el ordinario N°90 de la Tesorería Municipal.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°102.-**

5º) El señor Presidente pide al pleno del Concejo tratar el Ordinario N°14 de RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para traslado de patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes.

CONCEJAL MELLA : “ El señor Secretario (s) del Concejo, me ha pedido que veamos este punto, aún cuando no está incluido en Tabla, pero aprovechando la presencia de la señorita M<sup>a</sup> Lucila Díaz Santibáñez.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

La señorita M<sup>a</sup> Lucila Díaz da lectura al «ORD.Nº14, RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley Nº19.602 del 25.03.99. MAT.: Envía solicitud que indica. OSORNO, Febrero 11 del 2008. DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A : SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra “n” de la Ley Nº 19.602, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de JACQUELINE ELENA TORRES GALLARDO, R.U.T. Nº 10.444.857-7 para local ubicado en calle LOS LAURELES Nº1587.

**CUENTA CON:**

- Informe D.O.M. Nº50 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros Nº53 de fecha 05.02.2008, favorable.
- Oficio Nº026 del 08.02.2008 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos.
- Resolución Sanitaria Nº 0-R-104 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente a Ud., RICARDO MARTINEZ FLORES, JEFE DEPTO. (S) RENTAS Y FINANZAS.»

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el traslado de la patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes a nombre de Jacqueline Elena Torres Gallardo, R.U.T.: Nº10.444.857-7 al local ubicado en calle Los Laureles Nº1587 en la comuna de Osorno. Lo anterior, conforme al Informe D.O.M. Nº50 de la Dirección de Obras Municipales; Informe de Carabineros Nº53 de fecha 05.02.2008, favorable; Oficio Nº026 del 08.02.2008 de Organizaciones Comunitarias; y Resolución Sanitaria Nº0-R-104 del Servicio de Salud. Todo lo anterior, indicado en el ordinario Nº14 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 11 de Febrero de 2008.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**ACUERDO N°103.-**

6°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. E-MAIL DEL 07.02.08., ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo para Complementar Acuerdo N°783 tomado en Sesión Ordinaria N°39 del 04 de Diciembre del 2007, respecto del comodato de terreno a la Comunidad Católica de la Villa Alto Osorno, a cargo del señor Claudio Pison Coppelli, Director de Desarrollo Comunitario(S).

Se integra a la Mesa el señor Claudio Pison Coppelli, Director de Desarrollo Comunitario (s).

SEÑOR PISON : “ Buenos días. Existe el comodato precario entre la Municipalidad de Osorno y la comunidad católica Virgen de la Esperanza de la Villa Alto Osorno, Organización Comunitaria funcional, y representada por don Erwin Casas Oyarzún; un terreno de área verde, de acuerdo al informe de Asesoría Jurídica, el Municipio estaría facultado para permitir la construcción en áreas verdes, no más allá de un 10%, que en este caso correspondería a 463 mts. cuadrados, y que el único fin de la construcción de una Capilla Católica, con un plazo de 5 años, renovable, a petición de las partes, y con la cláusula de que debe la edificación de la Capilla y sala multiuso deberá estar totalmente terminada a más tardar en un plazo de 5 años, a contar desde esta fecha, y no se podrá alterar el destino o finalidad del presente comodato, sin previo autorización del Municipio. Además, contemplaría una sala multiuso.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Presidente, lo que pasa es que se adoptó un acuerdo en el mes de diciembre, de traspasar en comodato el terreno que se hace mención, sin embargo, de la Dirección de Asesoría Jurídica observaron tres elementos que eran importantes tener presente, determinar claramente la superficie, que también debe integrarse en el acuerdo, la cantidad de años que se iba a traspasar el comodato, y un plano que refrende la superficie, la localización y la ubicación donde se le iba a emplazar la superficie que se va a traspasar en comodato, entonces,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

también habría que indicar que se adjunta un plano que debería tenerlo don Claudio.”

SEÑOR PISON : “ Sí, está acá.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Fue elaborado por la Dirección de Obras Municipales, que aprueba la superficie, que en este caso, se va a traspasar.”

SEÑOR PISON : “ Efectivamente, y determina las áreas, área norte 9,50 mts.; el área sur 25,76 mts.; y oriente, calle Norte Avenida Osorno, en 30,75 mts.; y por el lado poniente en 25,70, lo que más o menos se ajusta al 10%, que serían 463 metros cuadrados.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de complementar el Acuerdo N°783, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°39, de fecha 04 de diciembre del 2007, en términos de precisar que el comodato por un terreno de 463 m<sup>2</sup> correspondiente a zona de equipamiento en la Villa Alto Osorno, se extiende entre el Municipio y la organización “Comunidad Católica Virgen de la Esperanza”, por un plazo de cinco años renovables de conformidad entre las partes, y se otorga para la construcción de una capilla y una sala multiuso. La ubicación del terreno y sus deslindes se establecen en plano adjunto a los antecedentes.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°104.-**

7º) El señor Presidente pasa al punto 6º de la Tabla. ORD.DID.N°200, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la Asociación de Judo Osorno.

CONCEJAL MELLA : “ Una consulta don Claudio, de esto no venía un antecedente de Asesoría Jurídica.”

SEÑOR PISON : “ Si hay informe jurídico, y la única observación al respecto es que el Órgano Colegiado, es requisito solo cuando el Alcalde



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

esté llano a entregar el beneficio aludido, y no en el caso contrario, pero en este caso, como el Alcalde lo envía al Concejo, está de acuerdo, no habría una objeción, y tengo entendido que en el año 2007 se le habría hecho un aporte. Se trata de don Cristian Alvarado Villarroel, Cinturón Negro, Seleccionado Nacional, y ranking N°1 Sudamericano en la especialidad deportiva Judo, va por 14 meses a una Universidad en Japón, a especializarse, y el aporte que solicitan para complementar el anterior aporte, es de M\$1.600.-”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte de \$1.600.000.- (un millón, seiscientos mil pesos) a la Asociación de Judo Osorno, para el financiamiento de un pasaje Chile-Japón más tasas de embarque de un deportista de proyección de la especialidad, que se perfeccionará en la Universidad Internacional de Judo de la República de Japón; de conformidad a lo indicado en el ordinario N°200 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria contenida en el ordinario N°22 de fecha 4 de febrero de 2008, para el financiamiento del referido aporte.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°105.-**

8°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. E-MAIL DEL 09.02.08., GESTIÓN ADMINISTRATIVA. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo para Proposición de adjudicación Licitación Privada “Adquisición de Camión con Plataforma Aérea Articulada”, ID N°2297-28-LE08. a cargo de la Comisión Técnica.

Se integran a la Mesa los señores Mauricio Becker Añazco, Jefe del Departamento de Gestión Administrativa; el señor Héctor Geisser Gutiérrez, Jefe del Departamento de Taller y Movilización; y el señor Jack Duarte Fuentes, Experto en Prevención de Riesgos de la I.Municipalidad de Osorno.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR BECKER : “ Buenos días. Básicamente se hizo una licitación de la adquisición de un camión con plataforma aérea articulada, en reemplazo de la que ya existe, por razones de servicio, y que dejó de funcionar, por lo que se hizo una Comisión, la cual licitó el proceso, lo cual está explicado en el Ordinario N°10 de la Comisión Técnica.

El señor Mauricio Becker procede a dar lectura al «ORD.N°10, COMISION TECNICA. ANT.: Propuesta Pública Adquisición de Camión con Plataforma Aérea Articulada. MAT.: Informa sobre ofertas y propone adjudicación. OSORNO, 11 Febrero 2008. DE : COMISION TECNICA. A : SR. JORGE TEJEDA ROA, ALCALDE DE OSORNO (S).

La Comisión Técnica, encargada de la apertura, estudio y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Propuesta Pública “ADQUISICION DE CAMION CON PLATAFORMA AEREA ARTICULADA”, informa a usted lo siguiente:

1.- Siendo las 17:44 hrs. del día viernes 01 de febrero del 2008 se dio inicio al Acto de Apertura de las propuestas.

2.- Se presentaron los siguientes proponentes:

- Soc.Comercial Alo rental y Cía.Ltda.
- Difor Chile S.A.
- Difor Chile S.A.
- Automotriz Salta Sur Ltda.

3.- Según las Ofertas recibidas en la Propuesta, esta Comisión procede a realizar el análisis de los siguientes Oferentes:

- Soc. Comercial Alo rental y Cía. Ltda.
- Difor Chile SA.
- Difor Chile 5.A.
- Automotriz Salta Sur Ltda.

Criterios de Evaluación:



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

La Comisión de Evaluación procederá a preseleccionar la propuesta más conveniente en relación a la ponderación de los criterios señalados en las bases administrativas de la Propuesta.

| Criterios de evaluación           | Porcentaje de ponderación | Puntaje de los criterios de evaluación                  |
|-----------------------------------|---------------------------|---|
| CALIDAD DE CAMION                 | 20%                       | A mejor claridad de especificaciones ofertadas, nota 7  |
| CALIDAD PLATAFORMA AEREA OFERTADA | 50%                       | A mejor claridad de especificaciones ofertadas, nota 7  |
| PLAZO DE ENTREGA                  | 05%                       | A menor plazo de entrega, nota 7                        |
| VALOR DE ENTREGA                  | 20%                       | A menor precio, nota 7                                  |
| GARANTIA                          | 05%                       | A mayor garantía del camión y plataforma aérea, nota 7. |

El Criterio de evaluación asigna a cada parámetro un puntaje máximo de evaluación de 7 (siete) puntos, obteniendo el puntaje mayor la propuesta que mejor responda a los requerimientos municipales.

Evaluación de la Propuestas:

1°. Criterio:

**VALOR DE LA OFERTA**

| NOMBRE                     | OFERTA       | PTJE. |
|----------------------------|--------------|-------|
| Alo Rental Ltda.           | 24.416.850.- | 7.00  |
| Automotriz SAifa Sur Ltda. | 28.865.546.- | 5.70  |
| Difor Chile                | 32.890.000.- | 4.60  |
| Difor Chile                | 36.790.000.- | 3.50  |

2°. Criterio:

**PLAZO DE ENTREGA**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

| OFERENTE    | Plazo en días corridos | Nota |
|-------------|------------------------|------|
| Difor Chile | 30 días                | 7.00 |
| Difor Chile | 30 días                | 6.10 |
| Alo rental  | 35 días                | 6.80 |
| Salfa Sur   | 50 días                | 6.50 |

3°. Criterio:  
 Garantía Camión

| OFERENTE    | Plazo en días corridos | Nota |
|-------------|------------------------|------|
| Alo rental  | 5 años                 | 7.00 |
| Salfa sur   | 5 años                 | 7.00 |
| Difor Chile | 3 años                 | 4.20 |
| Difor Chile | 3 años                 | 4.20 |

Garantía Plataforma

| OFERENTE    | Plazo en días corridos | Nota |
|-------------|------------------------|------|
| Alo rental  | 1 año                  | 7.00 |
| Salfa sur   | 1 año                  | 7.00 |
| Difor Chile | 1 año                  | 7.00 |
| Difor Chile | 1 año                  | 7.00 |

4° Criterio:  
 Evaluación Camión — Evaluación plataforma, según cuadro comparativo que se adjunta.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

| OFERENTE    | Nota Camión | Nota Plataforma |
|-------------|-------------|-----------------|
| Difor Chile | 7.00        | 7.00            |
| Difor Chile | 7.00        | 7.00            |
| Alo rental  | 7.00        | 5.00            |
| Salfa Sur   | 7.00        | 5.00            |

**RESUMEN DE EVALUACIÓN SEGÚN CRITERIOS:**

| Ofertante   | Oferta Económica 20% |       | Plazo 5% |       | Garantía 5% |       | Camión 20% |       | Plataforma 50% |       | nota  |
|-------------|----------------------|-------|----------|-------|-------------|-------|------------|-------|----------------|-------|-------|
|             | NOTA                 | POND. | NOTA     | POND. | NOTA        | POND. | NOTA       | POND. | Nota           | Pond. | final |
| Alo Rental  | 7.00                 | 1.4   | 6.8      | 0.3   | 7.0         | 0.4   | 7.00       | 1.4   | 5.0            | 2.5   | 6.0   |
| Salfa Sur   | 5.70                 | 1.1   | 6.5      | 0.3   | 7.0         | 0.4   | 7.00       | 1.4   | 5.0            | 2.5   | 5.7   |
| Difor Chile | 4.6                  | 0.9   | 7.0      | 0.4   | 5.6         | 0.3   | 7.00       | 1.4   | 7.0            | 3.5   | 6.5   |
| Difor Chile | 3.5                  | 0.7   | 7.0      | 0.4   | 5.6         | 0.3   | 7.00       | 1.4   | 7.0            | 3.5   | 6.3   |

**5.-Conclusiones de la Evaluación**

En mérito de la evaluación realizada y según Bases Administrativas, esta Comisión sugiere proponer al Sr. Alcalde(s), la adjudicación al oferente:

**DIFOR CHILE S.A.**

Por un monto de \$ 32.890.500 (Treinta y dos millones ochocientos noventa mil quinientos pesos) más IVA.

Atentamente a Usted: HECTOR GEISSER GUTIERREZ, JEFE DEPTO. TALLER; LUIS VILCHES SOTO, ENCARGADO SECCION ELECTRICA; JACK DUARTE FUENTES, EXPERTO EN PREVENCION DE RIESGO; MAURICIO BECKER AÑAZCO, JEFE DEPTO. GESTION ADM.; HUGO MARTEL VILLARROEL,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**ELECTRICO MUNICIPAL; HERIBERTO GODOY VILLALOBOS, CHOFER.»**

SEÑOR BECKER : “ Se recibieron las ofertas, se analizaron y como medida de ver lo que realmente se estaba ofertando, se pidió una demostración a los proveedores, que proveen básicamente la plataforma, la que se realizó la semana pasada, entre jueves y viernes en la ciudad de Santiago, en la que participó el Jefe de Taller, don Jack Duarte, don Luís Vilches y también se integraron al Operador de la plataforma, en este caso a don Hugo Martel y al chofer, don Heriberto Godoy, con el objeto de que ellos sean parte de esta adquisición, y puedan ver su opinión y la forma en que normalmente operan el equipo, para que tengan una claridad en cuanto a lo que nos están ofertando.

De las ofertas que se recibieron, en este caso Alo rental y Automotriz Salfa Sur, Automotriz Salfa Sur trabaja con HIAB CHILE, la cual es una plataforma Argentina, que dentro de las especificaciones o revisión que se hizo en terreno, si bien es cierto, en base al cuadro comparativo que se adjunta en la licitación, no cumple con cierto estándar de seguridad y obviamente, de lo que nosotros estábamos pidiendo, pero creo que quienes pueden explicar esto es la gente que es más técnica en el área, que son don Héctor Geisser, don Jack Duarte y don Luís Vilches, en relación a hacer un resumen de lo que se vio, en cuanto a esta licitación.”

SEÑOR GEISSER : “ Buenos días, la verdad es que hay una diferencia enorme entre las plataformas Argentinas y las plataformas Americana que fuimos a ver, en cuanto a calidad de material, a las terminaciones, propiamente tal, que con cordones de soldaduras, las dimensiones de las bombas, los sistemas de seguridad, por si acaso fallase el camión, en altura con el capacho, nos hicieron demostraciones, y llegamos a la conclusión, de acuerdo a las necesidades que se vio en terreno, en que la más óptima era la plataforma con la norma americana, porque es una plataforma autolubricada, o sea, no necesita mantención, todas las piezas móviles se lubrican por goteo, tiene un sistema de parada de motor y puesta en marcha arriba del canastillo, es decir, si el Eléctrico se siente afligido por alguna cosa, él mismo puede parar el motor o simplemente echarlo andar, además, tiene un sistema de transmisión por cadena, para que se eleven los brazos, que nos da mayor seguridad, porque aparte del sistema hidráulico, que son



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

cilindros, esto viene reforzado por un sistema de transmisión de cadena, lo que quiere decir que nunca vamos a tener fallas de que el canastillo se pueda voltear, como ocurrió con el equipo anterior, y tiene un sistema de comandos, primero, que es a prueba de “hombre muerto”, que si al Operador le da una fatiga o se cae sobre las palancas, el sistema hidráulico no funciona, porque este tiene un sistema que tiene que levantar primero y de ahí accionar la perilla, en el que tenemos actualmente, uno acciona las perillas en forma manual, entonces, si uno se recuesta en una perilla el equipo comienza a funcionar de inmediato, y esa es una norma de seguridad que a nosotros nos gustó bastante, y lo otro es que tiene un sistema Joystick, igual que los juegos Atari, en que el Operador del canastillo puede ir acercándose y manipulando desde arriba, con distancias más precisas, y tiene un motor auxiliar, que no tienen los otros equipos, por si acaso falla el motor o se para o el canastillo queda arriba, este motor permite bajar o subir el brazo en forma independiente, o sea, en ningún caso vamos a tener algún tipo de problemas; y el canastillo, en cuanto a material, lo vimos más solvente y tiene doble aislación, o sea, viene el capacho de fibra, y dentro del capacho viene otra aislación plástica, es decir, en ningún momento el Operador o el Eléctrico va a sufrir alguna descarga.”

CONCEJAL MELLA : “ Qué marca es este vehículo.”

SEÑOR GEISSER : “ El vehículo es Mitsubishi, y el equipo es Versalift, son las dos marcas mundiales mejores que hacen este tipo de equipos, y otra de las características del equipo americano es que viene con los dos brazos aislados, y todos los componentes, todas las articulaciones vienen aisladas, no así las otras dos ofertas.”

CONCEJAL MELLA : “ Vale decir, se justifica plenamente el diferencial de los M\$8.500.-”

SEÑOR GEISSER : “ Creo que fue muy buena la decisión del Alcalde haber enviado a la Comisión a ver en terreno, porque las fotos son muy bonitas, pero en terreno uno palpa, y aparte que nos hicieron demostraciones, los dos equipos Argentinos vienen con todo el sistema hidráulico empotrado sobre la carrocería, lo cual no nos da seguridad, el equipo americano viene empotrado sobre el chasis del camión, en base a



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

pernos, los otros vienen en base a abrazaderas, entonces, hay un mundo de diferencias, por eso después del análisis que hicimos le presentamos al Concejo nuestra opción técnica.”

SEÑOR JACK DUARTE : “ Buenos días, para los que no me conocen, soy el Experto en Prevención de Riesgos, Asesor de la Municipalidad de Osorno, y como bien se ha dicho estoy contratado a Honorarios, no soy funcionario, pero sin embargo, el señor Alcalde me quiso incluir en esta Comisión, a la cual accedí. Don Héctor Geisser ya lo dijo todo, con respecto a las normas de seguridad del camión, el camión es un camión 100% americano, no es Argentino, las otras dos empresas son con socios Chilenas-Argentinas, por lo tanto, los estándares de calidad podríamos decir que son más bajos, y que son distintos, a diferencia del último que vimos en DIFOR, donde los estándares son estándares americanos, con sistemas de seguridad mucho más completos, y debemos pensar de que si hay una diferencia de precio, entre un camión y otro, debemos pensar también de que nosotros estamos velando por la seguridad de un trabajador, me explico, en el caso propiamente tal de un contador, por ejemplo, si se equivoca, el contador ocupa un corrector y lo corrige, un mecánico se equivocó, rompió la pieza, se compra la pieza, se corrige, nosotros estamos trabajando aquí con vidas humanas, por ende, el dinero puede marcar la diferencia, por eso nos decidimos por el camión americano, por las normas de seguridad y los estándares de calidad, son muy superiores a los otros.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Me gustaría preguntar la finalidad que va a tener este camión, cuál es la altura máxima que alcanza el brazo hidráulico, y una cuestión de forma, creo que el Experto en Prevención de Riesgos debió haber actuado mejor como Asesor de la Comisión, y no como parte del Comité Evaluador que no tiene responsabilidad administrativa, es solo para que se considere a futuro.”

SEÑOR BECKER : “ Bueno, el objetivo primario y fin del equipo es para ser utilizado en todo lo que es el alumbrado público, en el fondo para el cambio de las luminarias, y además, en casos muy puntuales, que van a tener que estudiar el Departamento de Operaciones, para ser utilizado en la poda de árboles, que obviamente presenten un riesgo, porque se está invirtiendo en un camión que cumple las medidas estándar de seguridad, entonces, es para ser utilizado netamente en la seguridad de alumbrado



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

público, si bien es cierto, cumple con la normativa, tiene 12,8 metros, la altura máxima, que levanta el brazo, más la altura del hombre y ahí se llega a 13 metros, y lo otro, es indicar que la plataforma o el brazo articulado es americano, pero el camión es un Mitsubishi, coreano, y que están en las tres ofertas, lo va a operar el Departamento de Operaciones, y la empresa que está proveyendo la plataforma contempla una capacitación para la gente que va a operar el equipo.”

CONCEJAL MELLA : “ Bueno, me gustaría saber sobre la oferta, hecha por Difor Chile, la que está recomendando la Comisión, era por \$32.890.000.- ó por \$32.890.500.-, porque la adjudicación se está haciendo por \$32.890.500.- y Difor ofrece por \$32.890.000.-”

SEÑOR BECKER : “ La oferta final es de \$32.890.000.- más I.V.A., valor total, con I.V.A. es \$39.139.100.-, eso incluye todos los costos de patente, permiso de circulación, traslado y capacitación.”

CONCEJAL HENKES : “ Cuándo se va a entregar el equipo, cuándo llega al Municipio.”

SEÑOR BECKER : “ Una vez que se adjudique, que sería hoy día, a más tardar mañana, la empresa tendría plazo de 30 días para la entrega.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar la propuesta pública “Adquisición de Camión con Plataforma Aérea Articulada” al oferente DIFOR CHILE S.A., por un monto de \$32.890.500.- (treinta y dos millones, ochocientos noventa mil quinientos pesos) + I.V.A., conforme a lo indicado en el ordinario N°10 de la Secplan, de fecha 11 de febrero de 2008.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°106.-**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

9º) El señor Presidente pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°104 ALCALDIA. MAT.: Exposición sobre la Política Regional de Actividad Física y Deportes. A cargo de la Señora Maritza Vera Aros, Profesional Área Formación Para el Deporte, de la Dirección Regional de CHILEDEPORTES.

Se integra a la Mesa la señora Maritza Vera Aros, Profesional Área Formación para el Deporte, de la Dirección Regional de CHILEDEPORTES.

SEÑORA VERA : “ Buenos días, señor Presidente, Honorable Concejo, me han designado la labor de exponerles a ustedes acerca de la política regional de actividad física de deportes, que tiene una vigencia desde el año 2003 a la fecha, en relación a los objetivos, a la fundamentación, a los aspectos valóricos, y las generalidades que la política regional incluye, además, les voy a dejar a ustedes dos ejemplares para la Comisión de Deportes, del extracto completo de lo que es la política regional y la tesis que se elaboró para la formulación de esta política, y para ello voy a utilizar los medios de apoyo, así es que les voy a hacer la exposición:

CONCEJAL MELLA : “ Me gustaría que se integrara a la mesa del Concejo el señor Julio Villalobos, Jefe del Departamento de Deportes y Recreación, por el tema que se está viendo.”

Se integra a la Mesa el señor Julio Villalobos Gutiérrez, Jefe del Departamento de Deportes y Recreación.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



Con esta espectacular vista de nuestro hermoso Volcán, que representa a todos quienes integramos esta bella región, inicio la exposición.

**INTRODUCCIÓN**

GOBIERNO DE CHILE  
CHILEDEPORTES

GOBIERNO DE CHILE  
CHILEDEPORTES

GOBIERNO DE CHILE  
CHILEDEPORTES

A partir de la promulgación de la Ley 19.712 – también conocida como Ley del Deporte - el año 2001, el deporte es concebido como una política pública coherente por parte del Estado Chileno, por primera vez materia objeto

Esta transformación refleja la decisión fundamental del Estado de hacerse cargo de un área descuidada durante décadas, a través del reconocimiento más profundo de que la actividad física y el deporte constituyen una instancia de desarrollo integral de los ciudadanos y, por tanto, un derecho de los mismos.

En este marco, la práctica de actividad física y deporte es definida como un bien público, y en virtud de ello, debe asegurarse un acceso equitativo a tales bienes, apuntando principalmente a los grupos de mayor vulnerabilidad social.

Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno  
[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)



## INTRODUCCIÓN

**Deporte :**  
"Es aquella forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas y cualquier manifestación educativa física general o especial realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario al cuidado o recuperación de su salud y la recreación, como también la actividad deportiva o recreacional que utiliza la competición o el espectáculo como medio de expresión social y que se organiza bajo condiciones reglamentadas"

**Principios, Objetivos y Definiciones**  
"El estado promoverá las actividades a través de la presentación de servicios de fomento y de asignación de recursos presupuestarios que faciliten e acceso de la población, para un mejor desarrollo físico y Espiritual".



## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ANTECEDENTES

Por qué debería existir una política pública en deporte, qué problema público contribuye a resolver?

**Índices de sedentarismo cercanos al 90%** de la población chilena, cifra que se incrementa en **mujeres y sectores de menores ingresos** (Encuesta CASEN 2000, Encuesta Calidad de Vida y Salud 2000, Encuesta de Salud 2003, Encuesta Hábitos Deportivos 2007).

**Perfil epidemiológico con predominio de enfermedades crónicas no transmisibles** (cardiovasculares, cerebro vasculares y cáncer): 55% población chilena con riesgo cardiovascular alto o muy alto, altas tasas de hipertensión, sobrepeso, obesidad y tabaquismo.

Para la OMS, la **falta de ejercicio físico** constituye uno de los diez factores de riesgo clave para el desarrollo de este tipo de enfermedades.

Frente a este diagnóstico se requiere una **política preventiva integral**, donde la **práctica deportiva constituye sólo una de las áreas de intervención** siendo necesarias acciones conjuntas en educación, nutrición, vivienda, y medio ambiente.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Lamentablemente, la última encuesta arrojó un 87% de sedentarismo a nivel nacional, disminuimos en 3 puntos, en relación a la encuesta realizada en el año 2005, pero, aún así tenemos una población muy inactiva, y esto se da, preferentemente más en mujeres que en hombres.

En el último punto, “Frente a este diagnóstico se requiere una política integral, donde la práctica deportiva constituya solo una de las áreas de intervención...” es ahí donde Chiledeportes está tratando de incorporar nuevos planes, nuevos programas, trabajos específicos con mujeres dueñas de casa, directamente trabajos con los Consultorios, con una línea de prevención, en forma integral con todos los sectores más vulnerables.

**FUNDAMENTOS VALORICOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLITICA REGIONAL**

GOBIERNO DE CHILE  
CHILEDEPORTES

- 1.- Promoción del Bien Común:**
  - Calidad de vida
  - Garantizar un mínimo de bienes públicos deportivos recreacionales
  - Acceso masivo a la practica de actividades por parte de la población
  - A través de la prestación de servicios de fomento deportivo y asignación de presupuesto.
- 2.- Orientación de Mercados Deportivos:**
  - Establecimiento de orientaciones y normativas que den coherencia y consistencia al accionar público y privado en materia del desarrollo y practica físico – deportiva
- 3.- Focalización y Regularización:**
  - Cautelar los recursos Públicos transparentar la información y garantizar la igualdad ante la ley
- 4.- Misión y Estrategia Común de País:**
  - Coayudar al cumplimiento de las metas sociales
- 5.- Modernización permanente:**
  - Cumplir con la misión con la finalidad de optimizar los recursos fiscales y maximizar la satisfacción de los usuarios

Aquí se vela porque cada individuo en Chile, tenga acceso a una mejor calidad de vida, directamente relacionada con entregarles actividades deportivas-recreativas, y actividades físicas, en todas las líneas de acción que tiene la institución.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Hasta hace tres años atrás, la región tenía un déficit de infraestructura deportiva, hoy día estamos dentro de las 3 regiones con más infraestructura deportiva, de acuerdo al último Censo, realizado por el INE, por lo tanto, tenemos mucha infraestructura deportiva disponible para la población, pero, que lamentablemente, está desocupada y que muchas veces no es utilizada en forma óptima.

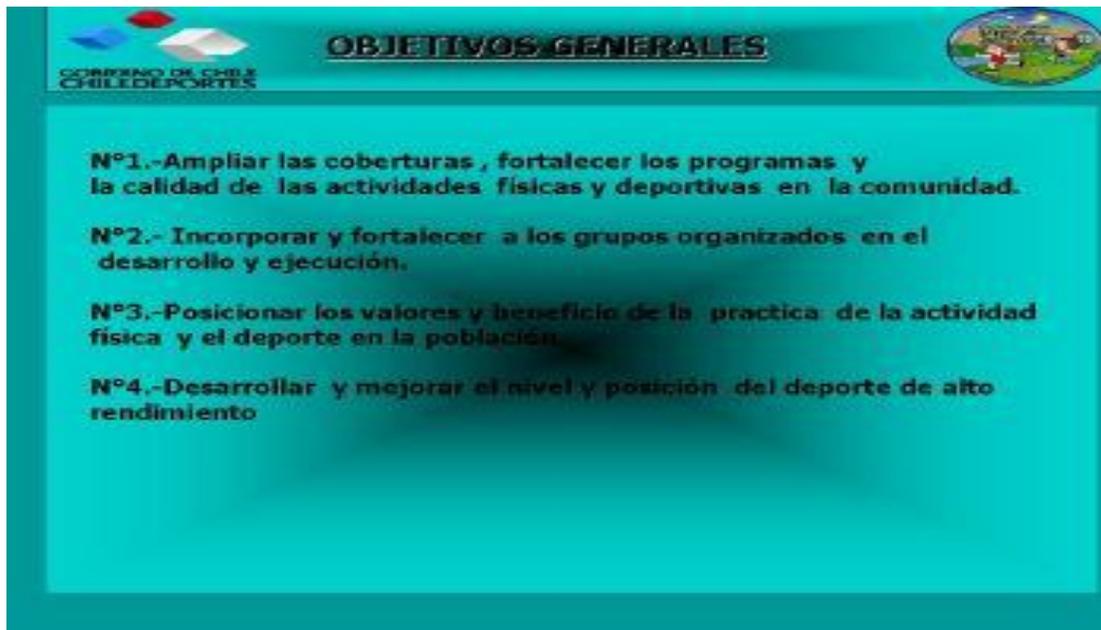
Otro bien en común, que tenemos, es la presentación de servicios de fomento deportivo, es decir, cada instancia que se tiene o cada posibilidad se ve reflejada en un proyecto deportivo, hoy día, la entrega de los recursos de Chiledeportes están directamente relacionados con la presentación de un proyecto deportivo, encasillados en bases administrativas específicas, por cada una de las categorías que operan en nuestra Institución, dentro de ellas tenemos el área de formación para el deporte, que se dedica específicamente al desarrollo de los niños, desde los 6 a 19 años de edad; después tenemos el área de deporte recreativo, que ocupa todas los grupos etéreos, desde los niños de 6 años hasta los adultos mayores; tenemos la etapa de competición, que es la otra fase de preparación de deportistas hacia las etapas competitivas, tanto de preparación como de participación en competencias, por ello, cada base, cada área, tiene sus bases específicas ante la presentación de proyectos, y eso es lo que muchas veces dificulta la presentación de proyectos. Hoy día se está trabajando mucho con un sistema de incorporación directa a través de Internet, que es una barrera, lamentablemente, para nosotros como región, porque tenemos una región muy extensa, muchos lugares donde no tenemos conexión a Internet, y lamentablemente, nuestro sistema, el Estado se está modernizando tanto, que se centraliza en un tema netamente informático, a nivel de Santiago, y muchas veces no pensamos que hay comunas muy aisladas, como San Juan de la Costa, acá, donde nos cuesta mucho poder motivar, incentivar, la creación de iniciativas deportivas.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



Hoy día, nuestra Asociaciones Deportivas tienen una completa libertad de asociarse, de crearse jurídicamente, y presentar iniciativas deportivas, a nivel de región tenemos más de 1.500 Organizaciones Deportivas, organizadas jurídicamente para postular al Fondo Nacional del Fomento del Deporte, Organizaciones que definitivamente no se pueden cubrir en una totalidad, porque los recursos son limitados; existen cuotas regionales, en cada una de las áreas, pero tenemos toques, por lo tanto, siempre hay un filtro que va viendo las principales prioridades de la región en base a estructuras e indicadores claros, como el IBH, el Índice de Infancia, y cada proyecto tiene su cuota y su rango de importancia en relación a eso.



**OBJETIVOS GENERALES**

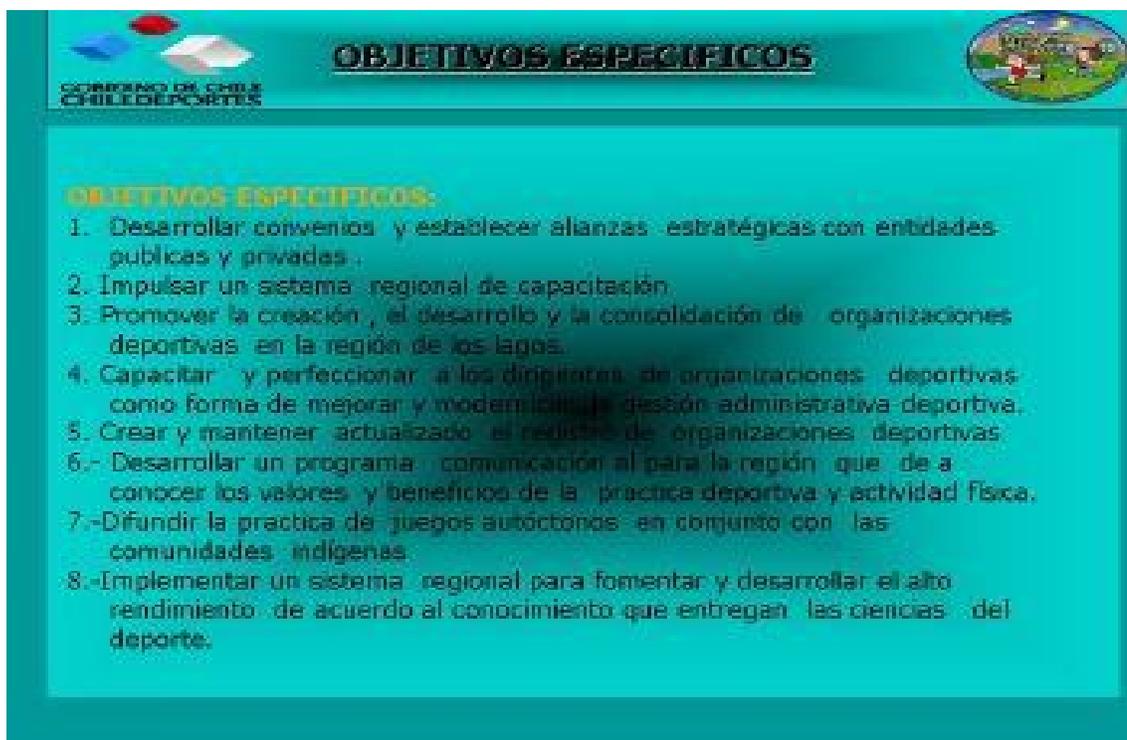
**Nº1.-Ampliar las coberturas , fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas en la comunidad.**

**Nº2.- Incorporar y fortalecer a los grupos organizados en el desarrollo y ejecución.**

**Nº3.-Posicionar los valores y beneficio de la practica de la actividad física y el deporte en la población.**

**Nº4.-Desarrollar y mejorar el nivel y posición del deporte de alto rendimiento**

Estos son los 4 Objetivos Principales de nuestra política regional, y de ellos se desprende, obviamente, Objetivos Específicos.



**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

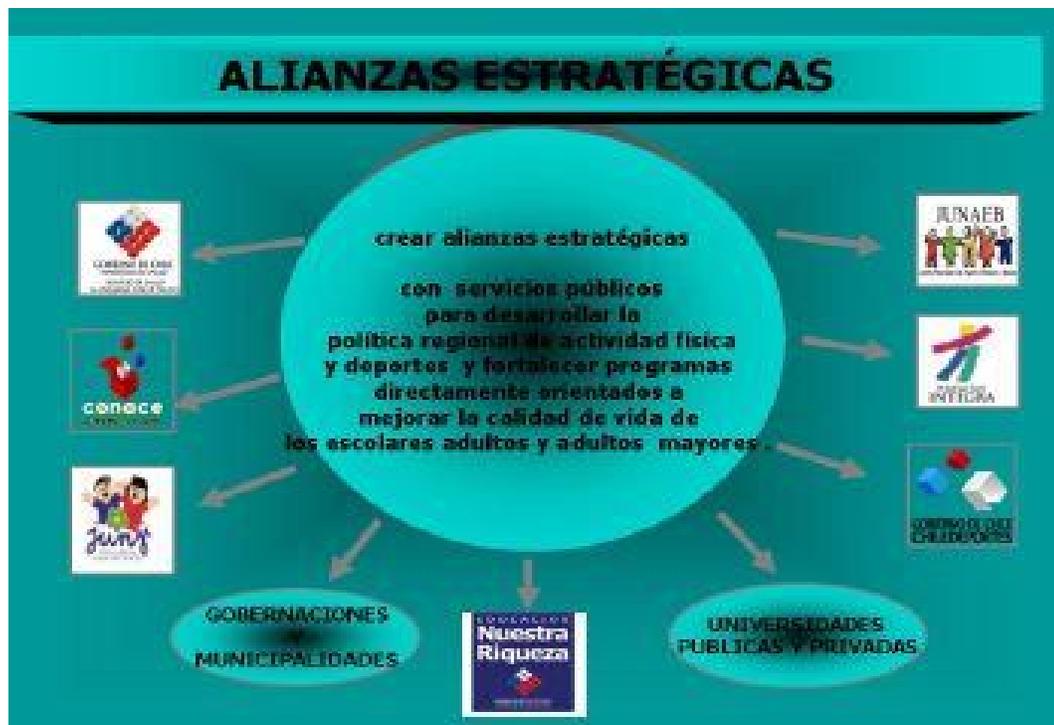
1. Desarrollar convenios y establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas .
2. Impulsar un sistema regional de capacitación.
3. Promover la creación , el desarrollo y la consolidación de organizaciones deportivas en la región de los lagos.
4. Capacitar y perfeccionar a los dirigentes de organizaciones deportivas como forma de mejorar y modernizar la gestión administrativa deportiva.
5. Crear y mantener actualizado el registro de organizaciones deportivas.
- 6.- Desarrollar un programa comunicación al para la región que de a conocer los valores y beneficios de la practica deportiva y actividad física.
- 7.-Difundir la practica de juegos autóctonos en conjunto con las comunidades indígenas.
- 8.-Implementar un sistema regional para fomentar y desarrollar el alto rendimiento de acuerdo al conocimiento que entregan las ciencias del deporte.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Podemos decir, que también hemos avanzado, hoy día tenemos una Red de trabajo específico, por ejemplo, un programa que se está dando mucho que es el Programa de las Mujeres Temporeras, se trabaja en equipo con Mideplan, JUNJI, INTEGRA, JUNAEB, Chiledeportes, por lo tanto, hay una unión de Servicios Públicos para un mismo fin, que es proteger a los niños durante todo el proceso, durante el día, en que la mamá está trabajando en las faenas específicas de cosecha.

Año a año se está tratando de seguir la línea de capacitación, lamentablemente, aquí hay un déficit, a nivel regional, porque todos nuestros recursos deben ser canalizados a través de proyectos deportivos, pero si existieran alianzas estratégicas, como mencionaba anteriormente, probablemente podríamos impulsar y obtener mayor cantidad de capacitación, a nivel de Organizaciones Deportivas, a nivel de Dirigentes Deportivos, de Técnicos, de Profesores, es decir, en todos los rangos con los cuales nosotros trabajamos, el recurso humano con el cual trabajamos, que es harto a nivel de región, estamos hablando más 1.500 recurso humanos anuales, permanentemente trabajando, con fondos de Chiledeportes.





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



En relación al año 2008, los datos todavía no están disponibles porque el Concurso está en proceso, de aprobación y todo eso, por lo tanto, no tenemos datos duros y concretos, pero la diferencia existente entre un primer concurso, donde Osorno tuvo, como Provincia un 27% de los recursos asignados, de la cuota regional, fueron destinados a la provincia de Osorno, en todas las categorías, contemplando el área de formación para el deporte, el área del deporte recreativo, y el área de formación para la competición, a diferencia de Llanquihue, que también tuvieron el mismo porcentaje, y Valdivia, se nos aumentó con un 35% la presentación de proyectos. El 1° Concurso el año pasado, en la provincia de Valdivia, tuvo una gran cantidad de proyectos presentados, Palena tuvo solo un proyecto,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



Por primera vez, el año pasado se produjo un 2º Concurso en la Institución, antes existían las famosas asignaciones directas, que era el remanente que quedaba, que no se utilizaba en concurso, se distribuía en base a las iniciativas que presentaban los Municipios, las Organizaciones, y dependiendo de la prioridad de la región, hoy día se desarrolló, el 2007, por primera vez, un 2º Concurso, y el comportamiento en este 2º Concurso tiene grandes diferencias, ahí se nos dispara Llanquihue con 41% de los recursos de la cuota regional restante, Osorno se quedó con un 18%, Valdivia con un 19% y Chiloé con un 17%, y esto se atribuye, netamente, a la cercanía que tiene la gente de Llanquihue con la Dirección Regional, específicamente, porque está a mano el tema de ir, consultar, de tener posibilidad de aclarar dudas. Nosotros, ante cualquier Concurso se hace una capacitación, para todas las Organizaciones, se les envía cartas, se habla con los encargados de las Organizaciones Comunitarias, para convocarlos y entregarles, y asesorarles en cómo se postula los proyectos.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Perdón, que está haciendo Chiledeportes para revertir esa situación, porque sino significaría, de acuerdo al predicamento suyo, de que siempre la capital regional se va a quedar con la “mascada de león”.”

SEÑORA VERA : “ No, creo que hoy día esto es inusual, el tema de Llanquihue se nos disparó expresamente, y por eso les quise mostrar, principalmente, por un tema de que quede claro la cercanía y por otro lado, no diría “la mascada de león” siempre en Llanquihue, creo que va orientado a un tema de gestión, a cómo las comunas desarrollan sus políticas deportivas comunales, es decir, por ejemplo : la comuna de Calbuco, que es una comuna muy pequeña, tiene una política comunal de deportes, y hay una persona que se encarga de que todas las Organizaciones Deportivas de esa comuna, puedan presentar proyectos deportivos, y Calbuco, sin lugar a dudas, nos sube considerablemente ese porcentaje en Llanquihue, entonces, de alguna manera los insto a que pudiésemos revertir esos porcentajes en base a gestión, a ver la forma de coordinar mayor cantidad de capacitaciones, quizás, siempre programamos 1 ó 2 capacitaciones por provincia, y esa es nuestra intervención como Institución, porque obviamente, queremos que tengamos una distribución equitativa de los recursos financieros, pero muchas veces, eso escapa de nuestras manos porque es un Concurso Público, y todo proyecto que cumple satisfactoriamente, con todas las bases administrativas, pasa a la otra fase, por lo tanto, si tenemos menos presentación de proyectos en una determinada comuna, obviamente, frente a eso, la Institución, Chiledeportes no puede intervenir de otra forma, más aún, que hoy día tenemos una evaluación externa, hasta el 2006 los funcionarios de Chiledeportes hacíamos todo el proceso de Concurso Público, hoy día, desde el 2007 en adelante, todo se ha externalizado, por lo tanto, hay una empresa evaluadora, se envían todos nuestros proyectos desde la Dirección Regional a Santiago, y ellos aplican las bases administrativas, tal como están especificadas, por lo tanto, y contestando a su pregunta, desde esa perspectiva, Chiledeportes trata de incentivar a cada una de las comunas a que presente iniciativas deportivas, y acá en la provincia tenemos San Juan de la Costa, no tenemos Organizaciones jurídicamente estructuradas como para tener proyectos deportivos, y hay otro tema, los Municipios que tienen la posibilidad de presentar proyectos deportivos, muchas veces quedan con rendiciones de cuentas pendientes con nuestra Institución, y eso entorpece



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

enormemente, la creación o el desarrollo de otras iniciativas, y lamentablemente, el fondo que más nos queda como remanente es el sector público, tenemos dos sectores, sector privado, sector público. Hoy día, para dar un dato más real del Concurso 2008, tenemos 5 proyectos deportivos en el sector público, en el área de formación para el deporte, 3 de ellos presentan rendición de cuenta pendiente, estamos tratando de hacer lo humanamente posible para poder revertir la situación, y que la Organización agilice el tema de su rendición, etc., entonces, es un ciclo que no es ágil, y desde esa perspectiva, hay mucha responsabilidad de las Organizaciones en la forma de armar o desarrollar sus políticas en el tema deportivo.

Eso es el comportamiento del año pasado, en base a los recursos, ustedes ven que la provincia de Osorno presenta una baja significativa en la distribución de los recursos y eso está dado netamente por un tema de gestión de proyectos deportivos.



Esto es lo que se me ha asignado presentarles, ¿consultas, dudas?”

**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL BRAVO : “ Bueno, esta materia es muy interesante, porque sabemos que la población chilena, en los últimos años, le da gran importancia, y aquí en Osorno nosotros le damos gran importancia. Ahora, quiero consultar a la señora Vera, por los datos que ha dado, pero primero un comentario, que bueno que la asignación a DEO se haya terminado, porque era una asignación discriminatoria, lo digo por una fuente de información muy directa, fui Presidente del Consejo Local de Deportes, fui Consejero Regional Deportivo, por lo tanto, cierta cantidad de millones de pesos quedaban a criterio del Director, que lo designaba a DEO, a las instituciones que lo estimaba conveniente, y me alegro por ese cambio. Ahora, lo que me preocupa es la comuna de Osorno, nosotros somos representantes de esta comuna, y es preocupante lo que usted ha dicho, si hay 5 grandes proyectos públicos y a 3 de ellos hoy día se les está “suplicando” para que rindan cuentas, en tiempo y forma, y creo que usted debiera decirnos si algunos de esos proyectos corresponde a nuestra comuna.”

SEÑORA VERA : “ No, ustedes están dentro de los que se están salvando.”

CONCEJAL BRAVO : “ Que bueno que exista cada vez más interés por parte de las instituciones para postular a los proyectos, porque aquí, la Municipalidad de Osorno entrega una gran cantidad de millones a Asociaciones, cuando se podría, con esa cantidad de millones, postular en forma directa a Chiledeportes, si tienen una buena organización, o sea, aquí tenemos dos cosas, una, si Chiledeportes está haciendo bien el trabajo, en que hacen buenos seminarios, donde los dirigentes quedan capacitados para que postulen a esta cantidad de millones de pesos, que usted ha mencionado acá. Segundo, la descentralización de Chiledeportes, ese tema lo peleamos mucho tiempo, en el Consejo Local de Deportes, inclusive poníamos a disposición de las dependencias del Consejo Local de Deportes, para que ustedes, como Chiledeportes, vinieran acá una o dos veces en el mes, para atender a nuestra comuna, por lo tanto, es una voluntad política, que considero señor Presidente, tendríamos que luchar este tema, porque es importante. Tercero, señalar que para que Osorno tenga igualdad de condiciones, creo que Chiledeportes debe comprometerse a dictar seminarios sencillos, que vayan dirigidos a los dirigentes deportivos, para que ellos puedan recurrir a esos recursos, y que el



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Municipio no tenga que entregar grandes cantidades de aportes, que se necesitan también para proyectos sociales, por eso pongo énfasis en esto, señor Presidente, creo que es una buena instancia, me alegro de que haya venido una Profesora, especializada, que trabaja tanto tiempo en Chiledeportes, y hoy día la visión que está haciendo Chiledeportes es digna de destacar, ha cambiado la mentalidad, por lo tanto, estas cosas se pueden superar con voluntad, y ella misma nos puede ayudar en ese sentido, entregando a sus superiores nuestras inquietudes, de que es necesario de que Chiledeportes esté mínimo 1 vez al mes en las provincias, y esté con las instituciones que necesitan esos recursos.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Señora Maritza, buenos días. Encuentro que la exposición sobre la política del deporte es claro, nuestra inquietud se basaba en qué ha ocurrido en este último tiempo con la comuna de Osorno, y reforzando lo que señalaba el colega Víctor Bravo, vemos con preocupación, porque se señala que la ley contempla que el deporte es de acceso para todos los chilenos, pienso que es siempre y cuando tengan la capacidad técnica para desarrollar los proyectos, porque vemos que muchos sectores de nuestra comuna, y no solamente de los sectores rurales, sino que de nuestra comuna se ven marginados a acceder a estos fondos porque no cuentan con la capacidad técnica ni con los elementos informáticos, que hoy día se necesitan para postular a los proyectos, y lamentablemente, hoy en día, el Estado de Chile, todo lo hace a través de la computación, creyendo que todo el mundo tiene acceso a la computación, y vemos que hay muchos sectores en los cuales no hay computación, entonces, eso preocupa, y más aún cuando tuvimos aquí al Jefe del Departamento de Deportes del Municipio, y consultábamos cómo estábamos nosotros, como ente local, en este tema de presentación de proyectos, y se nos señalaba que justamente, a raíz de que ustedes han traspasado la adjudicación de proyectos a Consultoras externas, a veces, los criterios que usan son muy técnicos, y no tienen un criterio deportivo, por lo tanto, basta con que una palabra vaya mal escrita o no tenga el significado que para ellos signifique dejar un proyecto afuera; por ejemplo, nos ocurrió con un proyecto que estaba orientado al canotaje, que fue una iniciativa que inició don Raúl Sporman, cuando estaba a cargo del Departamento de Deportes, y que lo quería continuar don Julio Villalobos, pero, en el proyecto se le puso kayak, y el termino era canotaje, y por ese simple hecho, quedó el proyecto fuera. Y lo otro, un proyecto de ajedrez, que era muy interesante, muy ambicioso,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

y ustedes tenían contemplado la palabra “entrenador” y en el proyecto iba con la palabra “profesor”, entonces, creo que esas cosas, como que una simple palabra no puede perjudicar a un número importante de personas, que desean practicar un tipo de deporte, porque si fuera por problemas de desarrollo del proyecto, si fuera por problemas de cálculo de la ejecución del proyecto, quizás lo entendería, y preocupa que ustedes sean tan tajantes en las decisiones que tomen al respecto.”

SEÑORA VERA : “ Le puedo contestar en relación al tema del punto semántico, hoy día la diferencia entre un kayak y un canotaje es grande, si usted coloca en un proyecto la descripción del proyecto que va a hacer, una entidad de canotaje y describe que se va a hacer en las siguientes, y cuando se va a la fase de detalles, le coloca kayak, hay inconsistencia técnica, automáticamente, porque estamos hablando de dos disciplinas deportivas distintas, con lineamientos y estructuras diferentes, ahora, entre un entrenador y un profesor, también existe mucha diferencia, porque cada código está asociado a un rango de dineros asignados, un entrenador no me puede costar más de \$7.200.-, y si es un profesor de educación física, le puedo pagar hasta \$7.500.-, por lo tanto, también hay una diferencia entre si se coloca un entrenador o un profesor y se asocia a un valor específico. En detalle no tengo mayor información al respecto, de la evaluación específicamente del proyecto Ilustre Municipalidad de Osorno, pero sí eso se podría consultar, solicitar, y tener una aclaración. Ahora, todo proyecto tiene una fase de apelación legal, en el momento que uno presenta una iniciativa deportiva, llega un correo de la empresa evaluadora que dice : “ señor, señores de la Ilustre Municipalidad de Osorno, su proyecto ha sido rechazado por norma técnica, porque colocó la palabra kayak en vez de canotaje, inconsistencia técnica”, por dar un ejemplo, entonces, usted tiene 5 días para apelar, si esa apelación es contundente, en base a lo respaldado por las bases administrativas, probablemente su proyecto sea reevaluado y pase a una fase de selección, si no existe ninguna posibilidad, en la apelación, no hay nada que hacer porque hay un error técnico, de base administrativa, y frente a eso les digo, si una base administrativa dice “20 personas”, y usted me dice “no, es que tengo 21 niños, y le coloco 21 no más, total es un número más”, ese uno usted lo deja fuera, porque la base administrativa le cierra, es pauta automática y le dice 20; y eso pasa, porque las Organizaciones dicen “no importa, le sumo más cantidad”, lo entiendo, estamos masificando el deporte, pero para efectos de base



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

administrativa y evaluación, deben respetarse estas bases, y frente a eso, nosotros, como funcionarios no tenemos más que decirles a las Organizaciones “saben qué, existe la posibilidad si apelamos de tal forma, vemos la página 20 y hacemos la apelación”, me entienden, pero, si hay un error técnico de por medio, no hay muchas alternativas.”

**CONCEJAL CARRILLO :** “ Presidente, la última consulta, referente a la capacitación, siempre en el tema de capacitación Chiledeportes entrega dos capacitaciones al año a las comunas, pero esa capacitación es de una hora, de dos horas, porque lo que hacen ustedes es que cuando se lanza el Concurso, citan a los dirigentes a una sala equis, les muestran el formulario, les dicen “así tienen que llenarlos”, y esa es la capacitación. Creo que esa capacitación es débil, porque no tienen la capacidad de captación de lo que ahí se les explica, y en eso comparto en que debiera ser una capacitación más prolongada, de que por lo menos una semana se estuviera trabajando con los dirigentes, y que realmente se les explique cómo llenar los formularios y cuáles son los mecanismos de consulta que ellos tienen para después, si hay algún problema en el desarrollo del proyecto que han entregado, puedan saber dónde acercarse, y ahí está el otro problema, que hace tiempo venimos pidiendo la instalación, acá en Osorno, de una oficina de Chiledeportes, porque obviamente no es lo mismo andar 20 kms., en el caso de las comunas que están adyacentes a Puerto Montt, que transitar 100 kms. para ir a hacer una consulta, y creo que Chiledeportes tiene que mejorar esa línea, e insistimos que debiera existir alguna oficina de informaciones, en las distintas comunas cabeceras de las provincias, para que tengan la misma capacidad de acceso y las mismas garantías que tienen las comunas que están cerca de Puerto Montt.”

**SEÑORA VERA :** “ En relación a ese último punto, es un tema que escapa a Chiledeportes, el tema de la representatividad a nivel de provincia, y es un tema de voluntades y gestiones, si el Municipio, si la Gobernación, si el grupo de Concejales, presenta ante la Dirección Regional, ante el Intendente, la necesidad, justificada, con respaldo técnico, probablemente pudiese darse una instancia, pero, de parte de Chiledeportes eso no es factible, porque no existe la estructura de provincia en nuestro Organigrama, pero, así como en otras regiones tienen representatividad, probablemente porque muchos han insistido en el tema, han logrado ese objetivo. Ahora, en relación al tema de la capacitación, les mencionaba,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

nosotros como Chiledeportes, no podemos administrar recursos financieros, pero sí las Organizaciones, los Municipios, las Gobernaciones; si nosotros quisiéramos instaurar un sistema de capacitación interesante, perfectamente podríamos crear una alianza estratégica, Municipio de Osorno, Gobernación de Osorno, y hacer capacitación a la provincia, y eso está, esa posibilidad está, y está disponible para toda Organización que quiera, las bases lo permiten, por ejemplo, un seminario para 100 personas, con tantos recursos y lo presentan en la Municipalidad de Osorno, perfecto, si el proyecto cumple con las bases administrativas, eso se puede dar, y ahí es donde existe la alianza estratégica entre los Servicios, porque nosotros no podemos organizar un proyecto y sacar dineros en forma directa, no es posible.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, entonces, a raíz de la información que nos entrega la señora Maritza Vera, me gustaría sacar un acuerdo del Concejo para que el Departamento de Deportes elabore una propuesta, una justificación, para crear aquí en Osorno una oficina de información de Chiledeportes, y que obviamente sea respaldada con el apoyo del Concejo, más la solicitud que debe firmar el señor Alcalde.”

CONCEJAL MELLA : “ Pero, la idea es crear una oficina, o asegurar, porque de acuerdo a lo que ha expresado la señora Vera, la estructura no lo permite, pero sí, si hay un convenio entre la Municipalidad y la Gobernación, respecto de requerir la presencia de ellos para garantizar una capacitación adecuada, primero que nada a las personas interesadas de la Municipalidad, que tienen que ver con el tema, y a través de ellos que se pueda mantener un proceso de capacitación permanente a los dirigentes.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, eso de que la estructura regional no lo permita no es tan así, porque Valdivia desde el año 2000 tenía una Oficina de Informaciones, y que obviamente fue logrado a través de las gestiones que hicieron las autoridades en su momento de Valdivia, por lo tanto, nosotros también podríamos, con una justificación, como la señora Vera señala, pedir una oficina para Osorno.”

CONCEJAL GOÑI : “ Presidente, pareciera que la opción estratégica de trasladar los flecos de la Dirección Regional de Chiledeportes para acá, más realistamente comparto con lo que ha señalado el colega Emeterio Carrillo,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

de aterrizar las cosas y jugar por la realidad, sería bueno concentrarse y fortalecer la capacidad institucional que podamos tener en Osorno, ver alguna fórmula con el Departamento de Deportes, pero me parece bien que aterricemos esto, y vayamos a lo concreto que es fortalecer la presencia de Chiledeportes por una vía de alternativas que ya no es la misma de jugar a través de la Dirección Regional.”

**CONCEJAL MELLA :** “ Pero, estratégicamente, será conveniente plantearlo cuando estamos todavía en proceso de negociación para ver si hay voluntad política como para deslocalizar la Dirección Regional, porque si ya estamos planteando esto, es porque sencillamente estamos resignados a que el primer intento lo estamos desahuciando nosotros mismos.”

**CONCEJAL GOÑI :** “ No, Presidente, he desahuciado el intento desde el principio, lo he dicho muchas veces, desde el principio he dicho que es absurdo la deslocalización, pero me alegro de lo que ha planteado el colega Emeterio Carrillo, nos lleve por un camino de cordura, y poder efectivamente tener aquí alguna instancia que nos permita fortalecer la capacidad, porque en definitiva todos estos “fuegos artificiales” de la deslocalización, apuntan a mejorar la calidad de la prestación de los servicios, eso es en el fondo, que estén aquí o no, en otra parte, lo que importa es que los deportistas y las Organizaciones deportivas puedan acceder a las fuentes de financiamiento que las políticas regionales de deporte lleguen a todos los ciudadanos de Osorno, así es que si podemos contribuir a eso, me parece bien.”

**CONCEJAL MELLA :** “ De todas maneras quiero decir una cosa, voluntad política, como para deslocalizar, evitar este dañino o lesivo, esta concentración de los Servicios Públicos siempre en la capital regional, eso estuvo siempre presente en la voluntad del Gobierno, respecto de la creación de la nueva región, entonces, uno entiende por qué no puede demostrarse, perfectamente, esa voluntad creando un esfuerzo, implementando un esfuerzo de esa naturaleza, en una región que podría ser considerada como una región piloto, respecto de la deslocalización de sus Servicios, eso es exclusivamente voluntad política.”

**CONCEJAL CARRILLO :** “ Presidente, con el debido respeto, es cierto, una cosa no quita lo otro, o sea, sigamos luchando en lo que pretendemos,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

alguna vez conseguir que es localizar una Dirección Regional para Osorno, pero, le digo hay que ser también un poco objetivo en estas cosas, y pensar qué va a decir la gente de Palena, de Chiloé, si pretendemos traer nosotros la Dirección Regional para Osorno, porque estamos alegando que tenemos que andar 100 kms. y ellos van a tener que andar 300 kms. para venir a hacer una gestión a Osorno, entonces, hay que ser realistas, la oportunidad ya pasó, y ahora hay que tratar de abocarse a lo que podemos tener, y aquí está presente don Luís Salamanca, que tiene que ver con la Unidad Extraescolar, sería bueno que entre las dos Unidades, Departamento de Deportes y Unidad Extraescolar, pudieran impulsar una propuesta para traer a Osorno una Oficina de Informaciones de Chiledeportes.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Departamento de Deportes y Recreación para que en conjunto con la Unidad Extraescolar del D.A.E.M., gestionen ante la Dirección Regional de Chiledeportes la instalación de una Oficina de Informaciones, con atención permanente en Osorno, como comuna cabecera de la provincia. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°107.-**

CONCEJAL BRAVO : “ A mí me interesa señor Presidente, sacar un acuerdo para saber la distribución del porcentaje que la señora Maritza Vera ha mencionado acá, no desglosado, para saber si esto corresponde al D.A.E.M., a los privados, a los clubes de deportivos, al Departamento de Deportes nuestro, al Consejo Local de Deportes, en fin, a quién corresponde el porcentaje que han ganado en Concursos.”

SEÑORA VERA : “ Eso es asignado, aprobado en 100%, por eso les decía que no pude traer los valores año 2008, porque está en proceso.”

CONCEJAL BRAVO : “ Nos interesaría señor Presidente, para saber si son las mismas instituciones a las que nosotros les entregamos fondos, las que ganan Concursos, y por qué algunas instituciones siempre nos piden a



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

nosotros y no postulan a los Concursos de Chiledeportes, entonces, ahí hay trabajo para el Departamento de Deportes, para poder trabajar con datos objetivos tenemos que saber de los últimos dos años de todos los proyectos adjudicados.”

CONCEJAL MELLA : “ A mí me interesaría saber, sobre todo, que se mencionara cuáles son los fondos que se entregaron a cada una de las comunas de la provincia, eso desagregado, y además, la indicación que hace el colega Bravo.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Departamento de Deportes y Recreación a fin de que elabore un informe con la desagregación de los fondos otorgados por Chiledeportes a los proyectos de las instituciones de cada una de las comunas de la provincia de Osorno, desde hace dos años a la fecha; y si estas instituciones beneficiadas por Chiledeportes coinciden con aportes que también les brinda el Municipio de nuestra ciudad. Lo anterior, según lo requerido por los Concejales señores Víctor Hugo Bravo Chomalí y Orlando Mella Torres.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°107-B.-**

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, la última consulta, recién el colega Víctor Bravo decía “por qué hay instituciones a las cuales no se les ha aprobado sus proyectos”, y es porque no tienen la capacidad técnica para hacerlo, ese es el problema, y esa situación sería solucionada con el acuerdo que hemos sacado recién. Segundo, entiendo la idea que él menciona, cuando dice que se alegra porque hoy día no existen recursos asignados a DEO, la verdad es que no era tan así ADEO, siempre había que presentar un proyecto, y tras un proyecto iba la asignación del recurso, en ningún momento se designó tan arbitrariamente los recursos, desgraciadamente hubieron comunas o regiones donde hubieron problemas de otra naturaleza, pero afortunadamente aquí en la décima región, tengo entendido que no hubieron esos problemas, por lo tanto, creo que no era una mala medida, y les pongo un ejemplo, hay muchas instituciones



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

deportivas que están participando en Campeonatos y que son campeonatos que se resuelven a final de año, por lo tanto, si postulan a un proyecto de movilización, por ejemplo, traslado de selecciones, es muy ambiguo porque no saben si van a llegar a la Final, entonces, ahí hay muchas instituciones que deseando postular a los recursos de Chiledeportes y financiarse, no lo pueden hacer, porque como es un proyecto que se desarrollo durante un año, al final a dónde recurren, al Municipio, y creo que el tema de una oficina acá en Osorno nos va a salvar y nos va a mejorar en muchas condiciones que hoy día nos tienen entrampados.”

CONCEJAL MELLA : “ Bueno, no habiendo más consultas, quiero agradecer a doña Maritza Vera Aros, por su exposición.”

10º) El señor Presidente pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°02 CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo para aprobar Informe de Cumplimiento de Metas año 2007.

Se integra a la Mesa el señor Alfredo Escudero Núñez, Director de Control de la I.Municipalidad de Osorno.

El señor Escudero da lectura al «ORD.N°02, DIRECCION DE CONTROL. MAT.: CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2007. DE : DIRECTOR DE CONTROL. A : SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, PRESENTE.

De acuerdo a los antecedentes adjuntos, el suscrito cumple con informar a los Sres. Concejales el cumplimiento de las metas u objetivos correspondientes al año 2007 en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Cabe señalar que en esta oportunidad la Ley N°20.198, publicada con fecha 09/07/07, dispuso que las metas u objetivos debían ser cumplidas durante el último cuatrimestre del año 2007, vale decir de Septiembre a Diciembre del mismo año.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Lo anterior considerando que aún no se ha dictado el reglamento del artículo 121 que vendría a mejorar las rentas de los funcionarios municipales.

Al respecto, el municipio determinó como la meta institucional el **MEJORAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEMANDADOS POR LA COMUNIDAD.**

Ahora bien el cumplimiento de esta meta pasa por el cumplimiento de los objetivos de cada unidad ya que en cada una de ellas, en una mayor o menor medida intervienen en satisfacer al usuario los servicios requeridos del municipio.

Tal es así que a continuación se informa el cumplimiento de los objetivos por Unidad, cuya suma de las acciones desarrolladas han permitido el cumplimiento de la gran meta institucional propuesta.:

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**

Realizar una encuesta semestral de satisfacción usuaria en municipalidad, Salud y Educación:

De acuerdo a los antecedentes entregados, se ha informado respecto de ellas, que se efectuaron en la municipalidad, Depto. de Tránsito, Educación padres y apoderados de liceos y escuelas básicas municipales, y Salud, Cefam Marcelo Lopetegui, Dr. Pedro Jáuregui, Pampa Alegre y Ovejería.

**SECPLAN:**

Impulsar con los distintos actores el crecimiento urbano de la comuna.

Al respecto se ha informado su cumplimiento mediante actas de reuniones con los diferentes actores público y privados de la comuna, en las cuales se trataron temas relativos a la actualización del Plan Regulador Comunal y temas Urbanos y proyectos de la comuna.

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Estudiar y proponer las modificaciones a los reglamentos de Aportes y Subvenciones, Fondevé y Fondep para facilitar la postulación de las organizaciones.

Sobre la materia, se ha informado por el Director de la Unidad que las metas propuestas han sido cumplidas en su totalidad.

**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

Propender a disminuir en un 85% la morosidad en patentes municipales, rol segundo semestre 2007.

Notificar y cobrar rol de aseo, extracción especial.

Según se acredita en antecedentes entregados, ya al mes de Noviembre del 2007, el primer objetivo se encontraba cumplido, observándose una morosidad solo del 10.6 %, es decir se disminuyó la morosidad en un 89.4%

En cuanto se refiere al segundo objetivo, se informa haber notificado el 89% del vencimiento al 30/11/07, y recuperado el 69.8%, resultando una morosidad al 30/11/07 de una 30.2%.

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:**

Elaborar un informe mensual de los proyectos de edificación aprobados por la DOM., a fin de que los usuarios mantengan información en referencia a estos aspectos sobre las tendencias y crecimiento de la ciudad.

Mantener un catastro actualizado de las poblaciones de Osorno, que permita mediante un plano base apreciar el crecimiento de la ciudad, el cual podrá estar disponible para la comunidad, a fin de planificar las diversas estrategias de negocios y marketing.

La DOM. Adjunta a su informe planillas de enero a Diciembre del año 2007 conteniendo la totalidad de los permisos de edificación otorgados, incorporados a la WEB. Municipal.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Adjunta además plano base con el crecimiento de la ciudad, disponible para la comunidad.

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:**

Mejorar la calidad de atención al público.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Dirección de tránsito efectuó jornadas de capacitación para todos sus funcionarios, curso denominado Atención de Público en la Dirección de Tránsito, durante todo el mes de Octubre, de acuerdo con Decreto Alcaldicio N°3069. Centro de Capacitación Crecic.

**DIRECCION DE ASEO Y ORNATO:**

Disminuir los microbasurales en los diferentes sectores territoriales.

Al respecto, para cumplir el objetivo deseado, se efectuaron 24 campañas de Patio Limpio en diferentes sectores con una activa difusión de dicha actividad mediante la entrega de volantes informativos, durante el segundo semestre del año 2007.

**DIRECCION DE ASESORÍA JURIDICA:**

Realizar la actualización y digitalización del catastro de los títulos de dominio de al menos un 90% de los inmuebles municipales a Diciembre del año 2007.

A fin de lograr el objetivo planteado, durante el segundo semestre se contó con la contratación de una persona para el efecto, lográndose al mes de diciembre 2007 el catastro del 90% de los bienes raíces municipales, entregándose el respaldo mediante un CD., con el mismo archivo.

**DIRECCION DE CONTROL:**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Realizar la fiscalización de los aportes otorgados a las organizaciones comunitarias y ayudas comunitarias.

Para tal efecto se llevó a cabo una fiscalización en terreno del 20% de los aportes y subvenciones y un 10% de ayudas sociales, lográndose visitar los beneficiarios de 77 ayudas sociales y 30 instituciones beneficiarias de otros aportes.

**SECRETARIA MUNICIPAL:**

Informar adecuada y oportunamente a las unidades municipales acerca de las resoluciones del Concejo que inciden en sus respectivas áreas de competencia institucional.

El Sr. Secretario municipal ha informado el haber dado cumplimiento oportuno en el envío de la correspondencia sobre la materia a las unidades municipales, mediante la comunicación oportuna de los acuerdos del Concejo, esto en el plazo de 3 días hábiles a contar de la respectiva aprobación.

**GABINETE DE ALCALDIA:**

Coordinar con el Sr. Alcalde el 100% de las audiencias solicitadas.

Para lograr este objetivo se encuentra el registro de audiencias, cuya fotocopia ha sido remitida a esta Unidad por el Sr. Alcalde.

**1er. JUZGADO DE POLICIA LOCAL:**

Transcribir las correspondientes sentencias que originen aprobación o rechazo a solicitudes de licencias de conducir el mismo día en que se resuelva el proceso y la causa se encuentre afinada para tal efecto, procediendo con la evacuación del oficio pertinente en un plazo no superior a 01 día desde dictada la sentencia.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

El Tribunal ha informado el cumplimiento de los objetivos, para lo cual se ha asignado una tramitación especial con un actuario exclusivo, abriendo un registro que contiene la fecha de ingreso al Tribunal, la fecha en que la causa quedó en estado de fallo, la fecha de la sentencia y la fecha en que se comunicó lo resuelto a la Dirección de Tránsito.

**2do. JUZGADO DE POLICIA LOCAL:**

En forma similar el Tribunal ha informado el cumplimiento de los objetivos fijados, adjuntando asimismo fotocopia de los registros respectivos que acreditan el cumplimiento de los plazos propuestos.

En consecuencia habiéndose cumplido los objetivos de cada unidad en un 100%, se estima asimismo cumplida la meta institucional propuesta por el municipio.

Cabe señalar finalmente que los antecedentes remitidos por cada unidad se encuentran en los archivos de la Dirección, a disposición de los Sres. Concejales.

Sin otro particular, saluda atentamente, ALFREDO ESCUDERO N.,  
DIRECTOR DE CONTROL.»

SEÑOR ESCUDERO : “ Como es una tradición, todos los años, a comienzo de año, me corresponde informar al Concejo sobre el cumplimiento de metas del año anterior. Esta vez, la Ley N°20.198 prorrogó los efectos de la Ley N°19.803, que permite entregar a los funcionarios de las Municipalidades, en relación al cumplimiento de metas y objetivos. Esta ley salió muy tarde el año pasado, en junio o julio del 2007, por lo tanto, permitió solamente esbozar unas metas a cumplir durante el último cuatrimestre, así es que las metas se tuvieron que cumplir en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Ahora bien, la Municipalidad fijó, debido al tiempo que tenían, fijó una sola meta institucional, que era la de Mejorar la calidad y oportunidad de los Servicios Municipales demandados por la comunidad, y el cumplimiento de esa meta dice relación con el cumplimiento de los objetivos de todas las



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Unidades Municipales, porque en mayor o menor medida, cada una de ellas satisface, de acuerdo con su realidad, los requerimientos que los usuarios hacen a la Municipalidad. Es así como estoy cumpliendo con informar el cumplimiento de los objetivos por Unidades, en relación a la meta final, a la meta institucional, es por eso que se adjunta el informe en ese sentido, donde en mayor o menor medida, algunas de las metas cumplidas van a fortalecer o fortalecerán en el futuro una mejor atención a los usuarios de la Municipalidad. Este año, hasta el momento, no se ha generado nada, porque estas metas se van a seguir estableciendo, mientras no salga el Reglamento del Artículo 121, ahora, no sé si este año va a salir o no, año de elecciones, no sé si será oportuno, pienso que va a ser difícil, pero de repente puede salir alguna norma que permitan que se fijen metas nuevamente este año a cumplir, para cancelarse el próximo año 2009, pero en este momento no existe.”

CONCEJAL GOÑI : “ Don Alfredo, un tema técnico, sabe que uno de los principales problemas que tienen las evaluaciones de las políticas públicas es la falta de claridad para expresarlas, y esa falta de claridad dice relación con la forma de cómo se construye la política pública y cómo se expresa, entonces, por ejemplo aquí se ve palpable, hay indicadores que son en definitiva medios de verificación y no indicadores, actas de reuniones es un medio de verificación no un indicador, la morosidad máxima de un 15% es una meta no un indicador, ni un medio de verificación; las metas, las metas son cuantificables, o sea, cuando digo “Mejorar la calidad y oportunidad de los Servicios Municipales demandados por la comunidad”, eso no es una meta institucional, es un objetivo, la meta es a partir de una línea base, o sea, si por ejemplo de cada 1.000 tengo 10 reclamos por cada 1.000 habitantes, por decir, “mi meta es mejorar la calidad y mi objetivo será reducir a 4 por mil, o 3 por mil”, porque es lo que permite efectivamente, qué pasa con la administración pública, con los funcionarios públicos, porque todas estas cosas, en vez de ser elementos de evaluación de política pública pasan a ser un aguinaldo especial, esa es la realidad, o sea, se hacen este tipo de normativas para qué, para mejorar la situación de sueldos de los funcionarios, esa es la verdad, entonces, hacen crear toda una institucionalidad de control, cuando en definitiva no está en el origen, entonces, si nosotros quisiéramos, efectivamente, establecer un mecanismo, que además tuviera, efectivas diferenciaciones para quien cumple y para quien no cumple, y orientado también a metas individuales y no estas



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

famosas metas colectivas que al final es todo el país, o sea, es como si nos dijéramos “vamos a entregar un PMG, un Programa de Mejoramiento a la Gestión en Chile, a todos los habitantes de Chile, porque hemos aumentando el 5% de las exportaciones de cobre” y todos nos alegramos, y aquí ocurre lo mismo en la administración pública, cuando los incentivos tienen más tendencia a la gestión, si bien colectiva, pero también individual, entonces, yo don Alfredo lo felicito, porque no sé cómo se puede en este cuadro lograr determinar eso, y lo he dicho en otras oportunidades también, creo que si efectivamente queremos hacer una cosa seria, si efectivamente queremos establecer mecanismos e hitos, que permitan evaluar con claridad y con pertinencia el cumplimiento de objetivos estratégicos, me parece espectacular, pero hagámoslo de la manera que corresponde, y la manera que corresponde es estructurarlo de acuerdo a muchas metodologías, la más conocida es la Metodología del Marco Lógico, que permite a partir de un objetivo general, de un objetivo específico, de tener resultados esperados, indicadores, metas, acciones, etc., yo lo leí, y el trabajo de la Dirección de Control se enmarca en eso.”

SEÑOR ESCUDERO : “ En un período más largo, con metas más específicas, podría llegarse a dar, pero en este caso, como les digo, un cuatrimestre, fijando metas así, en el lapso de un determinado corto tiempo, entonces, seguramente habría que reestudiarlo como la formulación de las metas a futuro, y que salga luego la Ley, para que se termine este sistema.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Bueno, quiero decir de que este Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal está muy lejos de ser un Programa de Mejoramiento de la Gestión Pública, porque finalmente, como se ha explicado varias veces acá, y se ha actuado con mucha franqueza, es solamente un mero trámite para poder cumplir con la ley que se establece cada año, y que en definitiva se termina improvisando, desde ese punto de vista, esto no tiene una lógica secuencial, de poder apuntar a una determinada cantidad de años, en términos de efectivamente poder mejorar la gestión pública en determinadas áreas, y eso no va a ocurrir, mientras sigamos improvisando y no definiendo claramente un objetivo claro, hacia donde debiera mejorar la gestión pública, en el ámbito municipal, sin embargo, quiero plantear de que efectivamente nosotros hemos observado las metas y los indicadores, claramente no son metas, en la medida de ellas,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

porque no lo son, no es posible cuantificar, lo mismo que los indicadores, tal como lo ha expresado el colega Julián Goñi, no obstante, me gustaría conocer, pedir un acuerdo de Concejo para que nos pudiera hacer llegar algunos antecedentes, porque me parece interesante realizar una encuesta semestral de satisfacción usuaria en la Municipalidad con respecto al área de la Salud y Educación, aquí hay un instrumento de aplicación claro, que nos permite tener una percepción ciudadana con respecto a cómo se evalúa el funcionamiento en el ámbito de la salud y educación.”

SEÑOR ESCUDERO : “ Bueno lo que pasa es que la meta, efectivamente, el objetivo era entregar esa evaluación, y me imagino que de ahí a los resultados de la evaluación irán a haber algunos cambios que se pudieran producir, tengo los antecedentes, más adelante se los puedo hacer llegar, las encuestas practicadas, tanto en los colegios como en los consultorios municipales.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Presidente, simplemente quiero pedir que se nos haga llegar la sistematización de las encuestas aplicadas, los resultados, para poder conocer cuál es la percepción ciudadana que tiene la gente con respecto a los Centros de Atención Familiar, y cada uno de los establecimientos educacionales.”

SEÑOR ESCUDERO : “ Yo les hago llegar esa información.”

Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Informe de cumplimiento de metas u objetivos correspondientes al 2007 en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado por la Dirección de Control en su oficio N°02, de fecha 07 de febrero del 2008.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°108.**

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a la Dirección de



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Control, a fin de que emita un informe respecto a la sistematización de las encuestas aplicadas, con sus resultados, sobre cuál es la percepción ciudadana que tienen las personas referente a los Centros de Atención Familiares y los establecimiento educacionales municipales. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°109.-**

11°) El Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. MEMO N°02 SECRETARIA DE CONCEJO. MAT.: Exposición sobre el mecanismo de selección del próximo llamado a Concurso de Directores de Establecimientos Educacionales Municipales. A cargo de don Luís Salamanca, Director (S) D.A.E.M.

Se integra a la Mesa el señor Luís Salamanca, Director (S) D.A.E.M.

SEÑOR SALAMANCA : “ Señor Presidente, señores Concejales, primero quiero aclarar que asumí la subrogancia el lunes recién pasado, me ha correspondido estar en los Concejos del martes y jueves recién pasados y hoy también, y el tema que nos convoca es el Llamado a Concurso de Directores de Escuelas Municipales, que se tenía que hacer por Ley, porque los Directores cumplían los 5 años respectivos, que legalmente se establecen por Estatuto Docente. Este Llamado a Concurso se hizo el día 25 de enero del 2008, en el diario de circulación nacional Las Ultimas Noticias. Esto se hace basado en la Ley N°19.979 publicada el 28 de octubre del 2004, que rige todo lo que hay en el artículo 25, y que dice “las vacantes para ejercer las funciones docentes y directivas serán provistas por Concurso Público, y el nombramiento o designación tendrán una vigencia de 5 años”, el artículo 31 dice “en el caso de los Concursos para llenar las vacantes de Directores de un establecimiento educacional, las Comisiones Calificadoras del Concurso estarán integradas por a) El Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal o de la Corporación Municipal que corresponda. b) El Director de otro establecimiento



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

educacional o el sostenedor que imparta el mismo nivel de enseñanza en la comuna; en el evento de que no hubiese otro Director del mismo nivel, se integrará cualquier otro Director que labore para el sostenedor de la comuna...”, eso significa un Director para básica o puede ser un Director de media; c) un integrante del Centro General de Padres y Apoderados del establecimiento elegido por estos. d) un docente elegido por sorteo, entre los profesores de la dotación del establecimiento educacional al cual se está proveyendo el cargo. e) y un funcionario del respectivo Departamento Provincial de Educación, quien actuará como Ministro de Fe...”, qué significa, que él solamente va a testimoniar que el Llamado a Concurso está regido por Ley y que se llevó a cabo como las normativas así lo establecen, él no tiene derecho a voto dentro del proceso de la selección del Director. El artículo 33 dice “en el caso de los Concursos para proveer las vacantes docentes y directivas de las Unidades Técnico Pedagógicas, las Comisiones Calificadoras de Concurso deberán considerar en su evaluación su desempeño anterior, el perfeccionamiento pertinente, y su competencia para desempeñar estas funciones; en el caso de los Concursos para proveer las vacantes de Directores de estos establecimientos educacionales, las Comisiones Calificadoras de Concurso, deberán considerar en su evaluación la experiencia del postulante, en el ejercicio de la función docente, Directiva o Técnico Pedagógica, la evaluación del desempeño anterior, el perfeccionamiento pertinente, la competencia para ser Director y la calidad de la propuesta presentada, aquí, está la tremenda diferencia a años anteriores. El Director o los actuales Directores que están en el ejercicio del cargo, tienen que presentar una evaluación de su desempeño anterior, la cual fue emitida por el Departamento de Educación, y este año se hizo como equipo de gestión; el proceso de evaluación de los Directores se hizo un trabajo en base a una pauta, que también la acompañé en el documento, para evaluar a los Directores, y esta pauta la entregaba el Ministerio de Educación, en base a la buena dirección, en varios aspectos, liderazgo, aspectos técnicos pedagógicos, o resultados PSU, SIMCE, en el caso de enseñanza básica o media, en los aspectos administrativos financieros, y en la parte clima organizacional y convivencia escolar, y el otro aspecto, con el que se midió a los Directores, era la cobertura o la matrícula, oscilación de la matrícula, variabilidad de la matrícula que tenía en su establecimiento educacional, y los Directores fueron evaluados o ubicados en cuatro áreas como: incompetente, básicos, competentes, y destacados.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Cabe mencionar, que esta evaluación la hizo el equipo de gestión del D.A.E.M., los 5 integrantes, cada uno emitió una opinión de cada uno de los funcionarios que estaban actualmente ejerciendo y se ponderó la evaluación de todos ellos, solamente 3 Directores de los actuales en ejercicio, fueron ubicados como destacados.”

CONCEJAL MELLA : “ Don Luís, una consulta, aquí aparece “Años de Servicio y de Experiencia, 1 punto por cada año ejercidos en el cargo Directivo Técnico Pedagógico”, si la gestión no ha sido buena significa de que los años en que ha estado le van a servir igual como puntaje y van a consolidar a alguien que tiene una mala experiencia como Director en el cargo.”

SEÑOR SALAMANCA : “ Esa es la diferencia don Orlando, la diferencia radica, en esta oportunidad, en que el Director tiene que presentar una evaluación del desempeño de su cargo, a diferencia del puntaje que le da por el hecho de ejercer, o sea, puedo estar en un puesto, percibir mi sueldo, pero, ¿estoy cumpliendo con mis deberes?”

CONCEJAL MELLA : “ Y qué ponderación tiene esa evaluación.”

SEÑOR SALAMANCA : “ Eso está en la pauta de evaluación.”

CONCEJAL GOÑI : “ Por ejemplo ahí, para que nos ubiquemos, la distorsión en esto, dos períodos de cargo de Directivo equivalen a 1.200 horas de perfeccionamiento, y no sé si sean similares, lo que decía el colega Mella, no hay proporción en lo que queremos ver.”

CONCEJAL MELLA : “ El problema don Luís, el que veo, es que puede postular un excelente profesional, un Director, que a lo mejor va a ser Director por primera vez, pero que llega con las “pilas cargadas”, con compromiso, pero que sencillamente producto de esa ponderación le baja todas las posibilidades a la persona que postula por primera vez, y eso daría pena, porque muchas veces un Director cargado de años va a tener siempre la prioridad, aún cuando la evaluación no sea satisfactoria.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL CASANOVA : “ Unas consultas, don Luís, sé que usted está subrogando a don Mario, fíjese que el tema de los Directores ha sido un tema de permanente preocupación del Concejo Municipal, no solamente del Concejo, sino que también de la Comisión Educación, y este tema se viene arrastrando hace mucho tiempo, quiero recordarle, don Luís, en su calidad de Director Subrogante del D.A.E.M., que años atrás se llamó a Concurso, cada 5 años, y algunos colegas nos opusimos a ese Concurso e inclusive hicimos una presentación a la Contraloría, porque los mismos Directores que postularon a los cargos quedaron en los mismos cargos, y quedaron los mismos 12, pero, distribuidos en distintas escuelas, es decir, se hizo simplemente un enroque de los Directores, y en aquella oportunidad decidimos impugnar dicho procedimiento, porque quisimos darle nuevos aires al tema, y algunos Directores no estaban haciendo una labor que ameritaba que siguieran haciendo lo mismo, hay Directores que son muy buenos, pero Directores que lamentablemente son malos, y la mejor prueba es que año a año vamos perdiendo una cantidad importantísima de matrículas, tenemos Directores que trabajan en Universidades, tenemos Directores que no están, tenemos Directores a los que los Centros de Padres les piden la renuncia frontalmente, y finalmente, tenemos Directores que termina el 31 de diciembre después no están, entonces, nadie se preocupa de las matrículas, dejan un profesor, acá, me llaman la atención algunas cosas, y quisiera que estuviera en la Mesa don Jorge Del Escoval, señor Presidente, porque quisiera hacerle algunas consultas en relación a que me llama la atención de que en la Escuela Monseñor Valdés, no se esté llamando a Concurso.”

Se integra a la Mesa el señor Jorge Del Escoval Rodríguez, Director Asesor Jurídico de la I.Municipalidad de Osorno.

CONCEJAL CASANOVA : “ Esa Escuela, tengo entendido, a lo mejor me estoy equivocando, hay un Titular, un Director que está en calidad de Subrogante, pero ya ha cumplido el año, y tengo entendido que correspondería llamar a esa Escuela a Concurso, pero no aparece el listado, quiero saber cuál es la razón por la cual no aparece.”

SEÑOR SALAMANCA : “ Si me permite, tengo el informe de Asesoría Jurídica, y es lapidario frente a esto, usted tiene toda la razón, en relación a



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

eso, y en conformidad a lo establecido en el artículo 32, del Estatuto Docente, modificado por la Ley N°20.006 del 22.03.2005, dice “el reemplazo del Director y Titulares no podrá prolongarse más allá del término del año escolar, desde que el cargo se encuentra vacante, al cabo del cual, obligatoriamente, deberá llamarse a Concurso.” Ahora, quiero aclarar esta situación, la cual conversé con don Héctor Águila, yo estaba de vacaciones en el momento en que salió el decreto para llamar a Concurso, lo conversamos con don Héctor, y él me dice que la orden la recibió de don Mario Montesinos, para que sacara el Llamado a Concurso de ese establecimiento educacional, pero, también me dijo de que él está esperando a que se reintegre don Mario para corregir ese error, porque fue un error, hay que reconocerlo, hay que llamar a Concurso, o sea, serían 22 los cargos a llamar.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Señor Presidente, me permite. Buenos días señores Concejales. Agradezco a don Luís que haya contestado, pero tengo la costumbre de contestar los requerimientos directos. Nosotros observamos en dos oportunidades el proceso de Concursos del D.A.E.M., cuestión que conoce don Luís perfectamente, y observamos en dos oportunidades el proceso, de hecho yo retuve personalmente en una de ellas el proceso, cuando don Mario estaba en Santiago y estaban por publicar, y dije que lamentablemente no íbamos a avisar, y que íbamos a impugnar si es que se publicaba, porque habían bastante menos que 22; en el primer listado que había en Jurídica, habían 15, porque había ahí una suerte, de lo que entendí, de la explicación que me dio don Mario Montesinos, quien estaba en Santiago en ese momento, que estaban evaluando económicamente la posibilidad de no llamar todos los cargos, toda vez que les salía más rentable, en alguna medida, mantener esta situación de bridaje con suplencias u otro de directivos que asumieron la dirección de los colegios; nuestra posición sobre el particular fue terminante, en el sentido de que eso era ilegal, y que no íbamos a autorizar ni visar, y que por el contrario íbamos a impugnar por ilegalidad el proceso, si es que se hacía, por eso es que se retuvo en primera instancia; después de eso, pedimos el listado completo, que don Héctor Águila nos envió, y recuerdo haber providenciado, personalmente, un oficio en el cual pedía el D.A.E.M. que hiciera el proceso del Concurso por todos los Directores que se encontraba en las condiciones legales, y después de eso llegó el Concurso con los 22 cargos, y a eso responde el Oficio que firmó la señorita Nancy Catalán,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

porque no lo quise firmar yo, que es de fecha 16 de enero del 2008, y eso está observado jurídicamente, ahora, más no podemos hacer como Dirección Jurídica, lo otro sería invadir el D.A.E.M., entonces, ya observamos eso, aquí hay un tema de legalidad, existe la obligación de llamar a Concurso, desconozco las razones, por las cuales este colegio específicamente se dejó fuera, en todo caso, lo que entiendo extraoficialmente, de lo que me quedó de la primera conversación, ello responde al tema económico y dos, a que en este caso específico, el desempeño del Director Subrogante había sido bastante eficiente, no obstante, esto no es causal suficiente, no está establecido en la Ley como excepción, por lo tanto, sigue estando la objeción de la Dirección Jurídica.”

CONCEJAL CASANOVA: “Señor Presidente, apoyar la moción de usted, señor Presidente, en el sentido de la perversa distorsión que genera el tema de la permanencia, cursos de perfeccionamiento, versus profesores que vienen llegando recién al sistema. Lo que decía recién don Orlando, en el sentido de la cantidad de puntos o años que usted leyó recién, eso cómo se pondera, ese es un tema. Y el otro tema, señor Salamanca, años atrás sacamos un acuerdo de Concejo, apoyado por todos los colegas Concejales, que se nos iba hacer llegar cada año, y de hecho hay acuerdos y actas de la Comisión Educación, de que se iba hacer llegar una evaluación de los Directores, anual, y don Mario Montesinos se había comprometido, con este Concejo, con la Comisión, a que se iba hacer llegar una evaluación anual de los Directores, porque no había ningún mecanismo de la evaluación de los Directores, bueno, eso nunca llegó al Concejo, ni a la Comisión, entonces, hubo un acuerdo de Concejo, de hacer una evaluación por escrito de cada Director, se tomó el acuerdo en la Comisión, y nunca más después llegaron los informes, y no tenemos ninguna información al respecto en cuanto a papeles por escrito de la evaluación de estos Directores, que son los que están a cargo de nuestras escuelas, y lamento profundamente que nunca hallamos podido tener estos documentos en mano, para poder nosotros también haber opinado sobre este tema.”

SEÑOR SALAMANCA : “ Quisiera responder dos preguntas que hizo el Concejal Casanova. Primero, en cuanto a los puntajes por años de servicio, eso es la Ley, la Ley está hecha así, y nosotros no podemos manipularla, pero sí, en la modificación de la Ley, el Ministerio agregó dos aspectos, para poder corregir en cierta medida el error que había en lo anteriormente



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

observado por los años de servicio, y qué dice eso, en una segunda etapa, del proceso de selección de los Directores, porque en la primera etapa están los años de servicio, la experiencia en cargo, perfeccionamiento nivel básico, nivel intermedio y nivel superior o grado académico, pasa una quina, o sea, los cinco primeros puntajes pasan a una segunda etapa, está el Concurso Público y está la pauta de evaluación que, discúlpenme, con bastante humildad lo digo, la diseñé porque estaba preocupado de este tema, y también diseñé el proceso de evaluación de los Directores, que también tengo acá. En esa segunda etapa, la quina, estos 5 funcionarios, o futuros Directores, se les va a entregar una carpeta con el P.I. del establecimiento educacional, el manual de convivencia, que son documentos legales que establece el Ministerio de Educación, y la variabilidad de matrícula y otros aspectos que el Director estime conveniente, esas carpetas las tenemos preparadas, las 5, para entregarles a estos 5 funcionarios, los cuales en base a estos antecedentes, van a tener que entregar una propuesta de qué es lo que ellos pretenden hacer en el establecimiento al cual están postulando, esa propuesta la van a tener que exponer y después defenderla frente a la Comisión. Y lo otro, es evaluar, que tiene una ponderación de un 15%, y porque le bajamos a un 15%, para que no se evalúe tanto, hay Directores con muy malas calificaciones, la calificación del desempeño anterior, porque también nos puede llegar, como nos ha llegado en años anteriores, Directores de otras comunas con excelentes evaluaciones, y después vamos al cargo, y no se demuestra o no se acredita el certificado que ellos traen. Lo otro es la entrevista de la Comisión, o sea, cuando el postulante va a exponer su propuesta educativa para el establecimiento, al cual está postulando como Director, él va a tener que defender la propuesta y va a tener que someterse a la entrevista de la Comisión, que está integrada por las personas que señalé anteriormente. Y lo otro, es la entrevista con Psicólogo, si ustedes ven el diario de hoy, en la página 15, está llamado a postular, a través del Portal, porque se publicó en el Portal el día de ayer, solicité a la señora Elisa Naguián la contratación de un Psicólogo Laboral, especialista en la materia, porque habíamos hablado con la Asociación Chilena de Seguridad, pero el costo era superior a los \$2.500.000.-, la entrevista de estos futuros Directores. Lo otro era la segunda etapa, de la postulación está avalada por el artículo 33 de la Ley, en donde dice : “en el caso de los Concursos para proveer las vacantes de Directores de establecimientos educacionales, las Comisiones Calificadoras del Concurso, deberán considerar en su evaluación la experiencia del



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

postulante en el ejercicio de la función docente directiva o técnica pedagógica, la evaluación de su desempeño anterior, el perfeccionamiento pertinente, la competencia de Director, y la calidad de la propuesta presentada...” Y lo otro, que es el sello final de la Ley, dice : “la Comisión Calificadora a que se refiere el artículo 31, evaluará los antecedentes presentados, los resultados de las pruebas realizadas, y las propuestas de trabajo presentadas y conforme a ella, emitirá un informe fundado que detalle el puntaje de cada postulante que se presentará al Alcalde, quién deberá nombrar a quien figure en el primer lugar ponderado en el respectivo Concurso, no obstante, por resolución fundada, podrá nombrar a quien figure en el segundo lugar de dicho Concurso.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Para complementar lo que dice don Luís, muy claramente explicó la situación, en relación a la consulta del Concejal Casanova, creo que hay que tener presente que aquí se ha producido un cambio en la legislación, tendiente a perfeccionar el sistema de selección de Directores, sin perjuicio, de que el sistema es malo, a mi juicio personal, es malo porque es demasiado arreglado. Este procedimiento, antes de la modificación, exclusivamente atendía a factores cuantitativos, de años de experiencia y de perfeccionamiento, que por lo demás, no necesariamente decía relación con la calidad del desempeño de la función Directiva, con la modificación legal se introduce, yo diría, una gran herramienta que permite terminar con estas distorsiones eventuales, porque son eventuales además, puede ser que un Director con 20 ó 30 años de función de Director, sea el mejor de los Directores, no necesariamente va a ser malo, pero pueden producirse las distorsiones, entonces, se incorporan estos dos grandes elementos, para permitir paliar esta gran distorsión, uno, es el proyecto que va a presentar cada uno de los postulantes, aquí hay un gran elemento de medición, ya no se trata de que “postulo porque tengo tantos años y tengo tantos cursos, por lo tanto, quedo en primer lugar, y como quedo en primer lugar al Alcalde no le queda otra, le caiga bien o le caiga mal, tiene que nombrarme”, así era el sistema antiguo, en cambio ahora, deben presentar un proyecto educativo, “qué voy a hacer yo como Director, cuál es el beneficio de la Municipalidad, de la comunidad educativa, si soy designado Director”, ese es el gran beneficio. Ahora, si uno mira la Comisión Calificadora, además, está claro que la intervención municipal, propiamente tal, es bastante exigua, aquí no se trata de que el Alcalde, el Concejo, incluso el propio D.A.E.M. pueda intervenir de manera directa,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

aquí hay más un tema de gremio que de otra cosa, aquí está fuertemente integrado, y hay que reconocer al Colegio de Profesores, que ha sabido negociar muy bien sus modificaciones legales, entonces, lamentablemente, no podemos hacer otra cosa, porque la Comisión es bastante restringida, y al Alcalde se le reconoce, ahora sí también, la posibilidad, por resolución fundada, eso sí, lo que es susceptible por cierto, de recursos legales, eventualmente, de escoger no al primero sino que eventualmente al segundo, ahora, con esto queda claro también, de que el Alcalde no puede recorrer en toda su extensión la quina, que es lo lógico en las quinas, normalmente, no puede, o nombra al primero obligatoriamente, o en caso muy fundado, podrá nombrar al que vaya segundo en la lista, entonces, como queda claro, en alguna medida, creo, es un proceso extremadamente arreglado, donde lamentablemente, no se pueden hacer mayores intervenciones para corregir eventuales distorsiones.”

CONCEJAL GOÑI : “ Lamento que el señor Salamanca, por lo menos me ha tocado la penosa experiencia de que como no tenemos Director o pareciera que tenemos un Director ajeno en el D.A.E.M., entonces, me ha tocado discutir estos temas con él, cuando creo que él es una de las personas que trabaja de manera adecuada en el D.A.E.M., y mi problema es el D.A.E.M., por todas las normas que hagamos, cuando aquí tenemos una institución cuya cabeza no existe, no pueden funcionar bien las cosas; podemos hacer 1.500 normas, pero no tenemos Director del D.A.E.M., tenemos un equipo de profesionales que trabaja en el D.A.E.M., pero un líder del sistema de educación municipal en Osorno, no tenemos, porque el señor Montesinos no lo es, así de simple, y qué es lo que pasa, que todo el problema para abajo se sigue repitiendo. Las cosas que me preocupan, por qué no se llamó en las Ultimas Noticias, no sé cuál es el porcentaje de lectura o de aceptación o de tiraje que las Ultimas Noticias tiene, por qué es Las Ultimas Noticias, no sé, y son las dudas en esta caja de Pandora del D.A.E.M., son las dudas que obviamente, a uno le asaltan, por qué Las Ultimas Noticias, por qué no El Mercurio, pero me preocupa. Me sigue preocupando lo que dije hace 5 años atrás, me voy a abstener en todas las cosas que tengan que ver con el D.A.E.M., porque no tengo la más mínima confianza de que la estructura actual del D.A.E.M., nos permita avanzar y solucionar los problemas de educación de esta comuna. Así es que lamento, señor Salamanca, sé que usted es de las personas que ha venido a



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

dar la cara aquí, ha tratado de abordar estos problemas de manera sistemática, así es que lamento esta situación.”

CONCEJAL MELLA : “ De todas maneras hay que pensar de que el D.A.E.M., la educación municipal tiene que seguir funcionando, nos gustaría que funcionara bien, como corresponde.”

CONCEJAL GOÑI : “ Y sabe que por estas gracias de la vida, funciona. Lo segundo que me preocupa, y me parece interesante esto de que haya el proyecto educativo, ese Proyecto Educativo, es una exposición en la cual podrá participar más gente, como público, por decir, o va a ser una presentación hecha a la Comisión solamente. Y tercero, señor Presidente, me parece muy grave lo que acaba de plantear el colega Alexis Casanova, y sobre todo la respuesta, de que por instrucciones del Director “ausente”, se sacó del listado a una Escuela, no sé hasta donde estén, en la distancia, Internet, todas estas cosas ayudan mucho, pero no sé en la participación virtual de las personas en estas gestiones, legalmente esto es posible, no sé, sin ser Abogado, ¿esto es un hecho que escapa a sus atribuciones?, ¿cuál es la situación?”

CONCEJAL MELLA : “ De todas maneras, me gustaría de que las ponderaciones que existen, bastante marcada la diferencia, entre por ejemplo, el ítem de evaluación y ponderación de antecedentes, que tiene que ver con estos años de servicio y experiencia, eso totaliza un 20% y que felizmente, ojala eso sea muy riguroso, en materia del ítem de desempeño profesional, eso tiene una ponderación de un 50%, felizmente, y como digo, ojala eso sea muy riguroso, para dar una garantía de que las personas que se están seleccionando para el desempeño de las Direcciones de los establecimientos educacionales sean eficientes.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Algo breve, señor Presidente, quiero sumarme a la preocupación del Llamado a Concurso en el Diario Las Últimas Noticias, es un tema que ya había estado conversando con don Julián Goñi, porque, por ejemplo, no sé si en el diario local se hizo esa publicación.”

SEÑOR SALAMANCA : “ No.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL CASANOVA : “ Claro, me llama la atención de que en el diario local, de nuestra ciudad, no se haya hecho el llamado, entonces, si no se impartió en la ciudad misma, donde se va a llamar a Concurso, creo, honestamente, es una situación impresentable. Si se va a llamar a Concurso para las escuelas de Osorno, lo mínimo que uno espera es que se publique en el diario local de la ciudad, además de la publicación nacional. Ahora, Las Ultimas Noticias, no tengo nada en contra de este diario, pero publicar el llamado en este diario no considero que sea lo más adecuado en formalidad; creo que El Mercurio, La Segunda o La Tercera, pero no Las Ultimas Noticias. No sé si se puede colocar el aviso, aunque sea recordatorio, aunque sea en el diario local de Osorno, porque encuentro impresentable que no lo hayan publicado en Osorno.”

SEÑOR SALAMANCA : “ La decisión de Las Ultimas Noticias, está basado en la Ley, porque la Ley dice que tiene que ser publicado en un diario de circulación nacional, por lo tanto, tengo entendido que don Mario decidió publicarlo en ese diario.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Disculpen, pero quiero hacer una acotación; le consulté a don Víctor Pape, porque cuando la Secplan quiere hacer una publicación también normalmente usa Las Ultimas Noticias, pero también, lo hace acá, a nivel local, pero cuando escogen un medio a nivel nacional, normalmente, es Las Ultimas Noticias o La Tercera.”

SEÑOR SALAMANCA : “ Lo otro, como se hacía hincapié en la evaluación del currículo, indudablemente de que el porcentaje, porque la Ley, el Estatuto Docente no establece qué porcentaje le tienen que dar a cada aspecto que se tiene que evaluar de los postulantes, los puntajes que en esta pauta están entregados, en las bases, son puntajes que se trabajaron con el equipo de gestión del Departamento de Educación, indudablemente, con el apoyo del Departamento Jurídico. Estas bases están revisadas por Asesoría Jurídica, tienen la visación de la señorita Nancy Catalán, están estrictamente regidas por la Ley.”

CONCEJAL MELLA : “ Hay un alcance que hace el señor Secretario del Concejo (s), don Raúl Sporman, en cuanto a que sobraría en la sumatoria de los porcentajes un 20%, si se suma todo da un 120%.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR SALAMANCA : “ Hay un 20% que es la experiencia, el perfeccionamiento, es un 30% y un 50% la última etapa.”

CONCEJAL MELLA : “ Pero ahí aparece 20% años de experiencia, 20%.”

CONCEJAL GOÑI : “ A ver, una moción de orden, lo que pasa es que la numeración está mala, años de experiencia es un gran ítem, después, perfeccionamiento, el 2, 3 y 4 es otro gran ítem, entonces hay ahí un problema de numeración, que está mal numerado.”

CONCEJAL BRAVO : “ Bueno, este tema, señor Presidente, colegas Concejales, es muy profundo para nosotros, porque recordemos que hemos perdido más de 5.000 alumnos, en un quinquenio, que es una realidad, ya que hoy día tenemos como 17.000 alumnos, y lo que nos interesa es que quien conduzca los destinos de una escuela, de un liceo, sea un hombre de gestión, porque hoy día, para poder competir con la empresa privada educacional, tenemos que tener gente calificada a un nivel que nos de la garantía, por lo tanto, espero que este Concurso sea lo más transparente posible, porque siempre hay vaivenes que no quedan conforme, ya sea la escuela o la comunidad, y lo que quisiera pedir señor Presidente, es primero que todo, si bien es cierto la Ley no lo contempla, pero sí quisiera pedir un acuerdo para que la Comisión Educación estuviera presente, sobre todo, en la propuesta educativa, de los candidatos, la verdad es que sin derecho a voz ni a voto, sería bueno para quienes quisieran participar ahí, para tranquilidad, al final la responsabilidad recae en el Alcalde, recae en el Concejo, de esta mochila que se llama educación; por lo tanto, quiero pedir ese acuerdo, reitero, que sabemos que no tenemos voz ni voto, pero sería algo objetivo para que posteriormente, acá se nos informara el punto de vista obtenido por quienes participan.

Segundo, señor Presidente, quisiera preguntar por qué, si está en el Reglamento, no existe Concurso para el Director del D.A.E.M., cuando está también dentro de la Ley, cada 5 años, tengo entendido, hay que llamar a Concurso.

Por último, quisiera saber en forma concreta, señor Salamanca, cuántos postularon, cuántos son los postulantes a Directores, por escuela, y



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

si son de Osorno, fuera de Osorno, porque ya se cerró, y también tenía aquí en la pauta, que me extrañó mucho, de que creo, por experiencia, en cualquier materia, tiene que publicarse en el diario local y regional, si esta materia, tan analizada por tanto tiempo, por todos los colegas, y permanente preocupación de la Comisión Educación, no haya sido publicado en la ciudad ni en la región, lógicamente, que la Ley indica que se puede publicar en un diario de circulación nacional, y lo que sobra, en estos casos, hubiera sido que existiera una información completa, entonces, quisiera, señor Presidente, sacar el acuerdo primero, para que pudieran estar uno o dos colegas presentes.”

CONCEJAL MELLA : “Desde el punto de vista legal, don Jorge Del Escoval, es factible de que el Concejo pueda sacar un acuerdo, para que sea parte de la Comisión... no, porque eso implica co-administrar.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Más que eso, señor Presidente, el tema de ser parte de la Comisión, está definido por Ley, por lo tanto, ni el Alcalde podría, a título personal, incorporarse a la Comisión; la incorporación a la Comisión dice relación con la calidad de miembros de ella, y ésta está definida por Ley.”

CONCEJAL MELLA : “ Pero eso no obsta para que el Concejo pueda pedir un informe respecto a esto.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ El tema de la presencia de personas extrañas al Concurso, en el proceso de presentación, que pudiera ser como si esto fuese una sesión pública, no lo sé, no lo tengo claro, tendría que revisar nuevamente la Ley, en principio y como este es un acto público, debiera estar sujeto a las normas generales, en virtud de las cuales los actos de la administración pública son públicos, salvo, que haya Ley expresa, que autorice su reservado, confidencialidad, cosa que no sucede en la especie, por lo tanto, no veo, en principio, obstáculo de que miembros de la Comisión Educación pudieran estar presentes en la presentación de los proyectos educativos de los postulantes. Ahora, es una presencia física, lo que implica a que no tienen derecho a emitir opinión, ni siquiera interrogar, eventualmente, o hacer cuestionamientos a quien está haciendo su presentación, y lo que sí está claro, es que no pueden participar de las deliberaciones de la Comisión, o sea, en el fondo, es bastante poco lo que



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

podrían hacer, porque al momento de la deliberación, y al momento de discutir y de evaluar las presentaciones no podrían estar presentes, porque ese sí es un acto privado.”

**CONCEJAL GALLARDO :** “ Para saber solamente, en qué parte sí puede tomar parte el Concejo, porque si no esta conversación estaría demás, en términos de tiempo.”

**SEÑOR SALAMANCA :** “ Lo poco que entiendo, en los años que tengo como co-administrador en el área de educación, el Concejo, así lo establece la Ley, no tiene mayor ingerencia, eso lo tenemos claro, incluso, el equipo de gestión del Departamento de Educación que integra la Unidad de Finanzas, la Unidad de Personal, la Unidad Técnica, no está considerada en esto, si el único que entra acá, en el Concurso, es el Director o quien por decreto lo subroga, en ese caso, cuando don Mario, estoy por decreto, y acuérdense de que los decretos se establecen una vez al año, de las subrogancias, está establecido para el año 2008, que quien les habla es el subrogante, por lo tanto, cuando no está presente o no esté presente don Mario Montesinos, Luís Salamanca es quien va a tener que llevar adelante este Concurso, lo otro, es que en base a eso, en una reunión que tuvimos en el mes de diciembre, solicité en qué medida el equipo de gestión del D.A.E.M., que son los que están trabajando directamente con los Directores, y con mis colegas somos los que escuchamos las quejas del trabajo de muchos de nuestros Directores, pudieran estar integrando o por lo menos escuchar la propuesta de los Directores, lo mismo que están haciendo ustedes, señores Concejales, de qué manera, los demás miembros del equipo de gestión del Departamento de Educación, pueden escuchar las propuestas que los Directores hacen para su futuro trabajo.

Con respecto a la pregunta de cuántas personas habían postulado, de promedio para los cargos postularon entre 28 a 30 por cargo; la postulación, a mi parecer, porque estoy hace varios años en el Departamento de Educación, frente a postulaciones anteriores, es bastante optima, ha llegado gente de todo el país a postular.”

**SEÑOR DEL ESCOVAL :** “ Hay una pregunta que quedó pendiente, del Concejal Bravo, y que dice relación con la ausencia de la postulación del cargo del Director del D.A.E.M., la verdad es que no es posible llevar a Concurso el cargo del Director del D.A.E.M. ahora, los cargos de Director



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

de D.A.E.M. están también en un proceso arreglado por Ley, en el cual se estableció un cronograma, en atención a la cantidad de años que llevaban saliendo del cargo, se estableció su período de cesación en servicio, no de vencimiento, como los vegetales, sino que cesación de servicio, y don Mario, su obligatoriedad de llamar a Concurso es al 31 de diciembre del 2008, hasta ese momento él está en el cargo, por lo tanto, habría que llamar a un Concurso Público para proveer el cargo.”

CONCEJAL MELLA : “ Eso es con estricto rigor de la Ley.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, dos comentarios. Uno, me preocupa el hecho de que cuando se contrata, y no sé cómo se puede regular después, cuando ya ha sido adjudicado el Concurso a un Director, el hecho de que cuando son sobrecalificados, especialmente, cuando se contrata a un Director con Doctorado, con Magíster, tienden, por razones económicas, a cumplir horas en algunas Universidades de la ciudad, y eso ha sido un mal que ha sucedido en algunos liceos, con Directores que cumpliendo su labor de Director además cumplen horas en algunos Institutos o Universidades, no sé si eso en algún momento se va a poder regular; y lo otro, que me preocupa, es que quienes son contratados ojala no tuvieran conexión con el sector privado, porque también hay muchos Directores que llegan a ocupar cargos al Municipio, como docentes, Directivos, siendo dueños de colegios particulares, sabiendo que al final la gestión que hacen es para sus colegios particulares, y no para el Municipio, entonces, son temas preocupantes.”

CONCEJAL MELLA : “ Don Jorge, es posible normar como un impedimento para que un Director pueda ejercer en el sector privado, también de que no, porque cada persona, cada profesional puede ejercer después de su horario.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ No hay posibilidad de establecer de impedimento de desempeño profesional independiente, toda vez que eso está garantizado constitucionalmente, por lo demás, en la libertad de trabajo del ejercicio de cualquier actividad económica. Ahora, el tema es que será el D.A.E.M., por la vía de las evaluaciones o la vía eventualmente de los descuentos, establezca situaciones como la ausencia de las horas de trabajo,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

o las salidas, eso es otra cosa, pero no se puede establecer la prohibición, en caso alguno.”

CONCEJAL BRAVO : “ Para mí, señor Presidente, es un punto importante el siguiente, dice aquí, en la Ley N°19.979 “el Director del Departamento de Administración Educación Municipal o de la Corporación..”, o sea, para mí esta claro que ese Concurso puede quedar nulo si no está el Director, no es por desmerecer al Director Subrogante, pero dice aquí, en la letra a) el Director, no dice y/o quien lo subrogue, no dice.”

CONCEJAL MELLA : “ No, las Instituciones no pueden paralizar por la ausencia de un funcionario, si está el decreto de subrogancia, automáticamente lo habilita como representante del Departamento.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Obviamente, la institución de la subrogancia tiene como objetivo la continuidad en el servicio público y está destinado a que aquellas funciones entregadas a una autoridad determinada se sigan cumpliendo, sea que usted físicamente esté presente o no, en este caso, efectivamente, se le entrega al Director, cómo la Ley Orgánica, por ejemplo, entrega funciones al Alcalde, pero obviamente, que esto debe entenderse a la autoridad y no a la persona, y consecuentemente, la desempeña personalmente el titular o su subrogante legal.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Uno de los temas que me parece interesante, respecto a la segunda etapa del Concurso, y que ya se ha comentado acá, tiene que ver con la propuesta educativa, que puede incluso, eventualmente, ser un 20% , que de acuerdo a lo que se está ponderando en la pauta, puede ser relevante en la decisión final, sin embargo, lo que me preocupa en relación a la propuesta educativa, es que puede ser muy interesante en materia de propuesta, pero, en el ámbito del ejercicio, propiamente tal, si es que es adjudicado, con respecto al Concurso Público, puede ser muy distinto en relación al desarrollo educativo, y luego de los 5 años, podría eventualmente, también, volver a presentarse dentro del Concurso Público, entonces, la pregunta es la siguiente ¿de qué manera el D.A.E.M. va a hacer un seguimiento, a monitorear, efectivamente, esta propuesta educativa, para que sea determinante si es que el Director tiene los méritos suficientes,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

como para poder nuevamente adjudicarse el Concurso posterior a los 5 años?”

SEÑOR SALAMANCA : “ El Ministerio ya está preocupado, indudablemente, del tema que acaba de mencionar, y hay situaciones pilotos que están aplicando en evaluación a los Directores, se está aplicando evaluación concreta, y valor administrativo, y eso está basado en el documento, que el Departamento de Educación diseñó en el mes de diciembre, para evaluar los Directores, porque estábamos preocupados, con qué evaluación iban a llegar nuestros Directores a presentar sus antecedentes nuevos; buscamos los antecedentes en el Ministerio, y esto indudablemente, que ha petición de los mismos Directores, porque algunos preocupados con los resultados de su evaluación, se acercaron a nosotros y nos dijeron “pero cuándo nos evaluaron en el año”, y tienen razón en ese sentido, o sea, “cuando me dijeron a mí, usted está fallando en este aspecto”, entonces, ellos también piden que esta evaluación sea permanente, y creo que eso se va a tener que aplicar el próximo año.”

CONCEJAL GALLARDO : “ La entrevista psicológica, es un equipo de psicólogos, y cómo se seleccionó.”

SEÑOR SALAMANCA : “ Hoy día salió en el Diario Austral, en la página 15, porque el costo de la Asociación Chilena superaba los \$2.500.000.-, era mucho, y lo incorporamos al Portal de Chilecompra, ahí sale el número con que está en el Portal, para que los profesionales del área puedan postular.”

CONCEJAL GALLARDO : “ La resolución del Concurso es febrero del 2008, es decir, al 29 de febrero, resolución significa estar nombrado por el Alcalde, el Director, o es la selección.”

SEÑOR SALAMANCA : “ A ver, la propuesta que inicialmente habíamos hechos, era que nuestros 6 liceos, la Escuela México, que no tiene Director, la Escuela Claudio Arrau, la Escuela García Hurtado de Mendoza y la Escuela Monseñor Francisco Valdés, tuviese al 29 de febrero nombrado los Directores, porque ellos tendrían que asumir el día 1° de marzo, o sea el 3 de marzo. Lo otro, es que los demás cargos cumplen los 5 años en mayo, pero la Ley dice que se tiene que hacer una vez al año los Concursos



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Públicos, por eso se incorporaron todos, por lo tanto, el otro proceso, resto de Direcciones se va a aplicar en el mes de marzo, para dejar definido quiénes asumen en mayo, cuando los Directores dejen sus cargos.”

CONCEJAL GALLARDO : “ Este Llamado a Concurso sería en las últimas dos sesiones, en febrero del 2008, por esas observaciones está establecido ese cronograma. Me gustaría, si es posible sacar un acuerdo, para saber, cuando esté nombrados los Directores, que al menos podamos tener esa información, de inmediato, ojala en el mes de marzo.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al D.A.E.M., a fin de que emita un informe detallado, a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo del presente año, respecto del proceso de selección del Llamado a Concurso Público “Docentes Directivos Año 2008”. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Carlos Gallardo Pérez.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°110.-**

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Un alcance sobre los pedidos, la razón por la cual existen estos períodos diferidos, dice relación con los nombramientos, el vencimiento de los plazos de los contratos vigentes de los Directores vencen el 30 de abril, consecucionalmente, el nuevo nombramiento tiene que ser a partir del 1° de mayo, respecto de la mayor cantidad de Directores, en cambio algunos estaban vencidos y es por eso que parten a contar del 1° de marzo, y por eso es que hay dos períodos, no es un tema discrecional, responde al vencimiento de los plazos de los Directores que están vigentes, que en su mayoría están en el listado.”

CONCEJAL GOÑI : “ Presidente, quiero manifestar, reiterar que esta situación del D.A.E.M., es sistemática, permanente; todas las cosas que en definitiva no nos permitan a nosotros tener claridad, con respecto a lo que ocurre en este Departamento y lograr dar los pasos correspondientes, y eso pasa porque, lamentablemente, un año más tendremos que esperar para que se renueve la cabeza y liderazgo del D.A.E.M.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Bien, agradecemos la presencia de don Luís Salamanca, Director del D.A.E.M. (S), a don Jorge Del Escoval, Director de Asesoría Jurídica, por la información entregada respecto de este Concurso. Gracias.”

12º) El señor Presidente pasa al punto 11º de la Tabla. E-MAIL DEL 29.01.08., SECPLAN. MAT.: Exposición sobre el Diseño del Proyecto “Parque Arnoldo Keim”. A cargo del señor Víctor Pape, Director de Secplan y don Rodolfo Palma, Arquitecto de la Consultora Diseño Paisajista Ltda.

Se integran a la Mesa los señores Víctor Pape, Director de Secplan y don Rodolfo Palma, Arquitecto de la Consultora Diseño Paisajista Ltda.

Se ausenta de la sala el señor Presidente, don Orlando Mella Torres, procediendo a presidir el Concejo el señor Emeterio Carrillo Torres.

SEÑOR PAPE : “ Buenos días. A raíz de la preocupación que se tiene al interior del seno del Concejo, por saber el avance del proyecto, en la etapa de diseño que se encuentra el Parque Arnoldo Keim, se nos ha solicitado sostener reuniones con el Consultor, y en este momento me acompaña el señor Rodolfo Palma, Arquitecto de la Consultora Diseño Paisajista Ltda., para que pueda esbozar y dar a conocer en qué etapa se encuentra el proyecto y después recoger algunas impresiones y comentar en relación al mismo.”

SEÑOR PALMA : “ Buenos días, gracias por el tiempo que me van a dar. Traje una presentación lo más sintética posible, porque en lo general estos temas son bastantes más largos, quiero solo puntualizar los aspectos más importantes que dieron origen, primero al anteproyecto, y después al proyecto del Parque.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno  
[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Como ustedes saben, partimos con este marco teórico general, donde lo más importante, donde la clave que vamos a ver el proyecto en general va a ser el tema de la Sostenibilidad en sus tres aspectos, es decir, Social, Ambiental y Económico, que nos parece bastante importante, cada vez que uno hace estos grandes equipamientos, uno de los puntos débiles es la carga que el Municipio tiene que tener, sobre todo en términos de mantención, entonces, pensamos siempre crear las condiciones que aseguren la rentabilidad, y esa rentabilidad va a depender de las decisiones que la misma ciudad tome, es decir, los mismos Concejales, Administrador de la ciudad, tomen en el sentido de que algunas cosas pueden ser solo de administración pública, convenios, estrategias públicos-privados, arriendos, etc.”



Una planicie en la parte alta, cercano al habitado y después un plano mucho más bajo vecino al Río.

**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno  
[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Este es el contexto general, el Parque Keim tiene que ver con este sistema que hablaba antes, de los grandes Parques que la ciudad ha estado implementando y que está en proyecto, más el sistema natural de los dos ríos, Rahue y Damas.

VEGETACION / FLORA

La vegetación local de la zona de Osorno Osorno.

**BOSQUES CADUCIFOLIOS.**

Según Gajardo, Osorno se sitúa en el Bosque Caducifolio del sur (que se caracteriza por ocupar las zonas de la depresión central y lomajes), cercano a Bosque Laurifolio de los lagos.

Especies como el *Nothofagus obliqua*, elementos laurifolios Laurel (*Laurelia sempervirens*), el Olivillo (*Aextoxicon punctatum*), Mañío de hojas largas (*Podocarpus saligna*), Ulmo (*Eucryphia cordifolia*) y con gran cantidad de especies trepadoras.



En los estudios generales que se hacen, se contempla el estudio de la vegetación nativa, la vegetación que pertenece a la zona y esto se hace en base a bibliografía especializada y en la experticia que tiene nuestro equipo de botánicos, de manera después ir eligiendo algunos de los sistemas, de las asociaciones que van a poblar el Parque, en un proceso de sustitución gradual de la plantación renovable de álamos que hay aquí.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**FAUNA**

Fauna que se encuentran asociadas a la vegetación y ambientes existentes

En campos o en ciudades se pueden ver o escuchar bandurrias, chincoles, cachuditos, diucas, Chucaos, Hued hued, rayaditos, cachañas, carpinteritos, picaflores aguiluchos, chercanes, fio fio, en ríos se puede observar al martín pescador, la garza, cisnes de cuello negro, el coipo entre otras especies.



Huemul



Cachudito



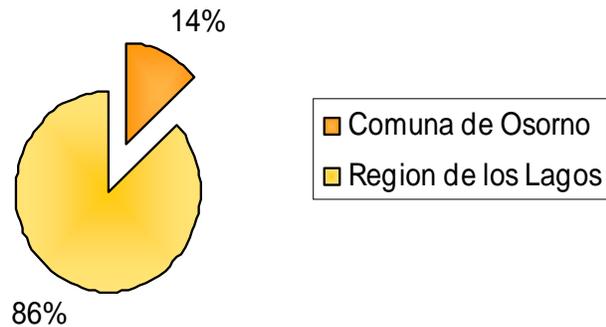
Chincol



Chucaco

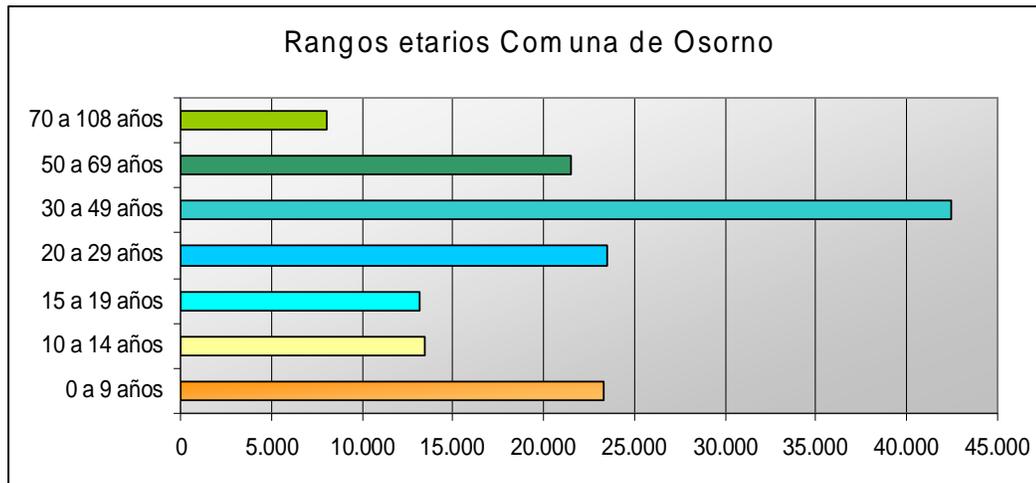
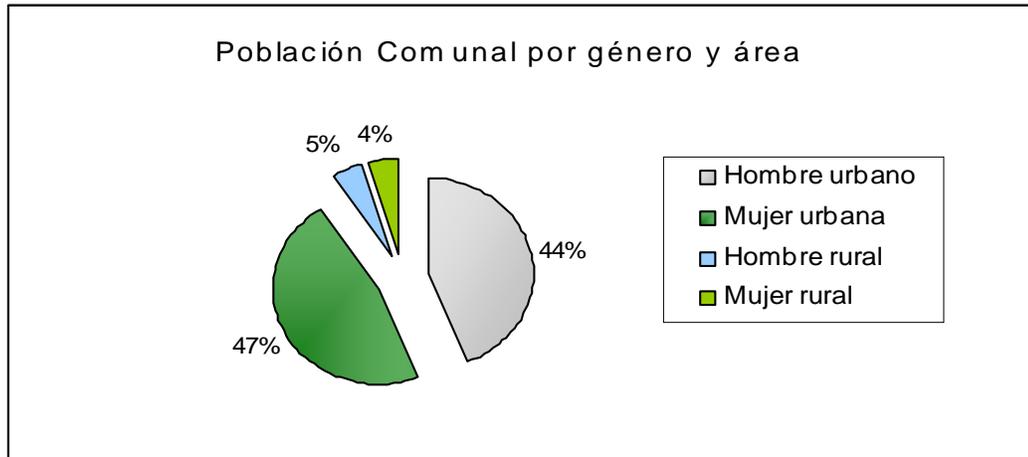


**Poblacion Regional y Comunal**





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



La población regional corresponde a 1.073.135 50,2% de hombres y 49,7% de mujeres. La población de la Comuna de Osorno corresponde al 14% de la población regional.

La comuna de Osorno posee una población de **145.475** personas, 51,3% pertenece a mujeres y 48,6% pertenece a hombres. La población urbana presenta mayor porcentaje que la población rural.



## I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal  
Secretaría Concejo

La población por edades se concentra en los rangos de entre 0 a 9, 10 a 14, 15 a 19 años con 49.961 habitantes y entre 30 a 39 años con 42.480 habitantes.

### HISTORIA

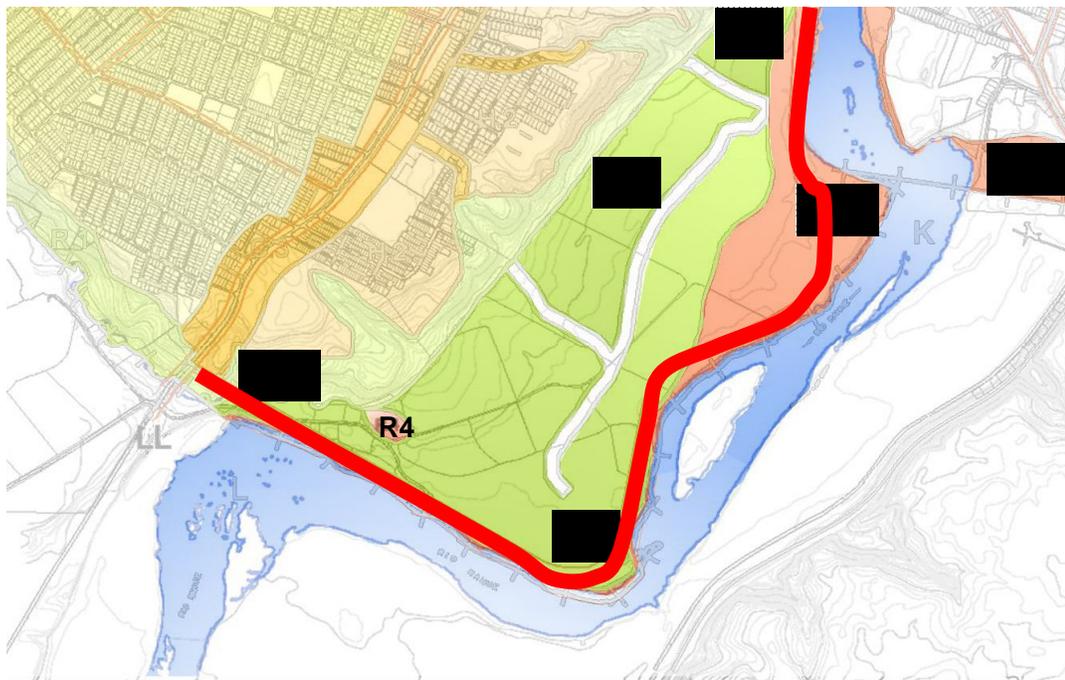
- Fundación 1553 Francisco de Villagra.
- Refundación 1796 Ambrosio O'Higgins.
- Colonización Alemana mediados del siglo XIX.
- Ferrocarril 1902, extendiéndose el radio urbano, incluso mas allá de los limites naturales que constituían los Ríos Rahue y Damas.

Plan Prager 1929

- Capital provincial 1940
- Creación región XIV 2007 (Osorno pertenece a la X)
- Osorno siglo XXI CIUDAD PARQUE



## ELEMENTOS PLANIFICACION



Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno  
[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

El Plan Regulador Comunal de Osorno, fue aprobado en 1992.  
Dentro del área y terreno de intervención se encuentran:

**Zona C3 Usos de suelo permitido.**

Residencial / Equipamiento: comercio, equipamiento de culto, de cultura, de educación, servicios, equipamiento social, de deportes.

**Zona H2 Usos de suelo permitidos.**

- Residencial / Equipamiento: ferias libres, restaurantes, estacionamientos, educación, equipamiento científico, equipamiento de culto y Cultura, estadios, zonas de picnic y camping solo en predios que enfrenten las Rutas 5 y 215, entre otros.

**Zona E4 Usos de suelo permitidos.**

- Medialunas, hipódromos, actividades ecuestres, equipamiento social solo clubes sociales, entre otras.

**Áreas especiales**

**Zona R1. Protección de Quebradas Naturales.**

**Zona R3. Alto Riesgo para Asentamientos Humanos.**

**Zona R4 Zona colindante a cursos de los rios.**

**COSTANERA Trazado según plan regulador**



## I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

### Dirección Secretaría Municipal

### Secretaría Concejo

#### PAISAJE

- Paisaje de suaves praderas ondulantes que van siendo ocupadas por los desarrollos inmobiliarios.
- Presencia de los dos ríos importantes que cruzan la ciudad, Damas y el Rahue.
- Ciudad entiende y valora el paisaje como parte de la identidad.
- Osorno ciudad de los ríos.

El nuevo parque:

Nueva pieza de articulación entre el paisaje histórico y el nuevo paisaje como parte del proceso de crecimiento y desarrollo.



#### EL LUGAR

- INTERFASE CIUDAD – RURAL

Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno  
[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- CONSTANTE PRESION – TOMAS DE TERRENO
- CRECIMIENTO INFORMAL

**EL PARQUE**

- ENTENDIDO SU ROL DE INTERFAZ
- FORMALIZAR LIMITE DE EXPANSIÓN ESPONTANEA
- CONSIDERARLO COMO UN IMPORTANTE PARQUE URBANO
- PARCHE NATURAL- EN CONSTANTE COMUNICACIÓN Y RELACION CON EL RIO RAHUE – *en medio de la ciudad del futuro*

**NUEVO TRAZADO**

**Avenida costanera**

Actual Plan Regulador define con un perfil de 18mts

- Cercana a la orilla del río
- Fragmenta el parque, no permite una buena relación entre parque, río y paisaje.
- Dejando una angosta franja entre costanera y el río, inutilizable.

Se plantea un nuevo trazado, que pasaría por el pié del talud, dejando gran parte de la pradera libre e ininterrumpida hasta el río.

Rol ambiental y de puesta en valor del paisaje local.

**ESTRATEGIAS DE INTERVENCION**



En el punto 2, el nuevo trazado, el trazado que definía el Plano Regulador y daba toda la vuelta, nosotros lo que proponíamos era mover el trazado de la Costanera, pasando por debajo del Talud y unirlo al Camino Real; esto tiene que ver con el futuro de la ciudad, o sea, estamos seguros de que estos terrenos que están al norte, muy luego, y nuestra experiencia nos indica que apenas comience a funcionar a un Parque, que empiece a verse un desarrollo, muy luego estos terrenos van a ser ocupados con desarrollo inmobiliario, por lo tanto, la Costanera, como articulación entre ciudad, centro de ciudad, desarrollo inmobiliario, parque y el Camino Real, es decir, una Costanera que no es un límite, una barrera, entre Parque, Río, Paisaje, sino una Costanera que se va a integrar, no solo al Parque sino en relación al Parque con el resto de la ciudad.

Después, pensamos que el baño en el Río Rahue es altamente peligroso y para que sea posible bañarse, es decir, para que nosotros desde



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

el punto de vista del proyecto permitamos el uso del río en términos de baños, necesitaríamos una serie de núcleos, que sobretodo, debiera estar dotado de seguridad, como salvavidas, equipos, etc., lo que hace enormemente costosa su gestión y administración.

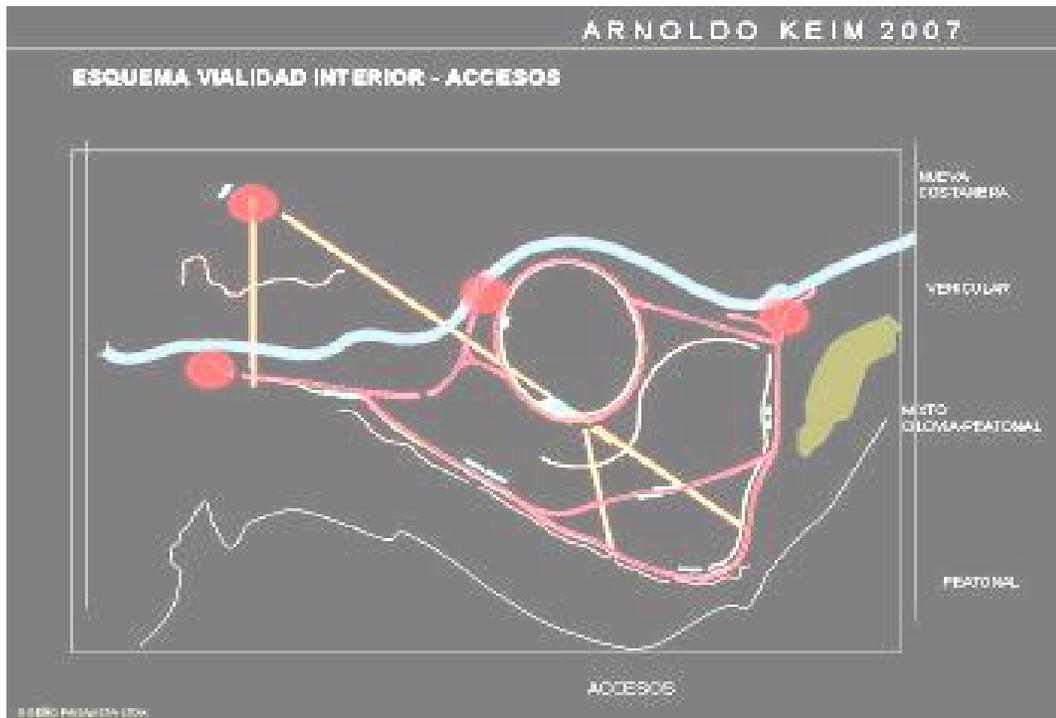
Lo otro que estamos planteando, es una pequeña Central, de manera que se pueda producir la energía eléctrica para alimentar todo el Parque.

**ESTRATEGIAS DE INTERVENCION**





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



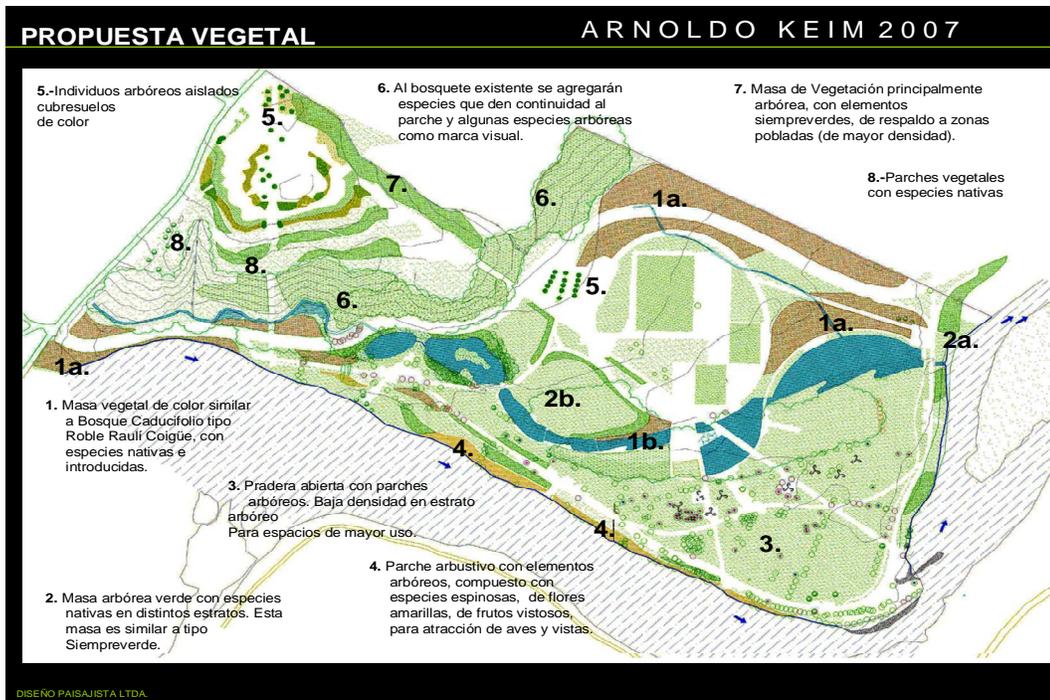
En la Planta General del Proyecto, estamos en este momento desarrollando ya todos los elaborados que van a permitir licitar este Parque.



**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**www.municipalidadesosorno.cl**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**www.municipalidadesosorno.cl**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

No traje un detalle de la propuesta vegetación, pero en general, lo que proponemos es que estos grandes bosques de otoño, con el colorido, amarillos, rojos, de los robles, de los raulfés, y una serie de bosquetes más verdes, que van a ir interactuando con el resto de la vegetación, con una pradera abierta, que permita el picnic, actividades libres, los parches arbustivos, que atraigan insectos, fauna, en directa relación con el borde del río, y desde el punto de vista paisajístico, incorporar pequeños grupos de flores, de pequeños suelos, que tengan que ver con la zona de servicio, entonces, desde utilización paisajística de las características de algunos individuos arbóreos. Además, que tenga un límite natural, entre el interior del parque y las poblaciones que van presionando sobre el parque; y una instalación de terrazas de paseos, una serie de parches vegetales, en relación al estar de las terrazas.



Aquí parten una serie de cosas, que son las arquitecturas, que van a ser fundamentalmente en esa materialidad, hormigón, madera, metal,

**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

vidrio y tejuela de madera; esto es un espacio y unas actividades que pueden ser explotables.



Además, esta zona deportiva está proyectado en forma de núcleo, este núcleo, si hay necesidad en 10 años más, puede ser replicado al lado, es decir, se parte primero con un pequeño núcleo y después se sigue construyendo el resto.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



Esta cafetería está en la parte baja de la zona deportiva, y en directa relación con la plaza.



**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

ARNOLDO KEIM 2007

**ARQUITECTURAS**

**4.- CAFETERIA DEL MUELLE**



© 2007 PALLASQUEN LTDA.

ARNOLDO KEIM 2007

**ARQUITECTURAS**  
**ZONAS DE USO LIBRE**

**5.- MODULO QUINCHO COMUNITARIO**



© 2007 PALLASQUEN LTDA.

**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Este quincho cubierto, nos sugerían el otro día cerrar algunos, de manera que puedan ser usados también durante el invierno, como refugio para días de grandes lluvias, pero vamos a acoger la indicación de cerrar algunos.



**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

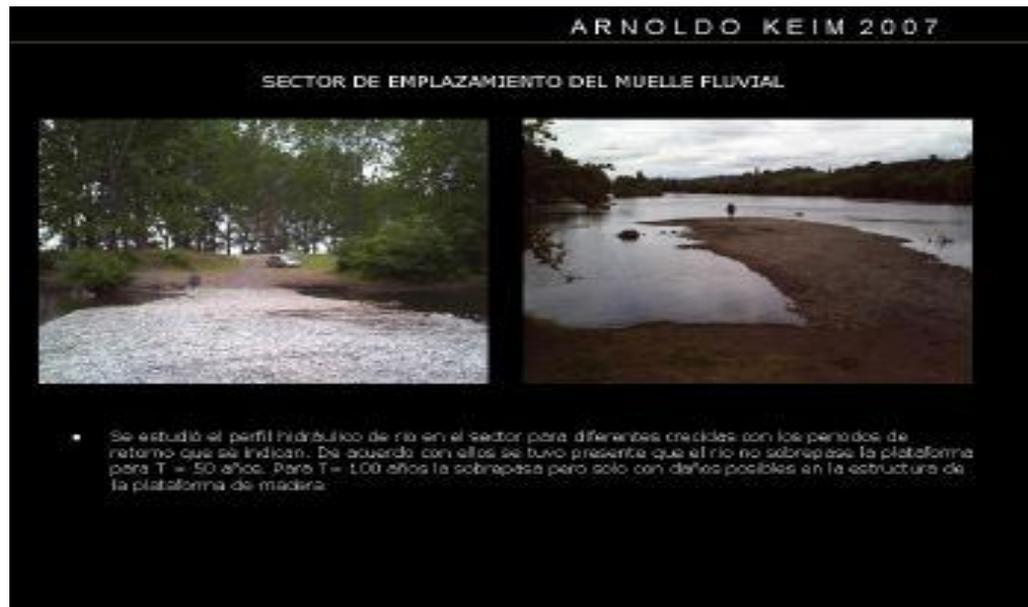
Esta pasarela desde el norte, la que viene desde el camino Real, entra al parque y se sube hacia la plaza, son pasarelas portales, es decir, indican el parque, uno se sube y tiene una visión completa del parque, una visión espectacular de la llegada del río, antes que forme el codo que da origen a este lugar del parque.



Después se podría contemplar un pequeño pago de acceso por vehículo, por persona, etc., son temas que el proyecto lo que hace es dejar planteado los espacios, los equipamientos y una visión de cómo podría ser gestionado y va a depender, después de la gestión municipal, cómo se lleva a cabo eso, o sea, hay múltiples posibilidades de llevar a cabo esta gestión, de manera que sea sustentada. Y aquí está el otro, que es el que desembarca en la zona deportiva y viaja hasta la parte de arriba; se me olvidaba decir, cercano a este punto, también hay una especie de anfiteatro natural, aprovechando la topografía. Este paso, es un espectacular mirador hacia el paisaje, y se ve desde aquí la ciudad de Osorno en lejanía; pensamos que estas cosas de a poco van siendo habitadas, y a futuro va a ir gente a pasear, en fin.



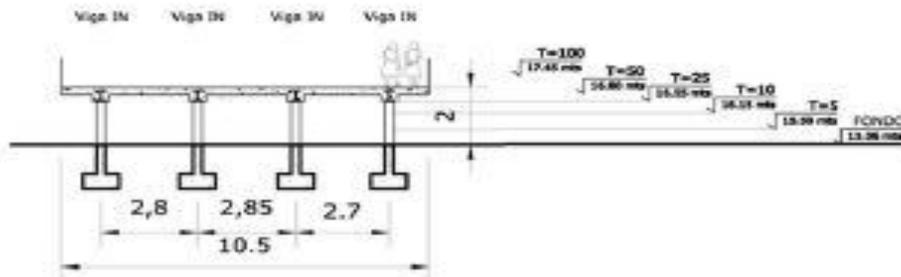
**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



Este es un espolón de piedra que se forma en los veranos, y es donde nosotros pensamos formar un muelle, evidentemente, contemplando el tema de las 3 hidras, nuestros ingenieros hidráulicos están estudiando el río, de manera que el muelle no interfiera con el curso natural del río, no tengamos problemas, y este es el remanso actual, que pensamos que con un dragado, puede quedar absolutamente limpio de troncos, y constituirse como una zona de baño, y con un sistema de flotadores que delimitan y cierran la poza.

**EMBARCADERO**

**CORTE B-B ESC: 1/100**



- 1.- EL EMBARCADERO CONSISTE EN UNA PLATAFORMA ELEVADA DE HORMIGÓN APOYADA MEDIANTE PILARES DE 25 cm DE DIÁMETRO.
- 2.- LA LOSA DE HORMIGÓN SE ESTRUCTURA MEDIANTE VIGAS IN (i=400).
- 3.- LA MATERIALIDAD DEL PISO HABITABLE ES MADERA.
- 4.- EN EL DISEÑO SE HA CONSIDERADO PARA UNA DRECHA DEL RÍO RAHUE CON PERIODO DE RETORNO 50 AÑOS.

**PARQUE AUTOSUSTENTABLE**

**PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA PROPIA**

A través de la utilización del estero Cínico / turbina Francis.

**USO DE ENERGIA SOLAR**

Para calefaccionar el agua de camarines y servicios.

**PLANTAS DE RECICLAJE DE AGUAS SERVIDAS**

Utilización del agua para riego / sistema de lodos activados.

**AGUA DE POZO**

Para el riego de la zona productiva.

**RECICLAJE DE LAS AGUAS LLUVIA**

Realimentación de la napa.

Aquí hay otra cosa que no está dicha, pero, el estero cínico tiene hoy día un problema, yo diría, de orden jurídico, en el sentido de que está vertiendo algunos residuos al estero cínico y eso nada más que hacer



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

una presentación, en términos jurídicos a ESSAL, de manera que detenga esa acción.

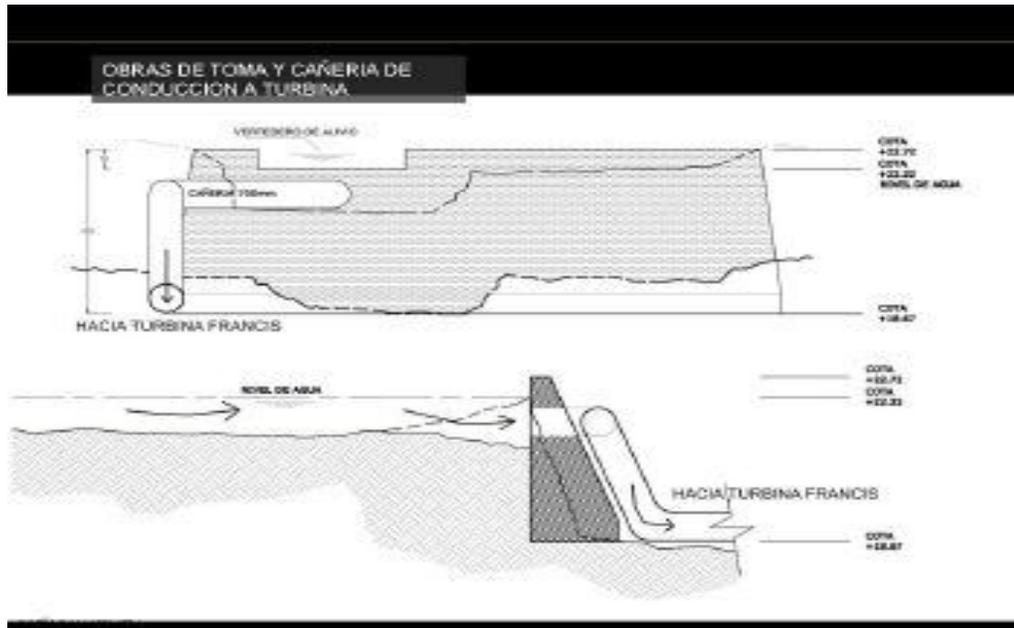


La Micro Central se emplazará a un costado del curso de agua, que se indica en las fotografías, ubicado en el Km. 2,63 del estero Cínico, que atraviesa el predio.

En la fotografía se puede apreciar, la caída existente. En ella se puede generar una altura de caída de 4m. Se ha dispuesto una turbina del tipo Francis, debido a que estas tienen un mejor comportamiento para caudales altos y alturas de caída bajas.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**



Y eso es el Parque. Si tienen consultas.”

Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno  
[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Se reintegra a la mesa el señor Orlando Mella Torres, quien retoma la presidencia del Concejo.

SEÑOR PAPE : “ Quiero citar algunos datos, este estudio comenzó en el mes de septiembre del 2007, se estima que en el mes de marzo o abril de este año, estaría el estudio terminado, para posterior recepción por parte de la Comisión Técnica, y este proyecto se encuentra postulado a Fondos Regionales, y tenemos que concensuar y conversar este proyecto con la Serplac Regional, para que pase a su etapa de revisión técnica respectiva.”

CONCEJAL BRAVO : “ La verdad es que esta inquietud de la Comisión de Turismo, presentada en enero aquí en el Concejo, el cronograma que hicimos se ha cumplido, señor Presidente, la misión que ustedes nos encomendaron, el día 05 como es de conocimiento de ustedes, di cuenta en el Concejo anterior, hicimos la reunión interna de la Comisión, con participación de algunos colegas Concejales, de algunos Departamentos, por lo tanto, en primera instancia quiero agradecer a don Víctor Pape, el hecho de haber acatado la invitación, y lógicamente esta empresa, en el señor Rodolfo Palma, porque tuvo que viajar el día martes 05 de febrero, directamente desde Santiago, para poder cumplir con la Comisión Turismo, y hoy día nuevamente, viene acompañado de otros profesionales, lo cual nos alegra. Señor Presidente, esta ha sido una inquietud del Concejo, de la Comisión, en relación a la potencia que significan los parques, el implementar los parques, sabemos que la implementación de este parque son alrededor de M\$2.500.- a M\$3.000.-, sabemos del esfuerzo que le van a poner nuestros profesionales, de tal manera que este año se pueda lograr lo que el señor Pape ha señalado, porque creo que la imagen nuestra, como comuna que tiene potenciales turísticos, único, porque son muy pocas las comunas en Chile que tienen 150, 160 hectáreas de parques, por lo menos, la palabra parque, sabemos que le falta el implemento, por lo tanto, lo señalado en este diseño viene a rellenar un vacío que hay en Osorno, pero quisiera insistir, de que hoy día el Albergue de la Villa Olímpica ha quedado en déficit, en el sentido de ocupar ese espacio, y que necesitamos un espacio de que se implementen en este parque cabañas familiares, porque un sector socioeconómico, que sale hoy día a disfrutar del turismo, no puede ocupar la hotelería porque es muy alto su costo, por lo tanto, tendríamos otro lugar donde se puede ocupar, implementar, ya sea en términos privados, o municipales, para entregar a concesión, de tal manera



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

que existan unas cabañas turísticas, implementadas para esa clase social que lo necesita, y con ello, damos la satisfacción que Sernatur quiere, para hacer destino turístico tenemos que tener infraestructura, en el área, entonces, vemos como hoy, el Albergue, hecho con mucha visión, ha sido sobrepasado, porque es solicitado por muchas instituciones y Osorno se ha caracterizado por sus eventos, de tal manera, que si analizamos, señor Presidente, en enero, febrero y diciembre de cada año, aquí en Osorno, además de las actividades que hacemos como Municipalidad, Festival de la Carne y la Leche, Festival de Teatro, Cuadrangulares de Fútbol, y otras, sumadas a la situación privada, recordemos que hay equitación, de golf, lo que significaría que estamos quedando, en cuanto a infraestructura, limitados, y si queremos que el Ministerio del Interior nos vea como zona turística, debemos lucir todos estos elementos, darlos a conocer. Agradezco, como Comisión, agradezco al Concejo, el haber dado la posibilidad de conocer este diseño, que nos parece muy interesante.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, se oficie a la Secplan, a fin de que se informe la factibilidad de emplazar en el diseño Parque Arnoldo Keim la construcción o instalación de cabañas turísticas, a fin de hacer más atractivo el proyecto. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Víctor Hugo Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

**ACUERDO N°111.-**

**CONCEJAL CARRILLO:** “Quisiera acotar una observación o un comentario, porque observaba, mientras se realizaba la exposición, la verdad es que normalmente cuando se hacen estos diseños, son personas que vienen desde Santiago, y vienen con una visión más de la zona central, cuando acá nuestra zona es netamente lluviosa y prácticamente llueve 10 meses en el año. Respecto de la infraestructura deportiva, observé que habían algunas multicanchas, se pueden agregar a esas instalaciones



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

deportivas, algunas multicanchas techadas, para que sean utilizadas en época invernal, porque esta es una zona bastante helada y lluviosa”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Comparto la visión de los colegas en relación a lo interesante de la exposición, sin embargo, algo no se dijo, pero creo que el proyecto lo contempla, un sistema de iluminación eficiente en toda su amplitud, porque un parque tan amplio como este, evidentemente, debería estar iluminado.

Lo segundo, tiene que ver con la proyección de la costanera, se hace un cambio del trazado de la costanera, que se quiere implementar al interior del parque, sin embargo, la continuidad fuera de los límites del parque, se hace al lado del curso del agua, del río Rahue, y lo planteo, porque en definitiva el Río Rahue en tiempo de invierno, su crecimiento es bastante abundante, el caudal del agua por motivos obvios crece bastante, por lo tanto, quiero plantearlo para que se pudiera estudiar esa situación, la prohibición de la costanera, al lado del Río Rahue, ya que creo podría correr riesgo la prohibición de la costanera estando muy cerca del río.

Lo tercero, que me parece muy interesante, el Centro Educación Ambiental, creo que eso podría perfectamente trabajarse en el marco de esta Ordenanza de Medio Ambiente, que se trabajó hace poco tiempo atrás, donde efectivamente, incorpora todo un plan de gestión ambiental y donde uno de los énfasis importantes que tiene esta ordenanza, está orientado al tema educativo, por lo tanto, creo que ahí perfectamente, puede integrar un sector importante, recogiendo las distintas especies de árboles o desarrollos de esteros que están al interior del parque, para que pudiéramos desarrollar en conjunto con los establecimientos educacionales de la comuna de Osorno, un proyecto reinteresante que está orientado al tema educativo ambiental”.

Lo siguiente, tiene que ver con el sistema de evaluación en que se va a someter el proyecto, aquí se ha hablado de varias ideas innovadoras, escuché dos perfectamente, una es construir una central microeléctrica, que incluso se plantea que pudiera abastecer no solamente al parque propiamente tal, sino proveer servicios a través de esta pequeña central microeléctrica; y la segunda idea innovadora, tiene que ver con la captación de las aguas de la laguna y los esteros y de la ribera, para poder



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

reutilizarla con un sistema de regadío. Mi preocupación tiene que ver con que muchas veces los sectorialistas que evalúan los proyectos, a veces rechazan cierto tipo de iniciativas que no son coherentes con el proceso de metodología que se aplican con respecto a la evaluación de los proyectos, cuando hay que sacar la recomendación técnica y económica muchas veces este tipo de iniciativas derechamente son bajadas; entonces, un poco el llamado es poder desde ya anticiparse a un tipo de iniciativas, e incluso, cuando se plantea el tema de la sede social, o sea, no generar falsas expectativas con respecto a lo que se quiere trabajar y crear en relación al proyecto.

Lo otro, tiene que ver con respecto a poder entregar opiniones, a través de la Consultoría, acerca de cómo mitigar los riesgos, porque lo que estamos haciendo aquí es cómo integrar un parque a la utilización del río, y eso va a ser inevitable, pero también entendemos y sabemos que hay riesgos asociados a la captación de material pétreo, que se ha autorizado mucho tiempo en el sector; entonces, me gustaría que la Consultora pudiera desarrollar a modo de opinión, cómo vamos a mitigar en definitiva la utilización de este parque con la utilización del río Rahue, para que no sigamos lamentando pérdidas humanas, como ha ocurrido en este último tiempo.

Y por último, lo que me parece muy de fondo, en relación a lo que aquí se planteó muy superficialmente, pero lo explayó en forma más explícita en la reunión de Comisión, es con respecto a la contaminación de las causas naturales que se producen al interior del parque. Aquí se menciona que aparentemente, y de acuerdo a la versión e incluso de los vecinos, es que ESSAL estaría vertiendo aguas servidas, cosa que me parece grave, porque hay muchos vecinos del sector de Rahue Alto que se les cobra el tratamiento de aguas servidas, cuando presumiblemente son ellos quienes están vertiendo aguas servidas en los cauces naturales; entonces, esto me parece muy de fondo, porque en definitiva una de las cosas importantes que estipula el proyecto es trabajar un sistema de agua que es un rediseño de la laguna, potenciando sus recursos naturales; por lo tanto, aquí quisiera solicitar un acuerdo de Concejo, en el sentido de poder oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que es la instancia que en definitiva fiscaliza el origen de esta contaminación de los esteros, que se observa en forma evidente, para que se pudiera investigar y poder



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

determinar los causantes sobre el origen de esta contaminación, que se produce al interior del Parque Arnoldo Keim y que también produce una vertiente hacia el interior del río Rahue; entonces, el impacto ecológico que aquí se está produciendo es bastante notable, y cosa que nos debe llamar a la preocupación, ya que ciertamente la preocupación de este proyecto, deberíamos colocar las condiciones necesarias, en termino de poder descontaminar esta evidente contaminación que hoy día sufren los esteros y las lagunas naturales que pasan al interior del parque”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para que investigue el origen de contaminación del Río Rahue, debido a que cruza por el Parque Arnoldo Keim. Lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Concejal José Luis Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°112.-**

**CONCEJAL GALLARDO:** " Esta es una buena iniciativa de la Comisión de Turismo, presentar proyectos del 2008 que son trascendentes para el desarrollo y la vida de los Osorninos, en especial la gente de Rahue.

Creo que es un gran proyecto, es muy completo, que por cierto tienen que tomar las consideraciones que han hecho los colegas en función de la pertinencia. Quiero recalcar dos aspectos: uno, es el tema que sea un parque sostenible en lo social, ambiental y en lo económico. En el ámbito social, la presión que hay en sectores de vivienda alrededor del Parque, de Campamentos y otros que en el futuro cercano podrían incorporarse, por lo tanto, habría que ver este proyecto desde el punto de vista de la planificación territorial del desarrollo urbano de Rahue, y este es un llamado en cuanto a qué podríamos hacer, desde el punto de vista del Municipio, para coordinar un programa de acción en conjunto con el Ministerio de la Vivienda, a objeto de ver ese tema, de ir avanzando en un asunto social, trascendente y creciente que tiene que ver con Campamentos



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

y gente que no tiene la vivienda propia, por ende, esto va a atentar, porque es un Parque muy bonito y vamos a tener que hacer un esfuerzo conjunto para mitigar los efectos negativos que pudiera tener, y de paso solucionamos un gran problema social, por lo tanto, me gustaría poder tomar el acuerdo para que la Secplan, la Dideco o quien corresponda, la posibilidad de coordinar un trabajo en esta materia, con el Ministerio de Vivienda, pero que lo lidere la Municipalidad, porque este es un proyecto de Osorno”.

SEÑOR PAPE: " Esa es una materia sensible, hay que entrar a conversar con el Ministerio, con el Departamento Social, Dideco, por lo tanto, no es una materia menor, que de alguna manera sería bueno conversarlo con el Administrador Municipal, y de alguna manera canalizarla internamente y darle los resultados mejor”.

CONCEJAL MELLA: " Para darle un mayor respaldo, sacamos el acuerdo de todas maneras”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, oficiar a la Secplan, con el fin de coordinar una reunión con el Ministerio de la Vivienda (Serviu – Osorno), Administrador Municipal, Dideco, Departamento Social y la Comisión de Vivienda del Concejo Municipal, para establecer medidas respecto a las posibles instalaciones de campamentos en el Parque Arnoldo Keim. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido por el Concejal Carlos Gallardo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes

**ACUERDO N°113.-**

CONCEJAL GALLARDO: " Hay un segundo aspecto que me preocupa, y es sobre el cauce del Río Rahue. Osorno como ya se ha dicho es una ciudad con sectores muy jóvenes, y con épocas muy calurosas, y que a su vez no tiene muchos espacios de recreación, pero la plaza pública es un lugar extraordinario, por lo tanto, creo que hay que estudiar alternativas de



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

piscinas dentro del parque, gratuitas, a objeto de poder entregar a la gente una forma de entretenimiento, porque este es un proyecto eterno para la ciudad de Osorno, por lo tanto, tenemos que tener la visión de futuro para poder realizar los objetivos.

También me gusta la idea del parque auto sostenible del aprovechamiento, por ello, hay que comunicarlo más a la comunidad. Bueno, los felicito, y muchas gracias”.

CONCEJAL GOÑI: " Yo los felicito, y lamentablemente, por razones laborales uno no puede participar en todas las reuniones, no había visto el proyecto, pero estas instancias son válidas; entonces, yo los felicito, no tengo miedo de que sean empresas de afuera, pero creo que está bien, porque son empresas con experiencias y estos temas se pueden ir mejorando, estoy muy contento con el proyecto, y es interesante lo que decía José Luís, la idea innovadora, o sea, desarrolla una serie de proyectos que le dan otra imagen al proyecto.

Me gustaría ver tres aspectos, compartiendo lo que decía Carlos Gallardo, el SERVIU al lado tiene 30 hectáreas, lo que está al lado del parque son terrenos públicos, son terrenos del SERVIU, se compraron en la época en que yo era Gobernador, y se compraron específicamente por estos temas, y lo que queda para conectar es un paño privado pequeño; entonces, a lo mismo que hemos tratado de hacer con ferrocarriles, esperemos que aquí podamos hacerlo con el SERVIU, veamos una alianza estratégica que permita incorporar esos terrenos a viviendas sociales, porque ahí tenemos 30 hectáreas, estamos hablando de 1.200 potenciales viviendas que podemos hacer en los próximos años; entonces, esa inquietud que tenía Carlos, es abordable perfectamente, porque los terrenos son públicos; entonces, aquí hay un problema solamente de gestión y de ver cómo articulamos y además cumplimos una cosa de fondo de este proyecto, porque en definitiva, estamos hablando de uno de los sectores más marginales de la ciudad, o sea, este parque, el concepto de inclusión que tiene es tremenda, sobre todo para aquellos que creemos que las ciudades tienen que incluir y no segregar; entonces, creo que este parque nos permite a nosotros no solamente abordar los problemas que tienen muchos jóvenes en el sector de la Pampa Schilling, de la Villa del Rahue, de Vista



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Hermosa, de Carlos Condell, Murrinumo, etc., este puede ser efectivamente un lugar de encuentro para los jóvenes, la idea de la escuela ambiental, de poder establecer, porque ahí hay que hacer infraestructura de calidad, porque la gente de estos sectores merecen tener infraestructura de calidad, tener buenas piscinas, tener buena infraestructura deportiva, que así se puedan desarrollar actividades que sean altamente motivantes para los jóvenes, que hoy día esta sociedad no le da muchas oportunidades; entonces, podemos en esta infraestructura lograr con calidad, porque prefiero que hagamos menos cosas, pero que se hagan bien, porque además cuando Rahue sea comuna, va a ser prácticamente el gran pulmón de Rahue; entonces, creo que este proyecto que tiene gran impacto social y desarrollo de la ciudad, por lo tanto, les invito que miremos con el SERVIU esto.

El problema que ha existido, y que tiene esa zona de Rahue Alto, es que calle Real al final, es un núcleo de gran congestión, porque es la única vía, porque todos los caminos conducen a Real; entonces, cuando se diseñó la compra de este terreno y se vio todo este proceso, se pensaba que eso era como la vuelta, como la circunvalación que podía haber, como para que la gente que vive en Rahue Alto, en vez de bajar todos por Real, pudieran bajar y conectarse a Concepción por esta vía; entonces, te hace un nudo vial, que te alivia la salida y además le da una gran potencia al desarrollo inmobiliario, esa estructura vial que permita el desarrollo inmobiliario público, porque no estamos hablando de generarle valor a un terreno privado, sino que estamos hablando de generar valor a un terreno público, pero como conocemos al SERVIU, mejor antes de generar el valor con el SERVIU, hagamos el negocio previo que simplemente ahí se pueden construir viviendas de fondos concursables para gente que tenemos en ese sector. Estoy muy contento, creo que este es un muy bonito proyecto, y ojala podamos darle esta característica de calidad, y es una muy buena iniciativa”.

CONCEJAL CASANOVA: " Si bien es cierto, hoy día nos encontramos enmarcados en una política de parques, no solamente este parque sino que también viene una política institucional de los parques. Hay situaciones que me han llamado la atención, que no han sido mencionadas, que tiene que ver un poco con la mantención de estos parques, porque no es solamente hacer un parque, sino que un parque tiene costos asociados, aquí



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

mucha veces nos hemos restringido porque no hay presupuesto, mantener un parque no es una cosa fácil, como pudiera parecer, hay costos asociados de Luz, Agua y Personal, un tema importantísimo que no ha sido mencionado en ninguna de las exposiciones, ni tampoco cuando se han hablado de estos proyectos, el tema de la seguridad, lamentablemente, estamos viviendo una época insegura y los parques se transforman también en un foco de hechos delictuales, y en ninguna parte aparece casetas de seguridad o cómo va a estar resguardada la seguridad de las personas en un parque, son grandes extensiones de terreno, cubierta con vegetación, árboles, matorrales y eso no aparece en ninguna parte; entonces, en otras partes del mundo, los parques presentan áreas especiales en seguridad, que se llaman Áreas o Zonas de Seguridad, en esta área hay gente, casetas donde están personas con instrucción, con vías telefónicas expeditas, y una serie de soluciones.

Lo otro, es el tema de la iluminación, aquí se ha hablado de proyectos de espacios libres, multicanchas, cafeterías, pero un proyecto de iluminación, un proyecto de diseño de luminarias, un proyecto que en general ilumine el parque, no solamente que lo ilumine con luz sino también un tema de conectividad, porque también tenemos que pensar qué gente va a ir y también que va a llevar sus computadores y pueda tener acceso a una zona luminada y a Wi-fi; entonces, todas estas cosas no aparecen contempladas en ninguna parte, ni mencionadas tampoco. Entonces, me llama la atención que no existe un circuito de luminaria o un circuito eléctrico de iluminación de los parques, con alternadores, con vías alternativas de alimentación, todo eso no está; entonces, esas situaciones que se pueden dar por obvias, creo que deben ser mencionadas o especificadas en alguna parte, porque después alguien dice que la iluminación estaba contemplada y era un foco, como no se dijo, claro a lo mejor era un foco solamente. Creo que ese tema debería considerar y especificar los circuitos de iluminación, la vía alternativa de generadores del tema de iluminación, y fundamentalmente, la zonas de seguridad de los parques y eso no solamente para este parque, sino para todos los parques en general, si está considerado el presupuesto para los guardias, para la contratación de aseo, para mantener un parque, ¿está ese valor? entonces esas son interrogantes que lamentablemente no se han conversado”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA: "El colega tiene absolutamente la razón, en el sentido de que si el Estado va a hacer una inversión fuerte, obviamente, que la seguridad es importante para cautelar que esos bienes se mantengan”.

CONCEJAL CARRILLO: “La verdad, es que tenía ese punto para puntos varios, porque quería hacer una correlación con lo que está ocurriendo con el parque de Francke y hemos visto que este parque tiene serios problemas con la mantención del recinto y es más, nosotros acá en el Concejo, sacamos un acuerdo, donde enviamos varias observaciones, que habían hecho los vecinos a la Secplan, para que nos informara al respecto y la verdad es que hasta el momento no hemos tenido respuesta; entonces, tiene mucha razón lo que plantea el colega Alexis Casanova, porque uno ve la experiencia que ha ocurrido con el Parque Chuyaca, con el Parque Francke, que por no tener seguridad en el parque Chuyaca, hoy día se están destruyendo las cosas, la verdad es que hacemos buenas inversiones, con mucho beneficio a la comunidad, en el ámbito turístico, social, pero como no tenemos los resguardos necesarios, al final los perdemos y no se le da el uso adecuado; entonces, creo que no es una observación menor, creo que es muy importante a raíz de la experiencia que tenemos de los dos parques “.

CONCEJALA HENKES: " Parece que no se mencionó si hay un cierre perimetral del parque, porque eso también es muy importante con respecto a la seguridad. Además, me gustaría mencionar que en la reunión de Comisión, supimos que durante el período entre Pascua y Año Nuevo fue visitado el parque por alrededor de 4.000 personas, que fueron a pasar el día o la tarde al parque, eso demuestra el interés que tienen las personas del sector para poder utilizar este recinto, que en este momento no tiene las mínimas comodidades, ni aseo, ni de limpieza, para poder recibir a los turistas que asisten a este lugar, eso demuestra que realmente es necesario hacer esta inversión”.

CONCEJAL BRAVO: " Una sola observación, la empresa nos señalaba, el día martes 5, que hoy día es una administración mixta, va a haber una parte de la administración que va a hacer una licitación, por razones obvias, es un parque que tiene casi 50 hectáreas, que es muy difícil mantenerlo por la Municipalidad, por lo tanto, creo que sería bueno aclarar cuál va a ser la administración municipal y cuál va a ser la administración privada, y por



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

eso era bueno esta presentación, señor Presidente, por todo lo que se ha señalado.”

SEÑOR PAPE : “ Primero, me gustaría agradecer a todos los señores Concejales por cada una de sus intervenciones, han sido muy acertadas en las cosas que hay que incorporar, estoy seguro de que el Consultor ha tomado nota de cada una de ellas, para incorporarlas en el estudio, de ser pertinente, recordemos que estamos en la etapa de proyecto todavía, falta la etapa de recepción, por lo tanto, todo lo que se ha dicho acá en la Mesa es llano a recogerlas, otras a ser estudiadas y otras ver si son pertinentes o no, aquí viene otra etapa fundamental que es conversar el estudio con la Serplac, que los Sectoralistas tienden, a veces, a disminuir partidas, porque muchas veces no son rentables o hay que seguir otra metodología, por lo tanto, es una etapa que viene, y en ese sentido vamos a seguir trabajando, y una vez que el estudio esté terminado, y antes de licitar, se lo vamos a dar a conocer al Concejo, para que vean cuál es la parte final del proyecto.”

SEÑOR PALMA : “ Agradezco el tiempo dedicado, el interés demostrado, mi larga lista de anotaciones, sugiere un gran interés por el parque, y evidentemente, hay miles de puntos que no se tocaron, por ejemplo, el tema de la iluminación, nosotros tenemos un proyecto eléctrico y de iluminación, y es por eso que planteábamos la generación propia de energía, sino, para que estaríamos planteando una nueva generación de energía, sino tuviéramos el parque completamente iluminado, las zonas de mayor uso, las zonas de uso intensivo, etc..

Nosotros no somos nuevos en la zona, tenemos una larga experiencia, hemos hecho mil cosas en toda la zona, y como decía el señor Bravo, estuve el martes pasado aquí, y en vez de volverme a Santiago me fui a Lago Ranco, entonces, aprovecho además la oportunidad que me dieron ustedes de tomar unas pequeñas vacaciones.

Hay dos temas que hay que aclarar, que es el tema de la costanera, la costanera tiene un trazado actual, que en la parte del parque pasa por el borde del río, y esa es la parte que sugerimos pasar un poco más al interior y aprovechar el talud, de manera que la división entre la zona alta del parque y la zona baja sea no solo por la topografía, sino que el paso sea por esta costanera.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ De cuántos metros estamos hablando.”

SEÑOR PALMA : “ Hay una curva, y fuera del parque es un tema de urbanismo, donde se define el trazado de la costanera, por eso nos parece pertinente, por lo menos, al interior del parque que se cambie su ubicación. Después, el otro tema es la seguridad, nosotros pensamos, desde el punto de vista teórico, el tema del control social, es decir, los lugares permanentemente utilizados, flexiblemente utilizados, y eso significa por diferentes grupos etéreos, por diferentes grupos socio-económicos, de intereses, etc., mientras más se use, de miles de maneras posible, y ahí el concepto de flexibilidad, al interior del parque, eso tiene ya un control social, eso hace que los actos de vandalismo sean menores, por qué no hay vandalismo en la Plaza, porque está siempre lleno de gente, entonces, hay un control social, pero, de todas maneras, como esto tiene algo también de utopía, la organización espacial del parque está hecha de manera que haya ese control, es decir, en la parte alta hay una oficina de administración, o de guardia, donde hay un señor encargado, que va a estar ahí; en la parte del deporte, pero mirando hacia todo el resto del parque, hay otra oficina o lugar de administración, guardia, etc., y al final del eje, en la zona del muelle, hay otra zona del mismo tipo, por lo tanto, con esas tres situaciones de control, nos parece que podemos tener un control casi total del parque, eso más un uso constante y diverso del parque, debiera, no me atrevo a decir el 100%, porque deben influir otros factores, pero debiera asegurar bastante la seguridad. Y la mantención, es decir, siempre dijimos que el parque se organiza espacialmente, de manera que sean posible lo que la comunidad y lo que sus administradores creen y piensan para esa mantención, es decir, evidentemente, para mantener eso, solo con el “budget” que tiene el municipio, es imposible, entonces, evidentemente, nosotros contemplamos una serie de zonas que pueden ser arrendadas, pueden concesionadas, unas estrategias mixtas público-privado, etc., y con eso además, mantener el resto, es decir, el municipio debiera asegurar un mínimo de personal, y ese personal se paga con el arriendo de las canchas de arriba, o el arriendo de una de las sedes, u obligando a la cafetería con una cierta cuota, es un tema de gestión, que el Municipio y las autoridades debieran definir, es decir, el parque espacialmente les da miles de posibilidades de separar las cosas y de hacer lo posible, desde el punto de vista de la organización, de como están distribuidas las actividades, permite al Municipio organizar su propio modo de mantenerlo y gestionarlo. Y en



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

relación al tema de hospedaje, Sernatur, etc., me parece muy interesante, eso lamentablemente, no estuvo contemplado nunca en las bases, ahora es demasiado tarde, pero, mi solución es que nos amplíen el plazo y nos amplíen los honorarios, no tenemos ningún problema, pues además me parece buena idea, me parece interesante, pueden ser cabañas, el señor Bravo lo dijo el otro día, me pareció interesante, debajo de las terrazas, con esa visión espectacular que tienen hacia el paisaje, construir una especie de “gusanillo”, de dos pisos, tipo un pequeño hotel, con habitaciones con baño, y que use además, el paisaje, la vista, así es que tienen que verlo. Teníamos proyectada una piscina, sería una reutilización del estero cínico, como un sector de baños, no una piscina formal, porque eso requiere permisos, y además, como el agua es corriente, y una vez que se solucione el problema de los vertidos de ESSAL, el agua es un agua corriente, por lo tanto, no debiera tener problemas de salubridad, y en ese sentido una piscina más informal, como las que existen en otros lugares, sobre todo con la utilización de pequeños esteros. Eso sería todo, y agradecerles de nuevo el interés y el tiempo dedicado.”

CONCEJAL MELLA : “ Muy bien, le agradecemos al señor Rodolfo Palma, Arquitecto de la Consultora Diseño Paisajista Ltda., por su exposición, y también a don Víctor Pape, como Director de la Secplan, muchas gracias.”

13º) El señor Presidente pasa al punto 12º de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL GALLARDO : “ Presidente, un punto, como estamos en época de recomendar nombres para lo que viene en la celebración de los 450 años de Osorno, he tenido la petición de personas de presentarles a ustedes, para que el Alcalde pueda estudiar dos nombres para Hijos Ilustres, que son las siguientes personas, reconocidas ambas, una es el Doctor Gustavo Pérez, Médico Cirujano, gran deportista, gran hombre, querido por todos los ciudadanos, además es músico, por lo tanto, siento que debiera considerarse su currículum, me gustaría que se le pidiese a esta persona y a las siguientes sus currículos, a efecto de tenerlo en carpeta para el señor Alcalde; el segundo nombre es una persona que tiene una larga



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

trayectoria en nuestra ciudad, en el ámbito político, pero por dos aspectos que me parecen relevantes, primero, él contribuyó a que el Instituto Profesional de Osorno no se perdiera, no se privatizara y pasara a transformarse en Universidad, Universidad Pública, Estatal, que hoy día tiene reconocimiento de todos, y por su larga permanencia en la Comisión de Derechos Humanos en la Cámara de Diputados, me refiero al Honorable Diputado de la República por Osorno, don Sergio Ojeda Uribe, así es que quiero plantear esos dos nombres a la Mesa, para que sean estudiados por el señor Alcalde.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de representar al señor Alcalde considerar los nombres del Doctor Gustavo Pérez Nylund y del Diputado señor Sergio Ojeda Uribe, para que sean reconocidos como Hijos Ilustres de Osorno. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Carlos Gallardo Pérez.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°114.-**

2.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Presidente, lo primero tiene que ver con respecto a la cartera de proyectos que fue aprobada para la Región de Los Lagos y donde la comuna de Osorno, como es de conocimiento público, tenemos una cartera bastante interesante de proyectos, donde prácticamente llegamos a 30 proyectos nuevos, y todos están en proceso de evaluación, la mayoría de ellos ya tienen RATE, a través de la revisión de cada uno de los sectorialistas, y en definitiva, lo que quiero plantear, porque pocos de estos proyectos hoy día tienen un RATE de recomendación técnica, que significa que tienen luz verde para comenzar con su ejecución presupuestaria; de los casi 30 proyectos, solamente 5 proyectos hoy día tienen su recomendación técnica, cuestión que nos genera un bonito e importante desafío, de lo contrario, si no tenemos la recomendación técnica no va a ser posible la utilización de estos recursos, que ya están aprobados por el Gobierno Regional, de tal forma que me gustaría que la Secretaría Comunal de Planificación nos pudiera hacer llegar un cronograma de cómo vamos a abordar la ejecución de aquellos proyectos que ya cuentan con recomendación técnica, es decir, apurar los procesos de licitación pública,



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

cómo vamos a desarrollar cada una de estas iniciativas, y lo segundo, con respecto a aquellas iniciativas que no cuentan con recomendación técnica, cuál va a ser el cronograma que va a generar la Secplan, para que podamos optar y lograr la recomendación técnica, que es clara y relevante, para poder ejecutar cada una de estas iniciativas.”

CONCEJAL GOÑI : “ Presidente, para complementar. Lo que pasa es que las más complejas son las que son OT, las que tienen Observaciones Técnicas, son las más complejas, las FI, falta información, es porque falta un papel, pero comparto plenamente lo que dice el colega Muñoz, y creo que debiéramos ser más proactivos, porque en el Gobierno Regional están viendo para contratar un equipo de Ingenieros que logren levantar una serie de observaciones de las propuestas, entonces, a lo mejor nosotros podríamos coordinar, en este caso con don Pedro Campos, que es el nuevo funcionario en Planificación, para ver, les podríamos ofrecerles espacio físico, no sé, instalemos un Ingeniero acá, en la Municipalidad, para que se dedique a sacar esto, o en el Gobierno Regional, pero si logramos que una de las personas que van a contratar, por la vía del Gobierno Regional, le demos aquí casa y comida, y lo atendamos bien, vamos a sacar estas Observaciones Técnicas, que son las más complejas, porque podrían haber inclusive Observaciones Técnicas que hagan inviables algunos proyectos, entonces, qué es lo que tenemos que hacer ahí, tener rápidamente un proyecto de reemplazo, porque el presupuesto es dinámico, entonces, agregaría eso al acuerdo.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a la Secplan a fin de que emita un cronograma de cómo el Municipio de Osorno va a abordar la ejecución de aquellos proyectos que ya cuentan con recomendación técnica y de cómo se van a apurar los procesos de licitación pública, cómo se va a desarrollar cada una de estas iniciativas, y sobre todo, cuál va a ser el cronograma que va a generar esa Secretaría, para que se opte y se logre la Recomendación Técnica, para poder ejecutar cada una de estas iniciativas. Del mismo modo, y complementando el acuerdo, que se tome contacto con el señor Pedro Campos Jarami, Jefe de la 3ª División de Planificación del Gobierno Regional, a fin de proponerle y ofrecerle un espacio físico para que uno de los Ingenieros, a cargo de las Recomendaciones u Observaciones Técnicas de los proyectos a revisar, se



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

instale acá en Osorno, ya sea en la Municipalidad o en el Gobierno Regional. Lo anterior, según lo solicitado por los Concejales, señores José Luís Muñoz Uribe y Julián Goñi Melías, respectivamente.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°115.-**

**3.- CONCEJAL MUÑOZ :** “ Lo segundo, Presidente, tiene que ver con los listados de proyectos que fueron seleccionados en el proceso N°17 de Proyectos de Pavimentos Participativos, cuestión que es importante destacar, de que el 100% de los proyectos postulados fueron beneficiados, es decir, 41 proyectos, cosa que nunca había ocurrido en esta comuna, habitualmente se financiaban entre 15 y 18 proyectos, máximo, pero este año, todos los proyectos postulados fueron beneficiados para los programas de pavimentación participativa del año 2008, lo cual significó una inversión de M\$1.500.000.-, para el Estado, el Municipio y los vecinos, que también colocan parte del financiamiento, entonces, si hoy día, efectivamente, hay una señal de que hay recursos disponibles, una de las principales debilidades, cuando uno participa en los distintos Comités de calles, que hoy día se enfrenta, y sobre todo en los barrios o sectores poblacionales más marginales, y donde la principal dificultad, hoy día, para presentar proyectos, porque hemos limpiado nuestra cartera de proyectos, es poder contar con un estudio de ingeniería, que en promedio están entre 800, \$1.500.000.-, para que un profesional del área haga y realice cada uno de los estudios de ingeniería, entonces, lo que quiero plantear, Presidente, es que el presupuesto que manejamos para estudios y realización de proyectos de ingeniería, podamos contemplar un ítem, que de hecho existe, pero tendríamos que aumentarlo, para poder resolver y aprovechar esta bonanza que existe de recursos, de tal forma que podamos ir resolviendo la demanda existente de pavimentos de calles, porque sabemos lo importante que es, hemos visto un cambio importante, relevante en muchos sectores poblacionales, producto de la pavimentación de las calles, por lo tanto, quiero solicitar que podamos contar y disponer de los recursos necesarios, para que cada uno de los Comités de Calles, que se han ido organizando, puedan sentir el apoyo de este Municipio, y poder desarrollar cada una de



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

sus estudios de ingeniería, que es un requisito necesario y esencial para poder postular sus calles a este proyecto de pavimentación participativa.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se recomiende a la Dirección de Administración y Finanzas, a objeto de poder contar con los recursos y atender el requerimiento de poder financiar los proyectos de ingeniería, aprovechando esta gran cobertura del Programa de Pavimentación Participativa en los sectores de Osorno. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°116.-**

**4.- CONCEJAL MUÑOZ :** “ Por último, señor Presidente, un tema doméstico, y que tiene que ver con el paso peatonal colgante, que atraviesa el Parque Bellavista con el sector de Ovejería, he recibido solicitudes de los Dirigentes, de los vecinos en general, de poder reparar en profundidad este puente colgante, ya que hay tablones que están podridos, hay que reemplazarlos, hay que mejorar los colgantes, y evidentemente, esto produce un problema de seguridad de los peatones, por lo tanto, me gustaría que el Departamento de Operaciones, este año haga una reparación adecuada y se preocupe de la mantención y cuidado de este puente.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Departamento de Operaciones, a fin de que se realice una mantención permanente del puente colgante que atraviesa el Parque Bellavista y el sector de Ovejería. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°117.-**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**5.- CONCEJAL HENKES :** “ Presidente, quiero insistir en dos acuerdos que solicité el año pasado, uno de ellos, era la contratación de dos personas para el Departamento de Operaciones, para poder realizar obras, sobre todo en las personas que han tenido siniestros, que se les han quemado sus casas y hasta el momento no se les han podido reparar, sobre todo a quienes se les han quemado las casetas sanitarias; tengo el caso de una persona que se le quemó su casa en marzo del 2007, se le instaló una mediagua, y hasta el momento no ha sido posible que se le construya una caseta sanitaria. El Departamento de Operaciones no tiene el personal suficiente y dice que el Departamento Social es el responsable de realizar estas obras, y ahora, ha habido un nuevo incendio en el sector de Murrinum, con el mismo problema, que les dieron las mediaguas pero no las instalaciones eléctricas, ni el agua ni la caseta sanitaria.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de reinsistir ante el señor Alcalde la posibilidad de contratar a dos personas para el Departamento de Operaciones, a fin de que puedan atender los trabajos de reposición de casetas sanitarias, que hayan sido siniestradas por incendios. Lo anterior, según lo requerido por la Concejala señora Martha Henkes Nielsen.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°118.-**

**6.- CONCEJAL HENKES :** “ Lo otro Presidente, me imagino que todo el mundo vio el día lunes 11 de febrero, el problema de los vecinos que están hastiados con el problema del Pub que existe en calle Los Carrera, también pedí en una reunión del año pasado, y se iba a oficiar a Carabineros para un mejor control de este local, y que aparentemente no se estaría haciendo, y hay un listado de personas del sector que se reunió la semana pasada, y exigen que por favor este Pub se cierre o se les caduque la patente, este Pub está ubicado frente a la empresa de Transportes Schuck. Usted sabe Presidente, que ellos tienen solamente permiso para Restaurant, y todas las noches ahí hay fiestas.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Teniendo patente de Restaurant, lo único que ellos pueden hacer es arrendar el local para un determinado beneficio, y los organizadores del beneficio tienen que venir a la Municipalidad para sacar un permiso, entonces, ahí, lo que habría que solicitar al Alcalde es que de instrucciones a la Secretaría Municipal, a objeto de restringir los permisos para la realización de beneficios.”

CONCEJAL HENKES : “ Pero tengo entendido que no les han dado permiso, sino que sencillamente, hacen los beneficios, los viernes, sábado y domingo.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a Carabineros de Chile, a objeto de que se extreme la fiscalización en el local nocturno ubicado en calle Los Carrera, frente a la empresa de Transportes Schuck. Lo anterior, según lo requerido por la Concejala señora Martha Henkes Nielsen.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°119.-**

7.- CONCEJAL BRAVO : “ Presidente, todos los años vemos las inundaciones y anegamientos que existen en el Río Damas que afecta a mucha gente, que vive cercana al lugar, quisiera un acuerdo para que se oficie al Cuerpo Militar del Trabajo estudie y ejecute la obra que corresponde en la intersección del Río Damas con el Río Rahue, donde se vuelven las aguas. Un periodista local, en una conversación con altos mandos del Cuerpo Militar del Trabajo, están dispuestos a apoyar a la Municipalidad, si la Municipalidad se lo pide, por lo que me gustaría que se hiciera esta solicitud, de tal manera que haya un estudio y posterior ejecución para que podamos resolver el problema que tenemos con el Río Damas.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Cuerpo Militar del Trabajo, a fin de que se estudie la posibilidad de ejecutar una obra en la



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

intersección del Río Damas con el Río Rahue, donde se vuelven las aguas, y que en épocas de invierno inundan las casas aledañas. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Víctor Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°120.-**

**8.- CONCEJAL BRAVO :** “ Señor Presidente, el intenso ajeteo que hay en la Villa Olímpica, porque todos los días del año hay actividades, vemos con preocupación la calle principal que hay ahí, está en estado bastante deficiente, por lo tanto, me gustaría sacar un acuerdo para que exista un proyecto de pavimentación de la Villa Olímpica, en calle de ingreso principal, a través de Fondos Regionales, a través de una pavimentación participativa, no sé si se podrá hacer con el SERVIU u otro sistema público de financiamiento.”

**CONCEJAL MELLA :** “ Bueno, ahí el sistema de Pavimentación Participativa no correspondería porque no existen vecinos, es un terreno netamente municipal, pero me dicen que el proyecto está en trámite, ahora, lo único que se podría pedir, como una solución más inmediata, porque en realidad el acceso está bastante dañado, casi intransitable.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se den las instrucciones correspondientes al Departamento de Operaciones a fin de que se recargue el camino de acceso a la Villa Olímpica, ya que actualmente se encuentra en muy malas condiciones, casi intransitable. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Víctor Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°121.-**

**9.- CONCEJAL BRAVO :** “ Un acuerdo, señor Presidente, para invitar al señor Seremi de Economía, don Richard Villegas, porque a



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

través de la Agencia de Desarrollo Regional, que funciona en Osorno, hay disponible M\$800.000.-, que como es de conocimiento público esos fondos son de Royalty Mineros, de tal manera de conocer qué proyectos pueden postularse para que podamos informar a la comunidad.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Sobre el tema, señor Presidente, no sé cuál es la diferencia, entre que venga y que lo informe por escrito, porque se está pidiendo una información bien puntual.”

CONCEJAL GOÑI : “ Sugiero lo siguiente, la Agencia Regional está aquí en Osorno, es una de las pocas instituciones que operan aquí en Osorno, su Director Ejecutivo es una persona muy asequible, que es don Juan Carlos Gallardo, entonces, sería bueno, porque están haciendo muchos proyectos, que más que al Seremi de Economía es invitar a don Juan Carlos Gallardo, Director Ejecutivo de la Agencia Regional de Desarrollo, está aquí, en el 6° piso del Edificio Consistorial, para que venga a alguna reunión a exponer.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se invite al seno del Concejo al señor Juan Carlos Gallardo, Director Ejecutivo de la Agencia Regional de Desarrollo, a fin de que exponga sobre los recursos disponibles para el presente año, y a qué proyectos se pueden postular. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Víctor Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°122.-**

**10.- CONCEJAL BRAVO :** “ Lo último, es informar, nada más, de que como Comisión vamos a sugerir a don Edgardo Torrealba, que está a cargo de la delegación Española que viene a nuestra ciudad, él está haciendo un programa, de que se haga un circuito de identidad cultural Osorno, el cual es muy interesante, que ha nacido de la empresa Cuenca del Lago Comunicaciones, a cargo del señor Jaime Pinninghoff Azócar, y que cuenta con un circuito por 25 hitos en la ciudad, como ser: Catedral San Mateo, Edificio Sago, Edificio Consistorial, Ex Banco Osorno y La Unión, Ex Club Osorno, Iglesia Luterana, Parque Cuarto Centenario, Club Atlético



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Llanquihue, Villa Olímpica, Feria Libre de Rahue, Estadio Alberto Allaire, Ovejería, Fuerte Reina Luisa, Puente San Pedro, Desembocadura del río Damas en el río Rahue, Plaza Fermín Vivaceta, Estadio Rubén Marcos, Casa de la Cultura José Guadalupe Posada, Museo Surazo, Casa de la Cultura Sofía Hott, Gimnasio Español de Osorno, Iglesia San Francisco, Feria Libre Pedro Aguirre Cerda, Gonfoterio de Pilauco Bajo, Chuyaca (zona típica). Sabemos que don Edgardo ha considerado este programa, a los Concejales, para que le demos sugerencias.”

**11.- CONCEJAL CARRILLO :** “ Señor Presidente, quiero pedir un acuerdo para pedir al Departamento de Ornato que nos haga llegar un informe sobre los costos que ha tenido la mantención de los Parques Chuyaca y Francke, porque cuando aprobamos esos dos proyectos, se aprobaron gastos operacionales, y quisiera ver si tienen relación con lo que se está gastando en ambos parques, en cuanto a la mantención y cuidado del mismo.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Departamento de Ornato a fin de que informe sobre los gastos operacionales en los Parques de Chuyaca y Francke. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°123.-**

**12.- CONCEJAL CARRILLO :** “ Señor Presidente, una información, don Edgardo Torrealba, quien está de vacaciones, me pide que ustedes señalen para mañana una hora adecuada para que se reúnan, a fin de tratar el tema de la Delegación que viene de España, pero que sea mañana esta reunión, sugería él a las 09:00 horas.”

**CONCEJAL MELLA :** “ A las nueve de la mañana, aquí en la sala de sesiones, con don Edgardo Torrealba.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**13.- CONCEJAL CARRILLO :** “ Y lo otro, señor Presidente, es informarle colegas, que el día 05 de febrero hubo una reunión con la Directiva Nacional de Concejales, con la Subdere, donde se está elaborando una nueva propuesta de proyectos, donde hay 6 ó 7 puntos, bien interesantes, que se van a incorporar, y para ello, el día 1° de marzo se va a hacer acá una reunión regional, con la presencia de un representante de la Subdere, y el Presidente Nacional, don Jaime Castillo.”

**14.- CONCEJAL GOÑI :** “ Presidente, don Jorge Del Escoval me acaba de confirmar, le había pedido por otra situación, en los próximos tiempos se van a renovar el teléfono, entonces, lo que le planteaba, hoy día existen los Black Berry, no sé si los conocen, son celulares, entonces está la posibilidad de que veamos, a los que estén interesados, hacer un cambio más moderno, hacerlo por un Black Berry, que permite bajar los correos, y nos pueden enviar información de la Municipalidad, es más operativo.”

**SEÑOR DEL ESCOVAL :** “ Quiero hacer una aclaración, el tema se consultó con el Departamento de Gestión Administrativa, hace varios meses atrás, respecto de la posibilidad de la contratación individual de un plan de conectividad Internet, de los teléfonos, la verdad es que eso no está contemplado de la Reglamentación Interna de la Municipalidad, el pago municipal dice relación exclusivamente con conectividad telefónica y no de datos, consecuentemente, por lo tanto no podríamos en esta primera instancia, al menos, no digo que sea imposible, pero asumir el costo nosotros como Municipalidad, y en alguna medida tendrían que ser asumidos por los Concejales que quisieran tener el sistema, porque no es obligatorio tampoco, y lo otro es que los teléfonos que la mayoría de los Concejales poseen, salvo los de reemplazo, como el que tiene el Concejal Goñi, que es un teléfono gratuito, ya vencieron su plazo de contrato de arrendamiento, por tanto, son de propiedad del municipio, y están en condiciones de ser reemplazados por otros, de mejor tecnología, esto no se ha hecho, porque hace 6 meses atrás envié un Oficio con un listado de los teléfonos disponibles, al Administrador Municipal y al Director de Administración y Finanzas, y quedaron de definirlo, lo cual todavía no



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

ocurre, y no tengo ningún problema, si los señores Concejales quieren, poder insistir ante la empresa de teléfonos.”

CONCEJAL GOÑI : “ Presidente, quiero insistir, es ver, porque este es un tema de voluntad interno de la Municipalidad, además el costo es mucho más marginal que el costo de los teléfonos, e insistir, de ver la posibilidad, de aprovechar esta instancia, de poder tener los sistemas telefónicos de Black Berry, si es posible verlo por la vía de la Municipalidad, muy bien, sino cada Concejal podrá decidir.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Un único requerimiento, señor Presidente, si se opta el acuerdo, les pediría que alguno de los Concejales presentes, oficiara un Memorando, indicando el modelo, el modelo de Black Berry que quieren.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, algo más práctico, porque no pedimos que la Secretaria del Concejo redacte un Memorando y lo firmamos todos.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se solicite al Departamento de Gestión Administrativa la posibilidad de contratar un plan de telefonía celular Black Berry para los integrantes del pleno del Concejo. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Julián Goñi Melías.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°124.-**

CONCEJAL MELLA : “ Alguien me puede aclarar cuál es el límite de minutos que tiene cada uno de estos aparatos, para los Concejales.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Eso está en el Reglamento, no recuerdo en este momento.”

CONCEJAL MELLA : “ Digamos, lo que financia la Municipalidad, porque si uno se excede normalmente le cobran el diferencial.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ La verdad es que no recuerdo, pero es una cantidad que estuvo tomada en base al promedio de utilización de los Concejales, en tiempos normales, y tiempos normales son aquellos no preeleccionarios, pero los preeleccionarios, los llamados de los teléfonos celulares de los Concejales y del mismo Alcalde, también, obviamente que aumentan, no recuerdo el monto exacto, porque parece que son \$60.000.-“

**15.- CONCEJAL CASANOVA :** “ Un punto, señor Presidente, tiempo atrás el Concejal Emeterio Carrillo y también el Concejal José Luís Muñoz, intervinieron en el Concejo del mes de julio, referente a una situación que acontecía con el Comité 21 de Mayo, en el ex Consultorio de Ovejería, en donde una familia se asentó e instaló una mediagua, en ese minuto, don Jorge Del Escoval intervino, y se dijo que a esta familia se le había dado un plazo de unos 6 meses para trasladarse de vivienda, quisiera saber si eso ocurrió.”

CONCEJAL MELLA : “ Es procedente ese acuerdo, señor Del Escoval, porque me parece absolutamente razonable de que el Concejo pueda tomar un acuerdo de ese tipo, por la preocupación que tiene, pero respecto de los plazos, en este tipo de cosas, eso no es una facultad exclusiva del Alcalde.”

SEÑOR DEL ESCOVAL : “ Sí, en alguna medida, el acuerdo del Concejo fue una recomendación al Alcalde, pero en este caso específico, recordando la situación, se trataba de un terreno, en el cual un ex cuidador del Centro de Salud Familiar de Ovejería, empezó a ocupar parte del terreno y posteriormente amplió su radio de acción sobre el particular, en algún momento se pidió el desalojo por Carabineros, y ese desalojo fue suspendido por la existencia de una autorización que hasta ese momento desconocía la Dirección de Asesoría Jurídica, que habría sido dada por el Departamento de Salud, entiendo, y después el Alcalde ratificó esta autorización, y en esa discusión del Concejo, recuerdo perfectamente que se dio un plazo, que además fue el que Asesoría Jurídica planteó al Alcalde, para evitar que eventualmente que estos ocupantes pudieran iniciar algún trámite de saneamiento del terreno, ese fue el sentido de este plazo, y la verdad de las cosas, es que no hemos tenido ninguna novedad sobre el particular, entiendo que la situación sigue estando en status quo, la familia



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

no ha hecho desocupación de la propiedad, así es que me parece prudente que se tomara el acuerdo que solicita el Concejal Casanova.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Presidente, lo que pasa es que casi en toda la intervención de don Jorge Del Escoval, donde él mismo sugiere, inclusive, en parte para evitar un posible saneamiento a través de Bienes Nacionales de esta familia, él sugiere en su intervención, un plazo perentorio a sugerencia del Alcalde de 5 a 6 meses, pero al parecer, en este minuto hay más familias, de las que estaban establecidas, es más, se ha transformado en un estacionamiento de camiones.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Departamento de Salud a fin de que informe sobre el acuerdo N°478, tomado en la Sesión Ordinaria N°23 del 17 de julio del 2007, referente a que la persona que ocupa el sitio del ex Consultorio de Ovejería, entregara dicho terreno en un plazo fijo, y que el Concejo recomendó fuera dentro de seis meses. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°125.-**

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 13:30 hrs.

Asistieron además el Secretario de Concejo (s), invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

2. MARTHA HENKES NIELSEN .....
  
3. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE .....
  
4. JULIAN GOÑI MELIAS .....
  
5. ALEXIS CASANOVA CARDENAS .....
  
6. CARLOS GALLARDO PEREZ .....

**ORLANDO MELLA TORRES**  
**CONCEJAL DE OSORNO**  
**PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)**

**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**EMETERIO CARRILLO TORRES**  
**CONCEJAL DE OSORNO**  
**PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)**

**RAUL SPORMAN ESCOBAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO (S)**

**Juan Mackenna N°851 – Fono 264301 – Anexo 347 – 301 – Fax 264205 – Osorno**  
**[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)**